

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

IVª Reunión del 119º Periodo Legislativo

14 DE MAYO DE 2024

Sesión Especial Ordinaria

PRESIDENCIA DEL SEÑOR VICEGOBERNADOR,
CPN MIGUEL ÁNGEL ACEVEDO

SECRETARIO

Dn. CLAUDIO ANTONIO PÉREZ

PROSECRETARIO LEGISLATIVO

Dn. ALEJANDRO HUMBERTO MARTÍNEZ

LEGISLADORES PRESENTES: Alfaro, Rolando René; Álvarez, Roque Tobías; Argañaraz, Roque Eduardo; Assan, Sara Alejandra; Berarducci, Walter Fabián; Bulacio, Nancy Evangelina; Bussi, Ricardo Argentino; Cano, José Manuel; Caponio, Tulio Enrique; Cejas, María Alejandra; Courel, Manuel Alberto; Elías de Pérez, Silvia Beatriz; Figueroa, Alejandro Matías; Figueroa, Sandra Beatriz; Gallia, Carlos Sebastián; Galván, Paula Luján; Gómez, Carlos Francisco; Gómez Gómez Rossi, Ernesto José; Herrera, Jesús Marcelo; Herrera, Walter Daniel; Lazarte de Fernández, Sara Elizabet; Leal, Jorge Abraham; Ledesma, Hugo Guillermo; Macome, José Ignacio; Mansilla, Sergio Francisco; Martínez, Maia Vanesa; Moreno, Raúl Roberto; Najar, Adriana del Valle; Najar, Carlos Manuel; Nievas, Raquel Evangelina; Noguera, Mariano Javier; Ocaranza, Luis Rodolfo Nicolás; Olea, Luis Alberto; Orellana, José Fernando; Rodríguez, Christian Adrián Gabriel; Rodríguez, Leopoldo Alberto; Salomón, Héctor Aldo; Seleme, José Nicolás; Serra, Francisco; Toscano, Ernesto Alfredo; Vargas Aignasse, Gerónimo; Vargas Aignasse, María Carolina; Verón Guerra, Carlos Eduardo; Viña, Claudio Daniel; Yedlin, Gabriel Eduardo.

LEGISLADORES AUSENTES CON AVISO: Cobos, Tomás; Fúnez, Carlos Eliezer; Leito, Mario Alberto; Romano Norri, Agustín José.

SUMARIO

Hora de inicio: 08:57

1.- IZAMIENTO DE LAS BANDERAS OFICIAL DE LA NACIÓN, NACIONAL DE LA LIBERTAD CIVIL Y DE LA PROVINCIA DE TUCUMÁN por parte de los señores Legisladores Raúl R. Moreno, Carlos E. Verón Guerra, Carlos S. Gallia, respectivamente (**pág. 4**).

2.- SESIÓN ESPECIAL ORDINARIA. CITACIÓN. Se lee el decreto n° 26-HL-24 (**pág. 4**).

3.- ASUNTOS ENTRADOS. APROBACIÓN (**pág. 4**).

4.- VERSIONES TAQUIGRÁFICAS. APROBACIÓN. Son aprobadas las correspondientes a la sesión celebrada el día 25 y la del cuarto intermedio del 30 de abril de 2024 (**pág. 4**).

5.- ALTERACIÓN DEL ORDEN DE LA SESIÓN. La Comisión de Labor Parlamentaria aconseja que los capítulos de Homenajes, Cuestiones de Privilegio y Manifestaciones Generales sean tratados a continuación del Orden del Día. Es aprobada (**pág. 5**).

6.-ORDEN DEL DÍA (**págs. 5 a 85**).

6.1.- LEYES NROS. 9119 (COLEGIO DE JUECES Y OFICINA DE GESTIÓN DE AUDIENCIAS) Y 6238 (ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL). MODIFICACIÓN (Orden del Día n° 29/119, asunto n° 5 - Expte. n° 144-PL-24) (**págs. 5 a 18**).

-Es sancionado, con el voto negativo al artículo 2° de los señores legisladores Elías de Pérez, Seleme, Courel, Cano, Nievas y Gómez Gómez Rossi (**pág. 18**).

6.2.- LEYES NROS. 3656 (ORGÁNICA DE LA POLICÍA) Y 3823 (PERSONAL POLICIAL). MODIFICACIÓN (Órdenes del Día n° 25/119, asunto n° 1; y 29/119, asunto n° 3 - Expte. N° 12-PE-24) (**págs. 19 a 30**).

-Es sancionado un dictamen de la Comisión de Seguridad y Justicia, con las modificaciones propuestas por la señora Legisladora Elías de Pérez al artículo 2°, inciso 3 (**pág. 30**).

6.3.- RÉGIMEN PREVENTIVO Y DE CONTROL DE ACTIVIDADES CON METALES NO FERROSOS. ESTABLECIMIENTO (Orden del Día n° 25/119, asunto n° 3 - Expte. n° 15-PE-24) (**págs. 30 a 39**).

-Es sancionado por unanimidad, con la incorporación de un artículo 15 nuevo propuesto por el señor Legislador Álvarez (**pág. 39**).

6.4.- LEY N° 9538 (PRÓRROGA DE LA VIGENCIA DE LA LEY N° 9102 -EMERGENCIA DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE AUTOMOTOR DE PASAJEROS). AMPLIACIÓN HASTA EL 31/05/2026, CON OPCIÓN DE PRÓRROGA POR EL TÉRMINO DE DOS (2) AÑOS MÁS (Orden del Día n° 28/119, asunto n° 1 - Expte. n° 16-PE-24; Orden del Día n° 28/119, asunto n° 9 - Expte. n° 76-PR-24) (**págs. 39 a 64**).

-Moción de apartamiento del Reglamento del señor Legislador Berarducci, para tratamiento conjunto con el Orden del Día n° 28/119, asunto n° 9. Es aprobada (**pág. 40**).

-Es sancionado, con la modificación propuesta por la señora Legisladora Elías de Pérez al artículo 2° (**pág. 63**).

-Es sancionado el Orden del Día n° 28/119, asunto n° 9 (Expte. 76-PR-24) (**pág. 64**).

6.5.- SISTEMA DE ALERTA DE EMERGENCIAS Y CATÁSTROFES DE LA PROVINCIA (SAEC). CREACIÓN (Orden del Día n° 21/119, asunto n° 2 - Expte. n° 45-PL-24) (**págs. 64 a 67**).

-Es sancionado, con las modificaciones propuestas por la señora Legisladora Elías de Pérez al artículo 2° y por la señora Legisladora Vargas Aignasse al artículo 5°, inciso 2 (**pág. 67**).

6.6.- LEY N° 8933 (CÓDIGO PROCESAL PENAL). MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 236 (Orden del Día n° 21/119, asunto n° 3 - Expte. n° 102-PL-24) (**págs. 67 a 77**).

-Es sancionado, con el voto negativo de los señores legisladores Seleme y Elías de Pérez (**pág. 77**).

6.7.- FRACCIÓN DE INMUEBLE FISCAL UBICADO CALLE LAVALLE 4.460 (CAPITAL) (PADRÓN N° 31.609). DONACIÓN A LA

ASOCIACIÓN CIVIL “UNIVERSITARIO RUGBY CLUB” (Orden del Día n° 29/119, asunto n° 6 - Expte. n° 152-PL-24) (págs. 77 a 79).

-Es sancionado (pág. 79).

6.8.- RUTA PROVINCIAL N° 308, TRAMO: PARAJE “BOCA DE LA QUEBRADA” (KM 25) HASTA LA VILLA DE ESCABA. SOLICITUD DE REALIZACIÓN DE TRABAJOS DE PAVIMENTACIÓN Y DESAGÜES (Orden del Día n° 28/119, asunto n° 7 – Exptes. nros. 50-PR-24 y 77-PR-23) (págs. 79 y 80).

-Es sancionado (pág. 80).

6.9.- DOCTORA MARÍA PÍA TARANTO, INVESTIGADORA DEL CERELA. BENEPLÁCITO Y FELICITACIÓN POR SU DISTINCIÓN CON EL “PREMIO SANDERS INAUGURAL” (Orden del Día n° 26/119, asunto n° 2 - Expte. n° 13-PD-24) (págs. 80 y 81).

-Es sancionado (pág. 81).

6.10.- “BICISENDA” EN RUTA PROVINCIAL N° 308, DESDE JUAN BAUTISTA ALBERDI HASTA EL “BALNEARIO EL 25”. CONSTRUCCIÓN Y SEÑALIZACIÓN (Orden del Día n° 28/119, asunto n° 2 - Expte. n° 118-PR-23) (págs. 81 y 82).

-Es sancionado (pág. 82).

6.11.- SOLICITUD DE REGLAMENTACIÓN DE LAS LEYES NROS. 9699 (CONVOCATORIA AL PERSONAL DOCENTE ESTATAL DE JORNADA COMPLETA DE NIVEL PRIMARIO, A REALIZAR MOVIMIENTOS CONCURSALES DE DISPONIBILIDAD Y TRASLADO), Y 9687 (TITULARIZACIÓN DE PERSONAL DOCENTE DE GESTIÓN ESTATAL). TRATAMIENTO CONJUNTO (págs. 82 a 85).

-Moción de tratamiento conjunto de la señora Legisladora Adriana del V. Najjar (pág. 82).

6.11.1 LEY N° 9699 (CONVOCATORIA AL PERSONAL DOCENTE ESTATAL DE JORNADA COMPLETA DE NIVEL PRIMARIO, A REALIZAR MOVIMIENTOS CONCURSALES DE DISPONIBILIDAD Y TRASLADO). SOLICITUD DE REGLAMENTACIÓN AL PODER EJECUTIVO (Expte. n° 66-PR-24) (pág. 84).

-Es sancionado (pág. 84).

6.11.2.- LEY N° 9687 (TITULARIZACIÓN DE PERSONAL DOCENTE DE GESTIÓN ESTATAL). SOLICITUD DE REGLAMENTACIÓN AL PODER EJECUTIVO (Expte. n° 67-PR-24) (pág. 84).

-Es sancionado (pág. 85).

7.- MANIFESTACIÓN GENERAL (pág. 85):

7.1 De la señora Legisladora Elías de Pérez, anhelando la pronta recuperación física de los señores legisladores Fúnez y Leito (pág. 85)

8.- HOMENAJES (págs. 85 a 88):

8.1.- Del señor Legislador Mansilla, con motivo del fallecimiento de la dirigente justicialista Teresa Felipe de Heredia y del Concejal David Nieto de Aguilares, acaecidos recientemente (pág. 85).

8.2.- De la Legisladora Vargas Aignasse, adhiriendo al homenaje del Legislador Mansilla respecto al fallecimiento del Concejal David Nieto y de la dirigente justicialista señora Teresa Felipe de Heredia (pág. 86).

8.3 Del señor Legislador Álvarez, con motivo de los fallecimientos del Concejal David Nieto y de la dirigente Teresa Felipe de Heredia; y a un nuevo aniversario de la sanción de la Constitución Nacional de 1853 (1° de Mayo) (pág. 86).

9.- LEVANTAMIENTO DE LA SESIÓN (pág. 88).

Hora de finalización: 13:57.

-En la ciudad de San Miguel de Tucumán, a 14 días del mes de mayo del año 2024, siendo la hora 08:57, ocupan sus bancas en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura los señores legisladores, en quórum.

1

**IZAMIENTO DE LAS BANDERAS
OFICIAL DE LA NACIÓN,
NACIONAL DE LA LIBERTAD
CIVIL Y DE LA PROVINCIA DE
TUCUMÁN**

Sr. Presidente (Acevedo).- Con la presencia de 28 señores legisladores, declaro abierta esta Sesión Especial Ordinaria.

Invito al señor Legislador Raúl Roberto Moreno a izar el Pabellón Nacional, al señor Legislador Carlos Eduardo Verón Guerra a izar la Bandera Nacional de la Libertad Civil, y al señor Legislador Carlos Sebastián Gallia a izar la Bandera Provincial, en los mástiles del Recinto, y a los demás señores legisladores y al público a ponernos de pie.

-Puestos de pie los señores legisladores y público, el señor Legislador Raúl R. Moreno iza la Bandera Oficial de la Nación, el señor Legislador Carlos E. Verón Guerra iza la Bandera Nacional de la Libertad Civil, y el señor Legislador Carlos S. Gallia iza la Bandera Provincial, en los mástiles del Recinto **(Aplausos prolongados)**.

Sr. Presidente (Acevedo).- Comunico a los señores legisladores que, habiéndose iniciado esta sesión a horas 08:57, la misma no deberá exceder de horas 14:57.

2

**SESIÓN ESPECIAL ORDINARIA.
CITACIÓN**

Sr. Presidente (Acevedo).- Por Secretaría se dará lectura al decreto de citación a esta Sesión Especial Ordinaria.

-Se lee el Decreto n° 26-HL-2024.

2

3

**ASUNTOS ENTRADOS.
APROBACIÓN**

Sr. Presidente (Acevedo).- En consideración de los señores legisladores la Nómina de Asuntos Entrados.

Si no se formulan observaciones, se la dará por aprobada.

-Afirmativa.

Sr. Presidente (Acevedo).- Queda aprobada.

3

4

**VERSIONES TAQUIGRÁFICAS.
APROBACIÓN**

Sr. Presidente (Acevedo).- En consideración la Versión Taquigráfica de la reunión celebrada el día 25 de abril, y la del cuarto intermedio del 30 de abril próximo pasado.

Si no se formulan observaciones, se las dará por aprobadas.

-Afirmativa.

Sr. Presidente (Acevedo).- Quedan aprobadas.

5

ALTERACIÓN DEL ORDEN DE LA SESIÓN

Sr. Presidente (Acevedo).- La Comisión de Labor Parlamentaria aconseja posponer los periodos de Homenajes, Cuestiones de Privilegio y Manifestaciones de Orden General para ser tratados a continuación del Orden del Día.

Se va a votar.

-Afirmativa.

Sr. Presidente (Acevedo).- Queda aprobada.

6

ORDEN DEL DÍA

6.1

LEYES NROS. 9119 (COLEGIO DE JUECES Y OFICINA DE GESTIÓN DE AUDIENCIAS) Y 6238 (ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL). MODIFICACIÓN

(Orden del Día n° 29/119, asunto n° 5 - Expte. n° 144-PL-24).

Sr. Presidente (Acevedo).- Corresponde pasar a considerar los asuntos motivo de esta convocatoria.

En consideración el Orden del Día n° 29/119, asunto n° 5.

Sr. Secretario (Pérez).- *“Dictamen de la Comisión de Legislación General, en el proyecto de ley de los señores legisladores Mario Leito, Sergio Mansilla y Gerónimo Vargas Aignasse, modificando las leyes números 9119, de Colegio de Jueces y Oficina de Gestión de Audiencia, y la 6238, Orgánica del Poder Judicial”.*

Sr. Presidente (Acevedo).- Tiene la palabra el miembro informante de la Comisión de Legislación General, el señor Legislador Vargas Aignasse.

Sr. Vargas Aignasse.- Señor Presidente: Vino a consideración de la Comisión de Legislación General un proyecto de los legisladores Leito, Mansilla y de quien les habla.

Francamente, en este proyecto, señor Presidente, hemos acompañado un pedido de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia, que tiene que ver con la modificación de dos normas. La primera, es la Ley del Colegio de Jueces y la OGA, la Oficina de Gestión de Audiencias, y de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

La primera modificación es sobre el artículo 26 de la Ley del Colegio de Jueces, en este sentido lo que está buscando esta normativa es ampliar la competencia que tienen algunos juzgados, precisamente por la congestión que tienen los jueces del Colegio de Jueces abocados a San Miguel de Tucumán. El Centro de la Capital, naturalmente, tiene una

congestión mucho mayor que la que tienen Concepción y Monteros.

Y en esa lógica de haber cuadruplicado y medio la cantidad de sentencias, de audiencias, a partir de este nuevo paradigma de proceso que hoy tenemos en Tucumán, la Corte nos pide si es que podemos darle esta herramienta que les permita que ellos a partir de la ampliación de facultades que damos en este artículo, puedan otorgarles competencias a jueces que hoy están en otras jurisdicciones y ampliar sus jurisdicciones para destrabar, para agilizar y darle mayor celeridad a los procesos.

Con su autorización, señor Presidente, voy a leer algunas cifras para que un poquito pueden dimensionar lo que estamos hablando

En el año -por ejemplo, los Juzgados de Ejecución, el Juez de Ejecución, que es uno de los puntos donde estamos necesitando, por ahí, prorrogar esta competencia en los jueces- 2023 se dictaron 1.332 condenas condicionales y 1.374 condenas efectivas, las cuales frente a las 592 condenatorias y absolutorias de 2018, representan un incremento del 457%.

Es decir, esta es una muestra, es el fruto del cambio de paradigma del Nuevo Código de Procedimientos, de este sistema acusatorio adversarial que ha permitido oralizar toda la etapa instructiva y llevarnos a este “cierre de puertas giratorias” que hemos logrado a partir del trabajo que ha hecho esta Legislatura con la comisión que ha redactado este nuevo Código, que no es un logro del oficialismo ni de un sector; no. En esto han trabajado todas las

fuerzas políticas con representatividad parlamentaria, por la decisión política de nuestro gobierno de cambiar este sistema, con la colaboración, por supuesto, de docentes, de académicos y de gente que realmente ha hecho un enorme aporte para que en el año 2016 sancionemos este nuevo proyecto y podamos ponerlo en marcha a partir de septiembre de 2020, mostrando estos resultados, que son realmente muy importantes.

Por eso es bueno advertir la tarea de darle una herramienta para que permitamos mantener este ritmo de agilidad y de respuesta en el servicio jurídico penal, en temas que realmente afligen a la sociedad y que naturalmente lo que buscamos es que haya respuesta inmediata cuando hay un hecho de delito.

4

En el año 2023, los magistrados de ejecución en el Centro Capital atendieron 3236 audiencias, señor Presidente, en Concepción, 608, y en Monteros, 46. Es decir, tenemos una enorme demanda en el Centro Judicial Capital y en los Juzgados del Sur o en los jueces con competencia territorial en el Sur, bastante menos. Lo que estamos buscando es al juez de Monteros de Ejecución darle la posibilidad de que atienda cuestiones que tienen que ver con el Centro Judicial de la Capital para agilizar aún más y poder ir descomprimiendo esa tarea.

La otra reforma es sobre la Ley Orgánica del Poder Judicial, bueno, hay un viejo resabio del anterior Código, que hablaba de juzgados de ejecución. Lo que nos pide esta norma es eliminar esa palabra, no existen los juzgados de ejecución, hoy lo que existen son jueces,

un colegio de jueces, donde cada uno tiene una competencia, una atribución, hoy se llaman jueces de ejecución, no existe más el juzgado como unidad administrativa. Lo que nos pide esta normativa es que eliminemos este juzgado de ejecución porque no existe, es una unidad administrativa derogada, inexistente, pero que había quedado en la Ley Orgánica como un resabio del viejo Código de Procedimientos.

Y el tercer punto de modificación y de reforma es ampliar la facultad del Auxiliar del Fiscal; la verdad que la figura del Auxiliar del Fiscal ha sido muy importante, no solamente en el período de resolución de causas pendientes, en el Fuero Conclusional que hoy tenemos. ¿Qué es el Fuero Conclusional? O ¿qué es el periodo de resolución de causas pendientes? Es el tracto temporal que hay entre las causas que no estaban resueltas con el viejo Código y el punto de inflexión de inicio de vigencia del nuevo Código de Procedimientos. Ahí ha quedado, obviamente, un limbo, que hemos resuelto desde una ley, creando el Fuero Conclusional, que obviamente por una cuestión jurídica debe ser atendido con el viejo Código, y a los ayudantes de fiscales se les ha dado el rol de trabajar fuertemente sobre ese Fuero Conclusional, para tratar de que no se prescriban esas causas que tienen, además, una lentitud importante, porque tienen todo un proceso instructivo escrito, con el viejo Código. Y, además tenemos ahí mucha gente que ha tenido prisión preventiva y que se han vencido los plazos, o sea, que hay que ir a buscarlos. Por eso, tenemos en Tucumán alrededor de 15 mil personas profugadas, a partir de lo que ha sido esta puerta giratoria que hemos cerrado en el 2020, pero que

todavía tiene efectos sobre el mundo jurídico y sobre la necesidad de una sociedad que espera justicia sobre esas causas también.

Lo que busca esta normativa, señor Presidente, es darle al auxiliar del Fiscal la posibilidad de que también se incorpore a la tarea en el nuevo Código, en el nuevo sistema, con todas las facultades que la ley permita, pero siempre bajo la supervisión y el mandato del Fiscal. Es decir, lo va subrogar, pero siempre bajo el mandato, la decisión y el control del Fiscal General. Me parece que estas herramientas sí van a ser importantes para seguir mejorando el servicio de justicia, el servicio de justicia penal, fundamentalmente. De seguir trabajando para cerrar la puerta giratoria, más allá de que todavía existen pequeñas fisuras que tenemos que tratar de abordar y resolver desde acá. Este es el lugar para que nosotros trabajemos fuertemente para cerrar la puerta giratoria.

Siempre digo -y lo digo no desde algo que nos parezca lindo- que en los últimos años en Tucumán el mejor abogado penalista no era el que más sabía de Derecho, el que más estudiaba, el que más se preparaba, sino el que se aprovechaba mejor de la fisura del sistema. ¿Quién era el mejor abogado? El que se aprovechaba mejor de la fisura del sistema.

Y nosotros hemos ido terminando esto desde la Legislatura, con una normativa de vanguardia, que hoy ha sido replicada en provincias como Santa Fe, que tiene un gran conflicto entre la sociedad y el delito y que para nosotros es un orgullo poder mostrar los logros que día a día hemos ido obteniendo.

Por eso, señor Presidente, me parecería muy importante lograr unanimidad en esta normativa y, obviamente, quedo abierto al debate en particular si es necesaria alguna modificación.

5

Sr. Presidente (Acevedo).- Tiene la palabra la señora Legisladora Silvia Elías de Pérez.

Sra. Elías de Pérez.- Señor Presidente: Sin ninguna duda el nuevo Código Procesal Penal ha traído un aire fresco y nos ha permitido que la Justicia llegue a tiempo a las causas que tanto duelen a los argentinos.

Sin duda que en esta ley que traen hoy a consideración hay muchas cosas que acompañamos, pero hay algunas que nos parecen muy graves, señor Presidente. El sistema Judicial sin dudas se para sobre tres patas: el Ministerio Público Fiscal, el Ministerio Pupilar de la Defensa, La Corte y todos tienen una importancia decisiva cuando vamos a impartir Justicia, señor Presidente.

Entonces, estamos de acuerdo que organizacionalmente hay que dejar que puedan intervenir los jueces en causas de circunscripciones que no son las que tenían. Estamos de acuerdo con que Monteros y Concepción trabajen conjuntamente, estamos de acuerdo con que se eliminen los Juzgados de Ejecución Fiscal, porque tal cual -como lo decía el miembro informante- ya en la práctica no existen. Estamos de acuerdo que se sume un juez al Colegio de Jueces Penales de la Capital porque el volumen de trabajo es monstruoso. Lo que no estamos de acuerdo, señor Presidente,

bajo ningún punto de vista, es que se les otorgue más funciones a los auxiliares fiscales.

Creo que, como hablaban recién, hay que terminar con la puerta giratoria, también hay que terminar con funcionarios que cumplen funciones de quienes no han sido seleccionados de la manera que deberían haberlo sido. ¿Y a qué me refiero con lo que les estoy diciendo, señor Presidente? No pueden los auxiliares fiscales cumplir el rol de los fiscales, no pueden. Estamos cometiendo un serio error en esta norma, en esa parte de la misma, porque lo que les faltaba para que tengan la mismas funciones de los fiscales, hoy les estamos sacando al 94 septies, que ya ha sido en varias oportunidades señalado como inconstitucional, señor Presidente.

La verdad es que no puede ser que dejen en manos del inefable Ministro Fiscal Jiménez la posibilidad de elegir a dedo a fiscales *ad hoc*, por llamarlos de algún modo, porque el auxiliar fiscal, con el cambio que estamos haciendo ahora, lejos de resolver la situación lo que hace es agravarla, señor Presidente. Estamos dándole las funciones de un fiscal a una persona que no pasa por el cauce que pasan todos los fiscales, que cuando pasan por el CAM nos da la certeza de que verdaderamente han sido elegidos como corresponde y han sido evaluados, y luego tienen la anuencia de esta Legislatura. Entonces, verdaderamente podemos estar tranquilos, que no solo no va a haber puerta giratoria ni abogados que aprovechen fisuras sino, por el contrario, habrá gente idónea y capacitada siendo los que investigan y los que acusan porque de eso se trata cuando

hablamos de los fiscales, señor Presidente.

La verdad es que hay varios fallos -voy a ir leyendo parte de los mismos- que ya nos mostraban que el 94 septies, que hoy estamos volviendo a reformar y ampliando aún más, era inconstitucional, no estaba bien ya como lo teníamos, señor Presidente, muchos menos con este pedido que seguramente viene del Ministerio Público Fiscal, que hemos visto que está haciendo muchos cambios que no han generado menos ruido.

Por ejemplo, el Camarista Penal -voy a ir leyendo cosas- Fabián Fradejas declaró inconstitucional la pretensión de que el auxiliar represente exclusivamente al Ministerio Público Fiscal en los juicios orales, donde entre otros actos tiene lugar la exposición del acusado. Él consideraba que el Fiscal Auxiliar no podía tomar declaraciones al imputado ni en la etapa de instrucción del proceso ni en la de juzgamiento.

Por otro lado, el doctor Pedicone -en aquel momento- también había apartado a un Fiscal Auxiliar que pretendía representar al Fiscal Noguera, ¿se acuerdan? En la audiencia convocada para discutir los alcances de la prisión preventiva que se había impuesto a un abusador sexual.

6

Del mismo modo, acá hay otro fallo que pienso que va a la médula, es un fallo del juez Mario Velárdez, de Monteros, que plantea la discusión de la inconstitucionalidad de este artículo y nos dice que entiende que con la figura del Auxiliar Fiscal en los términos en que

está legislada, pierde todo sentido y razón de ser la designación de un funcionario constitucional como la Constitución establece. Muestra más que clara y evidente de que ello es que por más de dos años los funcionarios del sistema de toda la Provincia, los fiscales constitucionales, no eran designados, decían en ese momento.

Esto, señor Presidente, la Cámara ha mostrado, el mismo CAM ha demostrado que puede estar a la altura de las circunstancias con la celeridad para elegir los funcionarios que hagan falta, pero acá estamos metiendo un funcionario por la ventana, estamos metiendo auxiliares de fiscales, que los elige a dedo el señor Jiménez, que los saca a dedo dicho señor, ¿por qué hacemos esta barbaridad?, señor Presidente, si estamos dando pasos adelante, muy buenos pasos habiendo completado la cantidad enorme de cargos vacantes que había.

Esta Legislatura ha estado a la altura de las circunstancias reuniéndose las horas que ha hecho falta para poder dar lo que necesitaba la Justicia, ¿por qué hoy hacen esta afrenta? Estamos equivocándonos, legisladores de Tucumán, no voten el artículo 3º, que ahora lo han transformado en artículo 2º, estamos dándoles a los auxiliares fiscales las mismas funciones que los fiscales, pero no son elegidos como tienen que ser elegidos. Y si quieren que pase esto, entonces, pongamos al final del artículo “que sean elegidos como son elegidos los fiscales”, que pasen por el CAM, que vengan a la Legislatura y entonces sí les vamos a dar la anuencia de que los auxiliares fiscales tengan la enorme cantidad de funciones que hoy les dan, señor Presidente.

¡Me ofusco porque estoy convencida de la buena intención de esta Cámara! Estoy convencida de que todos nosotros estamos desesperados para que los juicios se resuelvan a la brevedad, estoy convencida de que estamos de acuerdo todos de que una justicia lenta no es justicia, pero esta no es la manera, señor Presidente, acabamos de crear una nueva fisura que vamos a arrepentirnos, hoy se llama Ministro Público Fiscal Jiménez, mañana se llamará “Juan Pepito”, no puede tener en la manos semejante poder, señor Presidente. Gracias.

Sr. Presidente (Acevedo).- Tiene la palabra el señor Legislador José Cano.

Sr. Cano.- Señor Presidente: En el mismo sentido -y sin abundar en argumentos, porque fue bastante clara la legisladora preopinante-, creo que los remedios en la aplicación de los códigos y demás viene del propio Poder Judicial y como bien se hizo referencia acá hay fallos y planteos del propio Poder Judicial con respecto al accionar de los auxiliares. Y me parece que este artículo profundiza esa línea y le da facultades absolutamente discrecionales al Ministerio Público para la designación a contrapelo de lo que venimos haciendo en el Poder Legislativo y de lo que ocurre a nivel nacional, inclusive con la propia Justicia Federal o las justicias provinciales que es el acceso a los cargos por concursos.

Entonces, de ninguna manera -si bien es cierto en general estoy a favor del proyecto, de las modificaciones que se han hecho- creo que la incorporación, la modificación de este artículo va a resolver absolutamente nada de lo que se está planteando acá, por el contrario, cuando mayor discrecionalidad hay por

parte de un funcionario para nombrar personas que van a tener facultades similares a las de un fiscal, vamos a contrapelo de lo que está haciendo el Poder Legislativo.

Estoy absolutamente en contra de que el Ministro Fiscal, llámese como se llama, tenga facultades de designar discrecionalmente a auxiliares de justicia con funciones casi similares a la de un fiscal, que tiene que concursar para ingresar al Poder Judicial.

Sr. Presidente (Acevedo).- Tiene la palabra el señor Legislador Roque Tobías Álvarez.

Sr. Álvarez.- Señor Presidente: La verdad es que pedí el uso de la palabra no como presidente de bloque, sino simplemente como legislador de la Provincia y ciertamente creo que este proyecto que hoy estamos tratando por pedido propio de los señores jueces ante los legisladores, puede ser motivo de una revisión, y tal vez lo sea, porque luego de ver -digamos- las potestades y facultades que van a tener los auxiliares de fiscales y posiblemente lo primero sea una cuestión de forma, no hay más auxiliares de fiscales, hablemos en todo caso de fiscales subrogantes, tal vez.

7

Y la segunda, señor Presidente, muy probablemente en los próximos días o días por venir, nosotros acá aprobemos jueces y fiscales para el Centro Judicial del Sur o para el de Monteros. Saquemos en el diario que hemos recibido la propuesta de tales y tales ciudadanos y que hay 48 horas para hacer las impugnaciones, después les damos

acuerdo y, en vez de estar en Monteros o en Concepción, van a estar trabajando acá en la Capital, o al revés.

Entonces, son las dos cosas que yo como lego simplemente las dejo planteadas; como lego y como legislador porque son cosas que, obviamente, espero que tanto los miembros de la Comisión de Asuntos Constitucionales como la misma Corte nos lo terminen de aclarar. Pero sí, vamos a reconocer que en pos de la celeridad se debe estar haciendo esto de los fiscales, la forma de elegir, la forma incluso no solo de la elección en sí, sino las cosas difusas que no se puedan terminar en esta ley, la reglamentación la hará el propio Ministerio Público Fiscal que está nombrando. En definitiva, lo único que se dice es que si estos auxiliares actúan o cometen negligencia o algún yerro, esa es responsabilidad del auxiliar y, si hacen todo con acierto, es un gol para el fiscal.

Entonces, no sé si estamos duplicando hoy la cantidad de fiscales, es así de simple. Porque no puede ser auxiliar alguien que tenga todas las facultades, todas las potestades de avanzar en lo mismo que tiene el titular. Ustedes tienen ahí, al frente suyo, alguien que hoy inviste la calidad de Presidente de esta Legislatura; cuando él no está, sube al Estrado un legislador que es el Presidente Subrogante, exactamente con las mismas potestades y facultades. No es un auxiliar; a los auxiliares o fedatarios los tiene a sus costados, izquierdo y derecho, pero al Subrogante lo tenemos acá y lo hemos elegido todos.

Dicho esto, señor Presidente, sí quiero reconocer y celebrar los datos que ha dado el miembro informante de la

Comisión en cuanto a los casos, a las penas. Y, fundamente, también decir que, después de cuatro o cinco años de estudio desde el 2020 -que hemos puesto en función la ley- al 2022, hemos bajado el tiempo del litigio de cinco a seis, a dos años. Entonces, no lo vamos a embarrar a eso por el “lunarcito” de hoy, sin dejar de reconocer que en Tucumán sí hemos acelerado la Justicia, y sí hemos acelerado al tema judicial a través de normas que habrá que seguir produciéndolas. Y no tengo dudas de que esta Legislatura con esta composición va a dar grandes adelantos en materia judicial en los días o años por venir.

Nada más, señor Presidente, porque esto de lo adversarial ha sido un pasito pequeño pero ha dado buenos frutos. Ahora, ya dejemos de hacer pasitos pequeños y empecemos a correr un poquito más fuerte. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente (Acevedo).- Tiene la palabra el Legislador Gerónimo Vargas Aignasse.

Sr. Vargas Aignasse.- Señor Presidente: Muy breve, para poner un poquito de claridad en cuanto a la “praxiscidad” de la materia, no la practicidad.

Nuestro presidente de bloque, nuestro colega, el “inoxidable” Legislador Roque Tobías Álvarez, nos plantea la figura de la Subrogancia a partir de lo que leemos en el artículo; y hace un paralelismo que, si bien en lo funcional o en lo operativo puede tener una similitud, en lo estrictamente jurídico no y le digo por qué. Porque un fiscal auxiliar no puede solicitar una medida cautelar, no puede

fundar una medida cautelar; el fiscal auxiliar no puede solicitar que se eleve la causa a juicio; no puede solicitar al juez determinadas acciones y medidas como allanamientos o como medidas restrictivas o como imputaciones de delito. ¿Por qué? Porque eso no puede hacerlo y solamente puede hacerlo un funcionario constitucional de ley, como es en este caso el fiscal.

8

Pero ¿qué es lo que ocurre? Yo entiendo que la legisladora preopinante quizás no tiene por qué conocer finamente cómo funciona la Justicia Penal, porque es contadora o economista. Lo que digo es que hoy, con el sistema de audiencias, la cantidad de audiencias por día que tiene el sistema es interminable. Entonces, muchas veces ese fiscal auxiliar no puede estar en dos, tres o cuatro audiencias a la vez, o estudiar temas para audiencias de manera simultánea: es necesaria la operatividad. Es esa operatividad que tienen los otros Poderes del Estado.

Por ejemplo ayer, cuando estuvimos recibiendo a todo el sistema productivo del limón, usted, señor Presidente, dio la bienvenida, dijo unas palabras, pero tenía otros compromisos y quedó el Presidente Subrogante atendiendo esa reunión. Porque usted no es San Francisco de Asís, que “puede estar en la misa y en la procesión”. Bueno, lo mismo les pasa a los fiscales: no se puede estar en la misa y en la procesión.

Entonces, esta figura lo que permite es que tengamos operatividad en una persona que tiene un rango superior a cualquier empleado de una fiscalía o del

Ministerio Público Fiscal, y que puede atender con cierta entidad las audiencias y los procesos de oralidad. Era distinto cuando esto, señor Presidente, era escrito porque eran expedientes que atendía un empleado calificado que manejaba causas, inclusive por orden alfabético, “Juancito Pérez” se ocupaba de la Fiscalía Homicidios, tenía de la “A” a la “D”, y atendía un empleado el mostrador, que era el que llevaba esa causa. Esto es pasado.

Hoy, en una audiencia tienen que estar el fiscal, el ayudante del fiscal, un personal calificado, y lo que estamos buscando es poder atender la demanda que el sistema exige a partir de lo que es la oralidad, la celeridad; son públicas, cualquiera puede entrar desde una computadora y ver una audiencia. Entonces, todo este nuevo sistema requiere de más personal calificado para hacerlo.

En cuanto a la responsabilidad, bueno, sí, lo que le estamos diciendo al ayudante fiscal es que sí él va a tener atribuciones, no de fiscal, porque no puede firmar medidas determinadas -como he explicado, para no redundar-; no es lo mismo, de ninguna manera podemos dejar en este debate consentido que vamos a duplicar la cantidad de fiscales o que van a tener las mismas atribuciones, porque eso no es así. Lo que hay es aumentar la capacidad operativa del sistema.

Lo que podemos decirle es que esto va a ser funcionalmente mucho mejor. Y, en cuanto a la responsabilidad, naturalmente que le tenemos que decir al auxiliar fiscal: “Mire, si usted se excede, si comete excesos, si usted no actúa de

acuerdo a la confianza que tiene a partir de ser un empleado con una jerarquía importante, usted va a ser responsable". La responsabilidad objetiva en el sistema penal no puede ser transferible a un superior, eso no existe. En este caso está claramente expresado y estipulado en la normativa, y por eso esta norma tranquilamente puede advertirse, debatirse o aprobarse desde muchos puntos de vista.

Claramente, no son las mismas funciones, no tienen las mismas atribuciones, no tienen la misma responsabilidad y, por lo tanto, no estamos hablando de un fiscal ni de un fiscal subrogante; simplemente, de un auxiliar calificado al servicio de la celeridad del nuevo sistema. Gracias.

Sr. Presidente (Acevedo).- Tiene la palabra la señora Legisladora Elías de Pérez.

Sra. Elías de Pérez.- Señor Presidente: Efectivamente, soy contadora pero además tenemos asesores, los legisladores que estamos acá, porque legislamos sobre muchas materias. A veces no se entiende cuando nos preguntan por qué tenemos asesores, y es justamente porque legislamos sobre muchas materias, no solo sobre lo que hemos estudiado cada uno de nosotros. Así que puede estar tranquilo porque lo que estoy diciendo es luego de haber estudiado el tema.

Señor Presidente, en el artículo que estamos aprobando hoy dice: "*Podrán realizarse todos los actos*": todos los actos son todos los actos; no hace reserva de los actos que constitucionalmente no podría, y acá estamos poniéndolos a

todos. Si lo leen al artículo que estamos reformando, lo que sacan de ese artículo es lo que se exceptuaba. El artículo decía antes lo que podían hacer y decía: "*Se exceptúa de dicha delegación los requerimiento de elevación a juicio y de sobreseimiento, el hecho diverso y la ampliación del requisito de acusación, como así también los pedidos de absolución, condena y pena*". Eso era lo que tenía incluido antes este artículo, y eso es lo que le sacamos ahora. O sea, lo que decía antes "se exceptúa de dicha obligación", eso es lo que hoy le estamos sacando, o sea, dejándole todo.

9

Señor Presidente, hago una moción concreta: ¿quieren dejarlo al artículo así? Entonces, al final del artículo, donde dice "*La designación de los auxiliares fiscales se efectuará por resolución del Ministro Público Fiscal teniendo en cuenta las necesidades del servicio*", pongamos: "*La designación de los auxiliares fiscales deberá seguir el proceso de selección idéntico al de los fiscales*". O sea, que pasen por el Consejo de la Magistratura los auxiliares fiscales, que se haga una lista de auxiliares fiscales pasando por el Colegio de la Magistratura; y, si no, señor Presidente, que siga estando como estaba esa parte del artículo porque, verdaderamente, acá le estamos dando todas las posibilidades de que el auxiliar fiscal tenga funciones de fiscal. Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Acevedo).- Tiene la palabra el señor Legislador Gerónimo Vargas Aignasse.

Sr. Vargas Aignasse.- Señor Presidente: Por último, doy un ejemplo

para que tengamos la tranquilidad de que lo que estamos haciendo no es inconstitucional. Cuando hablamos de medidas coercitivas, claramente la ley dice “El fiscal deberá fundir y pedir, etcétera, etcétera”; en ningún lugar dice: “el fiscal auxiliar”. O sea, la ley es clara y describe y establece cuáles son los funcionarios de ley que pueden pedir determinadas medidas, que son las medidas que impulsan el proceso. Un auxiliar fiscal no puede firmar una medida que impulse el proceso porque la ley le dice que “no”.

Entonces, si leemos el Código vamos a darnos cuenta de que en ningún lugar del Código la ley le atribuye; el Código de Procedimientos típicamente establece quienes pueden impulsar el proceso; no dice el “fiscal auxiliar”, dice “el fiscal”. Por lo tanto, el fiscal auxiliar no puede hacerlo. Imagínense que si un fiscal auxiliar firma un pedido de prisión preventiva, entra en una nulidad inmediatamente y cae el proceso. Estamos hablando del funcionamiento operativo, a eso se refiere este artículo, de la operatividad; de que tengamos un empleado calificado que pueda acompañar la enorme demanda que hoy tiene el sistema.

¿Cómo hacemos para que un fiscal esté en tres audiencias en media hora de diferencia si alguna se demora o si se atrasa una audiencia? Esto funciona así, y funciona bien y queremos que funcione mejor, señor Presidente. Queremos que haya más audiencias; queremos que la Justicia dé más respuestas; queremos que el que comete un delito, vaya preso; queremos que la Justicia realmente pueda paliar el déficit en Seguridad que tiene el sistema y eso es lo que estamos haciendo

y estamos logrando. Ahora, si lo que queremos es limitar la facultad investigativa de los que buscan justicia, bueno, está bien, cada uno puede opinar lo que quiere, pero lo que estamos buscando es que tengamos una Justicia Penal más eficiente. El sistema ha venido funcionando bien y sí podemos mostrar resultados, pues hemos cuatriplicado y medio la cantidad de sentencias. Si hoy tenemos una crisis carcelaria es por esto, señor Presidente: porque hemos cerrado la puerta giratoria y hemos logrado satisfacer mucho la demanda de justicia.

Entonces, ¿qué quiere que le diga? Si hay un equipo que viene jugando bien, y nos piden: “miren, dénnos más herramientas para que sigamos jugando bien”, ¿les vamos a decir que no? Si está claro que un fiscal auxiliar no puede impulsar el proceso ni firmar cuestiones que tienen que ver con la potestad y competencia exclusiva del fiscal, porque la ley así lo dice. Si nosotros queremos interpretar, en esta modificación, que le estamos dando al fiscal auxiliar la posibilidad de que firme prisiones preventivas, de que impute delitos, de que eleve causas, nos estamos equivocando, señor Presidente; ¡claramente nos estamos equivocando!

Por eso, siguiendo los lineamientos del presidente de nuestra bancada, vamos a solicitar que se vote. Muchas gracias.

Sr. Presidente (Acevedo).- Tiene la palabra el señor Legislador José Cano.

Sr. Cano.- Señor Presidente: Estamos tratando un proyecto de ley de modificación de un artículo donde nosotros tenemos discrepancias. Entonces, estamos haciendo

observaciones con respecto a una redacción muy poco clara de este artículo, porque es contradictorio decir que el auxiliar tendrá “todas” -“todas es todas”-; tiene que ser bajo la supervisión del fiscal, pero si hay un error el responsable es el auxiliar.

10

Entonces, ahí también voy a discrepar con lo último que dijo la Legisladora, pues un auxiliar nunca puede tener las mismas facultades constitucionales que tiene un fiscal, aunque sea por concurso. Y cuando nosotros estamos planteando esto es porque todos queremos que la Administración de Justicia sea rápida, que los que cometen delitos estén presos y en todos los ámbitos. O sea, plantear que los que hacemos observaciones a un artículo, estamos planteando cuestiones diferentes a las que dice el Legislador Vargas Aignasse, me parece que no tiene nada que ver con la discusión que estamos teniendo.

La crisis carcelaria viene porque Tucumán hace 25 años tiene la misma infraestructura que la que tiene hoy; o sea, son muchas las cosas que hay que hacer en la Provincia para que mejoremos la Administración de Justicia. Ahora, me parece que la redacción de este artículo sobre las facultades discrecionales que va a tener el Ministerio Público es absolutamente contradictoria. Y no tiene que ver -yo, por lo menos, sé leer de corrido- con que uno sea contador u odontólogo. Una de las voces descollantes de la reforma constitucional del '94 fue Mestre, que no era abogado. Simplemente por el sentido común, uno lee este artículo, y de la sola lectura del mismo se observa que es un artículo que

va a ser inconstitucional, y probablemente nosotros hagamos la presentación, señor Presidente. Basta con leerlo. De la manera cómo está redactado, si uno dice: *“Los Auxiliares de Fiscales podrán realizar todos los actos autorizados a los fiscales por el Código Procesal Penal de Tucumán vigente, mediante la delegación de funciones, actuando bajo las instrucciones, dirección y supervisión del fiscal, sin perjuicio...”*; eso sí, la responsabilidad va a ser del auxiliar si hay algún error.

Creo que este artículo está mal redactado en la manera en la que se está por votar, señor Presidente, y esa es la observación que con mucho tino y con mucha fundamentación del propio Poder Judicial hizo la Legisladora Silvia Elías de Pérez. Nosotros vamos a votar también en el sentido que planteó la Legisladora, señor Presidente. Nada más.

Sr. Presidente (Acevedo).- Tiene la palabra el señor Legislador Roque Álvarez.

Sr. Álvarez.- Es para hacer una moción de orden: que con los inscriptos se cierre la lista de oradores y se pase a votar. Ya se adelantó que se va a judicializar tal vez la ley. La hermenéutica va a quedar clara luego de la exposición del miembro informante para cualquier duda, si es que hubiera tal situación. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente (Acevedo).- Se va a votar la moción del señor Legislador Roque Tobías Álvarez.

-Afirmativa.

Sr. Presidente (Acevedo).- Queda aprobada.

Tiene la palabra el señor Legislador Courel.

Sr. Courel.- Señor Presidente: Yo hablo como legislador; soy abogado, pero no quiere decir que tenga mayor conocimiento sobre este tema. Coincido totalmente con lo que dijo la Legisladora Silvia Elías de Pérez. No quiero ser redundante, pero el artículo que estamos pretendiendo modificar dice claramente: “*todos los actos autorizados por los fiscales*”; y voy a ser redundante: “*todos es todos*”. O sea, si entendemos que hay algunas cuestiones que están excluidas, las digamos taxativamente. Eso ya lo dijo la Legisladora, está muy claro: “*todo es todo*”.

Y un tema que me preocupa, con respecto a lo que dijo el Legislador preopinante Gerónimo Vargas Aignasse, es que si un auxiliar fiscal eleva una causa a juicio o dicta una medida cautelar y eso es materia de nulidad o de inconstitucionalidad, estamos abriendo un hueco en esta puerta giratoria. Es muy peligroso lo que estamos haciendo, porque si antes estaba claro porque taxativamente decía cuándo no podía un fiscal auxiliar actuar, ahora estamos derogando casualmente eso, diciendo todo lo que puede hacer un fiscal. Esto es muy peligroso, puede ser materia de cuestiones de nulidades o de inconstitucionalidades, y en la puerta que pretendemos cerrar estaríamos abriendo una pequeña hendija.

Entonces, si queremos corregir esto -lo digo con total buena voluntad para que esto salga lo mejor posible-,

incorporemos en todo caso un párrafo que diga taxativamente cuáles son los puntos o las cuestiones en las cuales el fiscal auxiliar no es competente y son propias, reservadas para el fiscal que ha sido debidamente designado de acuerdo a los preceptos de la Constitución. Muchas gracias.

Sr. Presidente (Acevedo).- ¿Es moción de modificación lo que acaba de hacer?

Sr. Courel.- Sí, señor Presidente.

Sr. Presidente (Acevedo).- Tiene la palabra el miembro informante, el señor Legislador Vargas Aignasse.

11

Sr. Vargas Aignasse.- Señor Presidente, si se propone una modificación, debería ser para cuando se debata en particular, se exprese como quedaría la redacción del artículo y, si la mayoría del Parlamento, está de acuerdo, se modifica. Por eso, él tiene que proponerlo cuando sea el debate en particular y se pondrá a consideración, si es que lo autorizamos desde la Presidencia de la Comisión y de acuerdo lo establece el Reglamento.

Sr. Presidente (Acevedo).- Tiene la palabra la señora Legisladora Elías de Pérez.

Sra. Elías de Pérez.- Señor Presidente: Creo que cuando hablamos de temas tan serios como son los temas penales no hay lugar para la chicana. No he querido usar chicanas en ningún momento, sino que me he dirigido con un respeto inmenso hacia esta Cámara. ¡Por

supuesto que quiero que se investigue en Tucumán; por supuesto que quiero que todos los delincuentes estén detrás de las rejas; por supuesto que quiero que volvamos a vivir en paz y podamos caminar tranquilos!; ¡lo que no quiero es que nosotros cometamos errores que después nos hagan que todos los que estamos sentados acá nos sintamos mal del error cometido.

Nosotros sabemos en la Provincia, de las épocas en las que los jueces penales se elegían sin tener un Consejo Asesor de la Magistratura; y todos supimos después, ha quedado demostrado que, verdaderamente, muchos de esos jueces no tenían la capacitación, la capacidad o las características necesarias para haber ocupado los lugares que ocuparon. Hoy no tenemos que cometer el mismo error.

Mire, voy a hacer más las palabras del fallo del juez Mario Velázquez que dice: *“El auxiliar es un delegado inconstitucional del fiscal”*. Para que no sea un delegado inconstitucional no podemos hoy darle más funciones de las que ya tenía, porque estos fallos son con lo que ya tenían delegado, y hoy nosotros lo estamos ampliando. Ese es el motivo, este artículo, por el cual nosotros no lo vamos a acompañar. Y esta Cámara está cometiendo un error y espero, tomando las palabras del legislador Roque Álvarez, que en algún momento logremos hacer el cambio que sigue porque, verdaderamente, el Poder Judicial le está pidiendo a esta Cámara algo que cada uno de nosotros hoy sabemos que no es lo mejor, señor Presidente. Gracias.

Sr. Presidente (Acevedo).- Se va a votar. De acuerdo al artículo 138 del Reglamento de esta Honorable

Legislatura, corresponde votación nominal.

Tiene la palabra el señor Legislador Álvarez.

Sr. Álvarez.- Señor Presidente, es para solicitar que, apartándonos del Reglamento, se vote por signos y aquellos que voten en contra dejen constancia de su voto.

Sr. Presidente (Acevedo).- Se va a votar la moción del señor Legislador Álvarez.

-Afirmativa.

Sr. Presidente (Acevedo).- Queda aprobada la moción formulada. Se vota por signos.

Se va a votar en general.

-Afirmativa.

Sr. Presidente (Acevedo).- Queda aprobado en general.

Sr. Álvarez.- Señor Presidente, que quede constancia de que la votación en general fue unánime.

Sr. Presidente (Acevedo).- Se toma nota por Secretaría, señor Legislador.

En consideración en particular.

-Se aprueban los artículos 1° y 2°.

Sr. Courel.- Señor Presidente, yo había solicitado una modificación en el artículo 2°.

Sr. Secretario (Pérez).- ¿Está pidiendo una reconsideración, señor Legislador Courel ?

Sr. Courel.- Sí, señor Secretario.

Sr. Presidente (Acevedo).- Se va a votar la reconsideración que pide el señor Legislador Courel.

-Negativa.

Sr. Presidente (Acevedo).- Queda rechazada la moción de reconsideración.

Como el artículo 3° es de forma, queda sancionado.

Se deja constancia de los votos negativos al artículo 2° de los señores legisladores Nievas, Elías de Pérez, Seleme, Courel, Cano y Gómez Gómez Rossi.

Tiene la palabra el señor legislador Cano.

Sr. Cano.- Señor Presidente: es para solicitar que se incorpore en la próxima sesión el proyecto de ley que tiene dictamen de la Comisión de Medio Ambiente. El señor Secretario tiene el número de expediente.

Sr. Secretario (Pérez).- Es el expediente n° 11-PL-24.

Sr. Presidente (Acevedo).- Se va a votar la moción de preferencia.

-Negativa.

Sr. Presidente (Acevedo).- Queda rechazada.

Sr. Cano.- Habíamos quedado, cuando se pasó a Comisión, que lo íbamos a tratar con las modificaciones que hubiere que hacerle.

12

Sr. Presidente (Acevedo).- Tiene la palabra el señor Legislador Roque Tobías Álvarez.

Sr. Álvarez.- Señor Presidente: No estamos en contra del proyecto que ha sido anunciado y pedido por el colega. Ya ha habido intentos de incorporar proyectos de declaración o de resolución, y se ha dicho claramente que esta no es una sesión de los jueves, de tablas, sino una sesión especial.

Sr. Secretario (Pérez).- Disculpe, está pidiendo una moción de preferencia.

Sr. Álvarez.- Ya pasó el período para realizar pedidos sobre tablas y de preferencias.

Sr. Secretario (Pérez).- Sí, pero en cualquier intermedio suelen hacer los legisladores mociones para determinar alteraciones del Orden del Día. El que puede más, puede menos, y por eso es que me ha pedido él, al principio, poder hacerlo.

Sr. Álvarez.- Tengo acá, en mi pupitre seis proyectos para las próximas sesiones que me han pedido mis colegas del bloque, y las he guardado en función de lo que se ha dicho desde la conducción y del Reglamento.

Sr. Presidente (Acevedo).- Gracias, señor Legislador, es así.

6.2

LEYES NROS. 3656 (ORGÁNICA DE LA POLICÍA) Y 3823 (PERSONAL POLICIAL). MODIFICACIÓN

(Órdenes del Día n° 25/119, asunto n° 1; y 29/119, asunto n° 3 - Expte. N° 12-PE-24).

Sr. Presidente (Acevedo).- En consideración los Órdenes del Día nros. 25/119, asunto n° 1; y 29/119, asunto n° 3.

Sr. Secretario (Pérez).- *“Dictamen de la Comisión de Seguridad y Justicia, en el proyecto de ley del Poder Ejecutivo, modificando las leyes nros. 3.656, Orgánica de la Policía, y 3.823, sobre el Personal Policial”.*

Sr. Presidente (Acevedo).- Tiene la palabra el presidente de la Comisión de Seguridad y Justicia, el señor Legislador Najar.

Sr. Najar.- Señor Presidente: En pos de una Fuerza Policial más eficiente y diversa, el Poder Ejecutivo provincial presentó una modificación crucial a la Ley Orgánica de la Policía y del Personal Policial de Tucumán.

Este proyecto intenta brindar un marco legal adecuado para el personal civil no policial en la Provincia de Tucumán, reconociendo su importancia y estableciendo pautas claras para su incorporación y función dentro de la institución policial.

Esta modificación se fundamenta en la necesidad de adaptar la normativa vigente a la realidad y demandas de la sociedad actual, reconociendo la diversidad de

roles y competencias que existen dentro de la estructura policial.

Los principales puntos: Se establece la incorporación del personal civil sin estado policial, reconociendo su importancia para cubrir funciones específicas dentro de la institución; funciones como la incorporación a través del sistema administrativo dentro de lo que es la Policía adicional, el sistema 911; los talleres mecánicos, que son operativos hoy dentro de la Fuerza; y la primera experiencia que se va a aplicar dentro de lo que son las comisarías, sobre todo en esta primera etapa en la Unidad Regional Sur de la Policía de la Provincia.

Este personal será asignado a cargos o funciones afines con su profesión, especialización o categorías administrativas, garantizando así un adecuado aprovechamiento de sus habilidades y conocimientos.

Se clasifica al personal civil sin estado policial en categorías que reflejan la diversidad de funciones que puede desempeñar, desde profesionales con título universitario hasta auxiliares técnicos.

Se establecen condiciones laborales claras, incluyendo la jornada laboral de veinticinco horas semanales y la regulación de su relación laboral bajo el Estatuto del Empleado Público.

Se reconoce la existencia del personal civil sin estado policial en los distintos servicios y funciones de la Policía de la Provincia.

Se establecen criterios claros para la transferencia de personal entre distintos cuerpos, garantizando la antigüedad y las competencias como principales criterios de selección.

Se establecen requisitos comunes para el ingreso del personal policial, asegurando la idoneidad y compatibilidad con el cargo a desempeñar.

Estos cambios propuestos en la ley buscan promover una mayor eficiencia en el funcionamiento de la Policía Provincial, aprovechando al máximo los recursos humanos disponibles, y garantizando la calidad en la prestación de los servicios de seguridad a la comunidad.

Esta propuesta busca equilibrar la Fuerzas Policial con personal civil capacitado, optimizando los recursos y garantizando un servicio eficiente a la comunidad. La distribución horaria flexible permite cubrir tareas de 24 horas del día los siete días de la semana.

13

En conclusión, la sanción de esta ley presenta un paso significativo hacia una Policía más moderna, profesional y adaptada a las necesidades de nuestra sociedad. El presente proyecto marca una decisión política clara: todo empleado con estado policial estará en la calle con funciones netamente operativas. También hago la aclaración de que dentro de lo que es el articulado se establece otra decisión clara por parte del Ejecutivo Provincial: el personal técnico y profesional que ingrese a la Fuerza no podrá ser adscripto y/o comisionado o asignado a cumplir

funciones fuera del ámbito del Ministerio de Seguridad.

Es por esto, señor Presidente, que solicito la aprobación del presente proyecto de ley. Muchas gracias.

Sr. Presidente (Acevedo).- Tiene la palabra el miembro informante del dictamen de minoría, el señor Legislador Macome.

Sr. Macome.- Señor Presidente: En lo personal, a mí la inseguridad me tocó alguna vez, y fue lo que me hizo empezar a trabajar en política. En ese momento en el Municipio donde vivo, en Yerba Buena, había muy poca policía en la calle, pero muy poca, y tuve el desafortunado evento de que entraran a mi casa con pistola cuando estaban mi mujer y mi hija chiquita, realmente fue un trauma importante para mí y para toda la familia. A partir de ahí empezamos con marchas de grupos de vecinos, fuimos a las comisarías a exigir más seguridad y al Municipio mismo; realmente fue una época muy traumática.

En ese momento, una de nuestras premisas, que siempre lo había sido, era que encontramos que había muchos policías quizás poniendo sellos en autorizaciones para que chicos puedan salir de los colegios privados, realmente cosas muy menores donde se utilizaba el turno de un oficial capacitado para usar un arma, para ejercer la seguridad en la calle y lo manteníamos siempre ocupado en esas tareas. De hecho, en Yerba Buena hay un centro de monitoreo de la policía con cámaras que están prácticamente obsoletas y donde hay todavía policías que podrían estar protegiendo a la ciudadanía pero están ahí cumpliendo

turnos. Ese siempre fue un pedido mío, personal y desde la política que traté de llevar adelante desde toda mi carrera en el Concejo Deliberante de Yerba Buena y ahora desde acá, desde esta banca.

En ese sentido, este proyecto viene a ayudar y a colaborar en todo lo que es poner más personal policial en la calle; lo aplaudo y quiero acompañarlo. Pero, por otro lado, nosotros hace apenas unos días sancionamos una ley, se sancionó en este Cuerpo una ley donde se proponía un retiro voluntario porque -lo dijo el Ministro de Economía en la reunión-, donde hay personal que no tiene funciones dentro del Estado, entonces, nosotros sí podemos hacer coincidir que hay que tomar personal civil para la policía, personal que puede estar hoy cumpliendo o no cumpliendo funciones dentro del Estado provincial, sería una gran cosa; en vez de tener que pagarle el 70% del sueldo y enviarlo a una licencia en donde dentro de cuatro años van a volver, podríamos tratar de encontrar la forma de que ese personal sin funciones pase a ocupar cargos dentro de este personal civil de la Policía.

En ese sentido, y siendo muy breve, quería contarles a todos cuál era el fin del dictamen mío, solo cambia un párrafo pequeño donde solamente dice *“En ningún caso se incorporará personal que a la fecha de sanción de la presente ley no pertenezca ya a la planta de personal de la Administración Pública Provincial ...”*. Si realmente -repito- al final nos está sobrando gente en la planta del Estado y nos falta gente para cubrir ahora con el personal civil de la Policía, por un lado estamos sacando gente y, por otro, estamos tomando gente. Tenemos que ser claros y podríamos hacer coincidir una

cosa con la otra para que todo pueda ser un poco más eficiente.

14

Sr. Presidente (Acevedo).-Tiene la palabra el señor Legislador Ricardo Bussi.

Sr. Bussi.- Señor Presidente: La verdad, podríamos suscribir las dos disertaciones, tanto la del presidente de la Comisión de Legislación General como la del miembro de la misma que acaba de hacer uso de la palabra, porque las posturas no son contradictorias, son complementarias.

Quiero, para iniciar mi alocución, si me permite Presidente, leer un párrafo de la presentación que hizo aquí en el Recinto el Gobernador de la Provincia el 1 de marzo, en oportunidad de abrir las Sesiones Ordinarias. Es muy corto, dice: *“Estamos convencidos de que el desafío de un Estado austero no se realiza sólo en la reducción de su estructura y de sus gastos, sino también en un Estado que se renueva para actuar con más inteligencia y más eficiencia”*.

Este párrafo, que habla claramente de la reforma del Estado y subliminalmente de la reducción de los gastos, ha sido el que más entusiasmo trajo al bloque de Fuerza Republicana.

Y esto es así porque hace cinco años hemos presentado un proyecto que está registrado bajo el expediente n° 257-PL-19, donde establecíamos justamente esto: que el personal civil se ocupe de las cuestiones administrativas, y la policía vaya a la calle para cumplir sus funciones

para las cuales ha sido creada, que es cuidarnos y darnos seguridad.

Pero la diferencia entre este proyecto y el que estábamos tratando es que, como dijo el señor Legislador Macome, acá sobran empleados porque hace veinte días hemos establecido el Retiro Voluntario y, sin embargo, estamos agregando empleados para hacer estas funciones administrativas, lo cual nos resulta totalmente contradictorio.

Conforme a la redacción actual se abre la puerta para la incorporación de más agentes al Estado. En el Presupuesto 2024 se estableció que la planta de personal estatal era de 98.551 agentes, sin contar los empleados contratados. De estos casi 100.000 empleados el Poder Ejecutivo se ha puesto como meta reducir 2.000 personas aproximadamente a partir de ese Retiro Voluntario que hemos tratado hace pocos días. Es una verdadera contradicción.

Mire, ayer estuvimos reunidos con los empresarios que se comprometen con la producción de limón, y algunos expresaban que había que tener una actividad intervencionista del mercado por parte del Estado, otros querían que se liberen las fuerzas productivas y que cada uno compita. Creo que en lugar de optar por la primera opción, lo que se debe hacer para solucionar el problema -no solamente con los empresarios de limón sino con todos los empresarios en particular y con los ciudadanos-, es bajar los impuestos.

Si nosotros seguimos reteniendo el ingreso a la plantilla estatal seguramente con el tiempo vamos a ir achicando el número por la propia naturaleza, la gente

se va retirando, jubilando o muriéndose. Entonces, de ese modo vamos a ir achicando y conteniendo el gasto.

Ahora si actuamos a contrapelo de eso, bueno, jamás vamos a poder cumplir con el párrafo que estableció el Gobernador de la Provincia aquí, en este Recinto, ni cumplir con las metas que se ha propuesto el Gobierno Provincial con el Gobierno de la Nación y, además, en contra de toda la “ola libertaria” que está atravesando gran parte de la región.

Decía “bajar los impuestos”; y para dar un ejemplo solamente la alícuota de Ingresos Brutos en promedio está en un 5%, mientras que en la Provincia de Corrientes está en el 2,8%. Podemos empezar por ahí.

Por ello, nosotros vamos a proponer un artículo para, justamente, contener esta posibilidad de que ingrese personal civil de afuera al Estado para cumplir estas funciones, que en su momento cuando se vote voy a proponer la moción concreta. Nada más y muchas gracias.

Sr. Presidente (Acevedo).- Tiene la palabra el señor Legislador José Cano.

15

Sr. Cano.- Señor Presidente: Primero, una aclaración y luego un pedido.

La moción de preferencia que hice era absolutamente pertinente porque así lo habilita el Reglamento de la Cámara. Y lo que voy a pedir es que cuando se argumente o se haga mención al Reglamento de la Cámara se lo lea: artículo 154.

Es distinto en el Congreso de la Nación donde las mociones de preferencia se hacen al inicio de la sesión. Y ya ocurrió un hecho similar con el Legislador Macome.

Entonces, en definitiva, cuando hay dudas, el Secretario o el Prosecretario de la Cámara son los que tienen que traer claridad sobre el tema, señor Presidente. Porque si no, nos queda como que está pidiendo algo que no corresponde.

Lo segundo, con respecto al proyecto en sí, el ejemplo que dio recién el Legislador Bussi vinculado al tema impositivo no es pertinente, porque la citricultura tiene alícuota cero en Tucumán, es decir que está exceptuada, entre otros, de pagar Ingresos Brutos, por ejemplo.

El proyecto que fundamenta el presidente de la Comisión es un proyecto interesante, y que de hecho ya es aplicable porque la Ley de Emergencia de Seguridad lo habilita. Entiendo el planteo del Legislador Macome en el sentido de que estamos ante un proceso de retiro voluntario o mal denominado "retiro voluntario". Y como acá argumentaron legisladores del propio oficialismo, que eran personal que no tiene función en el Estado provincial, me parece que una primera mirada tiene que estar puesta en la incorporación de empleados que hoy tienen revista con las características de empleo público y que tengan las condiciones o la idoneidad para lo que la fuerza policial requiere. No me atrevería a poner una cláusula restrictiva, porque en todo caso el personal civil que se incorpora a la Fuerza puede en algunas circunstancias tener características, cualidades o formación que

probablemente puedan estar en la administración pública o no.

Uno entiende que en el marco de la situación económica que estamos viviendo y de la propia iniciativa que tomó el Ejecutivo Provincial con esta norma, para que los empleados públicos puedan durante cuatro años percibir el 70% de su haber, va a haber una actitud de responsabilidad con respecto a que el personal que se incorpore eventualmente a través de esta norma a la fuerza policial sea un personal que tenga particularidades o características que no estén en la Administración Pública. De todas maneras, obviamente comparto el criterio que el foco tiene que estar puesto en empleados que hoy revisten la categoría de empleados públicos y que puedan prestar una función en la fuerza policial.

Y esto es importante porque, como digo, la Ley de Emergencia ya lo habilita, y de hecho ya se está haciendo, porque es imperativo tener una mayor presencia de la fuerza policial en la calle. de hecho, estos eventos que hubo de peleas de adolescentes de los colegios secundarios, ha hecho que el Gobierno tome la decisión de tener prácticamente el cien por ciento en la fuerza custodiando, evitando o previniendo que ocurran hechos como los que vimos.

Y en ese sentido, la relación entre el número de efectivos policiales y habitantes que tenemos en la Provincia - dicho por las propias autoridades del Ministerio que nos visitaron durante más de siete horas y estuvimos dialogando con los distintos bloques- es bastante insuficiente y ahí sí marca una contradicción, porque Tucumán no puede

ser una Provincia que tenga exceso de empleados públicos pero donde realmente necesitamos tener recursos, muchas veces no están. Y esa relación entre habitante y presencia policial hay que mejorarla. Esta es una herramienta que va a tener el Poder Ejecutivo, que va a tener el Ministerio de Seguridad.

Así que en ese sentido, me parece que es una norma que viene a dar un marco jurídico y legal mucho más severo con respecto a la Ley de Emergencia; dice: "personal civil en la Fuerza Policial". Pero también hago la observación de que esto no sea un atajo para incorporar recurso humano que hoy pueden estar prestando funciones en otra área del Estado; la prioridad tiene que ser esa. Me parece que es una iniciativa importante que vamos a acompañar, o por lo menos yo voy a acompañar.

Sr. Presidente (Acevedo).- Tiene la palabra el señor Legislador Carlos Najar.

Sr. Najar.- Señor Presidente: Simplemente, muchos de los temas fueron tocados ahora por el Legislador José Cano. La incorporación de personal del Estado ya existe, ya está vigente en la Ley de Emergencia, ya lo establece. Por lo tanto, algunos de los pedidos actualmente ya están contemplados administrativamente.

16

Para ser ultra claros en este sentido: personal que porte un arma, esto habla de la situación de estado policial, no es una característica totalmente necesaria pero simplemente la utilizo para que haya un entendimiento general. Personal que porte un arma provista por el Estado debe estar

realizando tareas operativas netamente en cuestiones de seguridad en la calle. Vamos a describirlo, sabemos que "en la calle" implica cuestiones operativas dentro de comisarías como actualmente lo entendemos, haciendo prevención, disuasión y combate del delito. Por eso he hablado de la primera experiencia en la Unidad Regional Sur, en donde ya va a haber personal administrativo.

En cuanto a la cuestión netamente económica, porque se planteó sobre la misma, simplemente para que entendamos lo que discutimos lo que estamos estableciendo aquí. El personal - haciendo un paralelo- que tiene estado policial sería asimilable su escalafón a una categoría 21 o 22 aproximadamente de lo que implica la escala salarial en la Provincia de Tucumán. El personal que va a cumplir funciones administrativas es asimilable o va a tener la categoría 19, pero tendrá una característica, ahí ya vemos una diferenciación. El personal designado en este momento, por eso lo leía, no tiene la posibilidad de tener movilidad en sus funciones.

¿Por qué es indispensable este tema? Porque no nos olvidemos que vamos a tener personal civil trabajando dentro de la órbita de la Seguridad con información sensible; por lo tanto debe estar perfectamente capacitado y ser una persona idónea como se lo describe. Si entendemos y traemos personal en general, que sí están establecidas estas características, puede estar la decisión política de incorporar en este sentido al personal del Estado, vamos a determinarlo como existente, que hablaban de la incorporación, del retiro, por eso hablaba de las categorías que, evidentemente, en un 70 % con una

categoría 19, ya habría un ahorro en ese sentido, tiene movilidad.

Por lo tanto, no es garantía que mañana pida una movilidad, la transferencia y tengamos que cubrir a ese personal con un personal policial, con estado policial y retrocedamos en esto que creemos que es una decisión política de la Provincia de que el empleado policial, con estado policial, se encuentra en la vía pública.

Por lo tanto, creo que sí hubo propuestas superadoras; creo que el Legislador Ricardo Bussi hablaba un poco más de ampliar esta situación. Pienso que la comparto, creo que deberíamos tratarlo dentro de lo que es la Comisión, más allá de que entiendo que quieren dejar registrado en este proyecto, comparto la posición, la postura y podemos tratarlo bajo otro proyecto, no bajo este porque iríamos en contra del espíritu de la normativa en forma clara. Si queremos ampliarlo lo podemos hacer en otro proyecto, aun cuando ya tenemos en vigencia con terminalidad por dos años dentro de la Ley de Emergencia estipulada en esta postura. Muchas gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Acevedo).- Tiene la palabra el señor Legislador Vargas Aignasse.

Sr. Vargas Aignasse.- Señor Presidente: Creo que el presidente de la Comisión de Seguridad ha sido claro y contundente en algunas aseveraciones en relación a lo que es este proyecto.

Considero que todos los que estamos acá entendemos cuál es la mirada en términos de administración del Estado que hoy tiene el Gobernador de la

Provincia. Claramente estamos buscando bajar costos. y por eso el proyecto o el Régimen de Retiro Voluntario y la posibilidad, obviamente, de no ingresar más personal al Estado.

Pero en esto hay que hacer un punto, una coma, y advertir dos cosas que son importantes: en primer lugar, no todos los empleados públicos son iguales, tenemos empleados públicos que son esenciales como es el policial, como es el personal de la Salud, como es el docente, no cualquiera puede ocupar ese rol, no cualquier empleado público puede ocupar ese rol. Y en ese orden de cosas, ¿cuál es el primer objeto de esta ley?: Que no haya personal policial, que puede utilizar un arma, que está preparado y que tiene un costo adicional por su tarea, sentado frente a una cámara mirando la actividad del 911 o haciendo una tarea administrativa sobre una computadora. Nos parece que la optimización del recurso humano y buscar trabajar mucho mejor en diseños de política criminal que tenga que ver con la prevención es uno de los principales objetivos que tiene esta norma.

17

Ahora, claramente esa tarea administrativa o alguna tarea especializada que tiene que ver -como bien lo marcaba el presidente de la Comisión- con talleres o con funcionamiento del soporte que tiene la Policía de la Provincia puede hacerla alguien que no sea un policía y que cueste menos al Estado. Sería maravilloso, señor Presidente, que todos los empleados públicos que hoy quieren un retiro voluntario nos digan: "mire, queremos ir a trabajar a la Policía, hacer trabajo

administrativo”; pero eso es imposible, es un albur, es una quimera; eso no va a pasar, eso no existe. Nadie va a optar por eso, además de porque perdería ingreso, porque está bajo el régimen del Estatuto del Empleado Público, no podemos nosotros pedirle que se quede determinado tiempo, bien lo marcaba el Legislador Najar. Entonces, vamos a resolver una coyuntura sin poder terminar de formar, de capacitar y dar solvencia a la tarea que haga, por ejemplo, una persona que tiene que estar atento viendo una cámara de seguridad para disparar una alerta ante una emergencia de hecho de delito; no es cualquier cosa, no puede ser alguien que no esté atento, que no esté preparado, que no está capacitado y que no esté controlado y que no acepte el control que tiene que hacerle la fuerza de seguridad sobre esa tarea que es específica y que es muy importante.

Entonces, no podemos mandar a alguien que no quiere ser parte del Estado, que se quiere ir a la casa, que quiere hacer otra cosa, a que cumpla tareas que son medulares, que son importantes y que tienen que ver con el funcionamiento de la fuerza de Seguridad y de nuestra Policía. Sería bueno que esto pudiera ocurrir, pero no resulta lógico y razonable escuchar a alguien que dice “por un lado quieren sacar gente del Estado con el Retiro Voluntario y por otro estar metiendo gente”. Eso no es justo, no es lógico, no es real desde el punto de vista de la verba del debate; porque si hay algo que uno no tiene que dejar de hacer nunca es invertir en seguridad. Salud, Educación y Seguridad son áreas del Estado donde siempre necesariamente hay que estar invirtiendo en capacitación, en recursos humanos, en

mantenimiento, en compras y en funcionamiento.

Hoy el ajuste del que todo el mundo habla, y que lamentablemente llega, debe tener excepciones que son estos servicios esenciales que brinda el Estado. Entonces, que alguien me diga que no quiere más policías en la calle, y por qué el gobierno quiere civiles frente a cámaras y no esté de acuerdo con que haya más policías en la calle, resulta contradictorio. Queremos más policías en las calles; para poder tener más policías en las calles en un momento de crisis debemos sacar a los que están frente a una computadora y mandarlos a una parada y en su lugar que entre un civil que pueda cumplir esa función administrativa, alguien que lo quiera hacer. Sería maravilloso que alguien diga: “Mire, yo por el 70% en vez de irme a mi casa resigno ese 30% y me voy a cumplir funciones en la Policía, nadie va a hacer eso, señor Presidente, ¡por Dios! Es un delirio, es un albur, es una quimera, eso no existe.

Por eso está ley y por eso esta propuesta que es seria y que tiene que ver con mejorar la prevención; esto tiene que ver con seguridad, mejorar la prevención con más policías en la calle. Por eso lo vamos a acompañar de manera contundente y vamos a felicitar al Ministro porque es una gran decisión que tiene que ver con mejorar la seguridad preventiva en la Provincia de Tucumán. Gracias.

Sr. Presidente (Acevedo).- Tiene la palabra la señora Legisladora Raquel Nievas.

Sra. Nievas.- Señor Presidente: Yo creo que es fundamental el sentido de que tenemos que aumentar seguridad y que deja muy tranquilo a los contribuyentes, a todos los tucumanos, tener más personal de seguridad en las calles. Bueno, obviamente cuando hablamos de aumentar el Estado, de aumentar el número de empleados públicos, también el contribuyente, el electorado y todos los tucumanos van a preguntarnos, “bueno, esperemos que en cuatro años no surja otro retiro voluntario para que estos nuevos empleados civiles sumados a la policía puedan irse”, porque, si no estaríamos dando la vuelta del cangrejo y estaríamos haciendo un pasito hacia adelante y cuatro para atrás.

18

Así que sí, seguramente hay que apoyar esta ley; necesitamos aumentar la seguridad en toda la Provincia, fundamentalmente en la Capital y también en el Interior, faltan efectivos, móviles en los lugares más alejados de la Capital, y el policía pasa a ser un elemento fundamental. Y pasa en el Interior también, donde a veces no tienen un cuerpo de bomberos pero sí hay una comisaría y esa comisaría tiene que estar totalmente adaptada y con toda la logística necesaria para esa comuna.

Así es que hay que apoyar en aumentar los efectivos en seguridad. Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Acevedo).- Tiene la palabra la señora Legisladora Silvia Elías de Pérez.

Sra. Elías de Pérez.- Señor Presidente: Lo mío es muy corto, señor Presidente.

Me parece una buena ley, me parece que los tucumanos necesitamos este paso adelante y este *aggiornamento* de la Fuerza. La fuerza federal trabaja de esta manera y en la mayoría de las provincias en donde se ha reconvertido el tema de la Seguridad se ha hecho esto; y ha sido verdaderamente un éxito, señor Presidente.

No suelo poner ejemplos personales, no me gusta, así es que pido perdón que lo vaya a hacer ahora una de las poquísimas veces; pero cuando he tenido la oportunidad en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ser presa de un delito, me habían robado la cartera en un bar, pude ver la eficiencia que significaba que quienes me atendían eran estudiantes del último curso de abogacía y hasta me guiaban de cómo hacer correctamente la denuncia y qué era lo que debía hacerse. Así es que creo que es buena esta iniciativa.

Hay algo que creo que no se está teniendo en cuenta en uno de los artículos, creo en el artículo 4º, que habla del “concurso cerrado”. Cuando hablamos de concurso cerrado es eso, vamos a hacer el concurso adentro para ir buscando las personas que están capacitadas. Me gusta también el tema de que se ha levantado la vara con el tema de la educación secundaria, la universitaria, lo que se está teniendo en cuenta.

Solamente quería hacer uso de la palabra para pedir una corrección mínima de una palabra que está en el inciso 3) del artículo 4º; y no es mínima, señor

Presidente, me corrijo a mí misma. Usted ha tenido la deferencia de poner a consideración o a disposición de la Cámara una capacitación para que todos nosotros y todo nuestro personal pueda aprender sobre el tema de discapacidad. Ha sido muy buena, se lo agradezco. Y en esa oportunidad nos han refrescado algunas cosas y que acá estamos cometiendo un error. Entonces, en el artículo 4º, dice en el inciso 3: "*Poseer salud y aptitudes psico-físicas compatibles para el cargo a desempeñar contemplando el cupo establecido por ley para personas con capacidades diferentes*". Pido que cambiemos eso de "*capacidades diferentes*" y pongamos "*personas con discapacidad*". La Convención Internacional así lo dice, no son personas con capacidades diferentes; tienen las mismas capacidades que nosotros con una discapacidad que generalmente viene dada por un entorno que no les permite que puedan llevar adelante todas las capacidades como cualquier otro.

Entonces, sencillamente quiero pedirle al miembro informante que hagamos esa pequeña corrección, pequeña y a la vez importante, que es poniendo como la Convención Internacional de Derecho de Personas con Discapacidad así lo dice y es que en ese inciso 3) corriamos y pongamos donde dice "*capacidades diferentes*", pongamos "*personas con discapacidad*". Gracias.

Sr. Presidente (Acevedo).- Tiene la palabra el miembro informante de la Comisión, el señor Legislador Najar.

Sr. Najar.- Es correcta la aseveración que hace la Legisladora Silvia Elías de Pérez. Si bien no está en mí la

consideración, pero voy a proponer también en igual medida que se vote con la modificación que propone la Legisladora haciendo la modificación de lo que establece ese inciso.

Sr. Presidente (Acevedo).- Lo trataremos en la consideración en particular.

Tiene la palabra la señora Legisladora Carolina Vargas Aignasse.

Sra. Vargas Aignasse.- Señor Presidente: Quiero resaltar que la presente iniciativa está respaldada también por la presencia -que ya se viene haciendo una sana costumbre- del Ministro de Seguridad y todo su equipo a esta Legislatura provincial, actitud y mecanismo de trabajo que resalto porque da mucha claridad en un tema tan sensible como lo es la seguridad de todos los tucumanos.

19

Un tema en el que, ciertamente, el Gobernador ha puesto un norte y una seguridad pero que el Ministro Eugenio Agüero Gamboa ha tomado con mucha responsabilidad y no solo en cuanto al manejo de las diferentes coyunturas que se van presentando, sino también a una visión estratégica de qué es lo que queremos de nuestra Fuerza de Seguridad, incorporando a la Fuerza la profesionalización, la formación y no solo poniendo el eje, tal vez, en la cantidad de efectivos que necesitamos tener en las calles para las tareas preventivas, lo cual es muy importante.

Lo que no logro establecer, realmente, es la conexidad con esta propuesta que

tenemos en estudio en este momento, con el tema del retiro voluntario. Para mí, sus objetivos son ciertamente distintos. Esta propuesta que estamos tratando en este momento, pone el eje en otra cuestión que no tiene que ver con el ahorro ni el achique del Estado, sino que estará contenido en el retiro voluntario donde, además, específicamente, excluye al personal policial.

En este caso, lo que estamos haciendo es dar claridad, un régimen legal a una situación que ya existía dentro de la Fuerza, que es la situación del personal civil que, ciertamente, tiene un régimen muy diferente del personal con estado policial. El personal civil sin estado policial no se maneja con el mismo régimen y hasta el momento, hasta esta iniciativa, había cuestiones que estaban siendo muy pocos claras.

Con respecto a su horario, su salario y su escalafón, este proyecto lo que se hace es dar claridad para poder establecer, claramente, también los escalafones, su régimen de cargo horaria y esto, obviamente, va a redundar en una mejor prestación del servicio, tanto del personal civil como del personal que tiene estado policial.

Celebro también que el Legislador Ricardo Bussi, acompañe esta iniciativa porque no podría ser de otra manera ya que él, en el año 2019, ha presentado un proyecto de muy similares características a este; celebro esa consustanciación de que el Legislador Bussi, viene mostrando con las políticas de Seguridad de este Gobierno.

Señor presidente, es esta una iniciativa que debe tener el respaldo de esta Cámara

porque anticipa situaciones que tienen que ver con la Seguridad y que creo que va a venir a mejorar la prestación de este servicio acompañado con todo lo que establece en su articulado, referido a mejorar la formación de nuestros policías. Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Acevedo).- Se va a votar el dictamen de la Comisión de Seguridad y Justicia. De acuerdo al artículo 138 del Reglamento de esta Honorable Legislatura, corresponde votación nominal.

Tiene la palabra la señora Legisladora Bulacio.

Sra. Bulacio.- Señor Presidente, es para solicitar que nos apartemos del Reglamento y que vote por signos.

Sr. Presidente (Acevedo).- Se va a votar la moción formulada.

-Afirmativa.

Sr. Presidente (Acevedo).- Queda aprobada.

Se va a votar en general.

-Afirmativa.

Sr. Presidente (Acevedo).- Queda aprobado en general.

En consideración en particular.

-Se aprueban los artículos 1º, y 2º, con las modificaciones propuestas por la señora Legisladora Elías de Pérez.

Sr. Presidente (Acevedo).- Como el artículo 3° es de forma, queda sancionado.

6.3

RÉGIMEN PREVENTIVO Y DE CONTROL DE ACTIVIDADES CON METALES NO FERROSOS. ESTABLECIMIENTO

(Orden del Día n° 25/119, asunto n° 3 - Expte. n° 15-PE-24).

Sr. Presidente (Acevedo).- En consideración el Orden del Día n° 25/119, asunto n° 3.

Sr. Secretario (Pérez).- *“Dictamen de la Comisión de Seguridad y Justicia, en el proyecto de ley del Poder Ejecutivo (15-PE-24), disponiendo en el territorio de la Provincia de Tucumán el régimen preventivo y de control de actividades con metales no ferrosos”.*

Sr. Presidente (Acevedo).- Tiene la palabra el miembro informante de la Comisión de Seguridad y Justicia, el señor Legislador Najar.

Sr. Najar.- Señor Presidente: Esta normativa es crucial para abordar un problema que afecta gravemente a nuestra comunidad: el robo sistemático de metales no ferrosos en el territorio de la Provincia.

20

Esta táctica no solo representa una pérdida económica para las empresas y servicios públicos, sino que también pone en peligro la salud de la población al afectar infraestructuras vitales como cables conductores de energía eléctrica,

tapas de registro de alcantarillas. Es de público conocimiento lo que pasó en la Provincia de Buenos Aires, derivado del robo de cables que ocasionó el hecho lamentable como el choque de dos trenes, debido al robo por la falta de este cableado.

Y trayéndolo a nuestra Provincia, produce una clara problemática de salud por el robo del cableado de los pozos de agua, la problemática educacional que muchas veces los vandalismos llegan a las escuelas y produce también la falta de suministro de agua potable, porque muchos establecimientos escolares poseen pozos de agua propios en determinados lugares, más allá de la iluminación propia. El alumbrado público como los demás que mencionamos cuesta vidas, por eso es importante hablar y trabajar sobre la trazabilidad en esta materia.

La normativa propuesta establece un régimen preventivo de control de actividades con metales no ferrosos en el territorio de la Provincia de Tucumán. Se busca combatir eficazmente el robo y comercialización ilegal de estos materiales, comercialización ilegal de estos materiales, protegiendo así los intereses de nuestra comunidad y promoviendo un ambiente más seguro y próspero para todos. Los principales aspectos de la normativa: el alcance amplio. La normativa abarca a todas las personas y entidades que realicen actividades comerciales con metales no ferrosos: cobre y aluminio en todas sus formas y estados.

Se establece una lista exhaustiva de metales no ferrosos para una mejor identificación. La prohibición de

adquisición sin documentación fehaciente. Se prohíbe la adquisición de metales no ferrosos por parte de cualquier persona que no pueda acreditar su origen legítimo mediante documentación fehaciente. Esta medida busca desalentar el comercio ilegal de estos materiales y dificultar su venta en el mercado negro.

El registro de actividades y control riguroso. Se crea un registro de actividades vinculadas a la comercialización de metales no ferrosos y otros, gestionado por la Dirección de Comercio Interior de la Provincia. Todas las personas y entidades involucradas en la comercialización de estos materiales deben inscribirse y registrar todas sus operaciones de manera detallada y precisa.

Cooperación institucional y fiscalización efectiva. Se facultará al personal de las fuerzas de seguridad para requerir la exhibición de documentación respaldatoria y proceder al secuestro de bienes en caso de infracción. Además, se establece la cooperación con otros entes estatales y organismos públicos y privados para garantizar una fiscalización efectiva. En conclusión: la aprobación de esta normativa es fundamental para combatir el robo sistemático de metales no ferrosos en nuestra provincia y proteger los intereses de nuestra comunidad.

Su implementación contribuirá a fortalecer la seguridad, prevenir pérdidas económicas, promover un desarrollo sostenible y responsable e inclusive salvar vidas. Por lo tanto, señor Presidente, voy a solicitar su apoyo y aprobación de esta iniciativa que

beneficiará a todos los habitantes de la Provincia de Tucumán.

Sr. Presidente (Acevedo).- Tiene la palabra la señora Legisladora Silvia Elías de Pérez.

Sr. Elías de Pérez.- Señor Presidente: Nosotros vamos a apoyar esta ley, nos parece importante, ya se la llevó adelante en Mendoza. En Mendoza la pusieron a funcionar en el año 2022, pero realmente la ponen en pleno, le diría que arman el *software* necesario en febrero de este año y los resultados han sido magníficos. Yo me he contactado con el Ministerio de Seguridad de Mendoza para preguntarles cómo había sido el resultado que han tenido con la implementación y me hablaban que desde el año 2022 habían llegado a secuestrar más de cuarenta mil kilos de cobre y lo importante es que lograron frenar la locura que están viviendo en el territorio provincial, especialmente, en algunos lugares.

21

Pedir que lo que dice en el artículo 8° donde momentáneamente van a abrir libros rubricados y demás, pedir celeridad para que le den al Ministerio de Seguridad todo lo necesario para que pueda hacerse la digitalización porque en Mendoza fue un antes y un después el tema de la digitalización, donde ponen un sistema informático que contiene los catálogos con los tipos de cobre que tiene cada empresa y eso agiliza, absolutamente, la tarea policial, así que vamos a acompañar esta ley. Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Acevedo).- Tiene la palabra el señor Legislador Gerónimo Vargas Aignasse.

Sr. Vargas Aignasse.- Señor Presidente: Esta norma forma parte de un diseño de política criminal para prevenir el robo de metales no ferrosos sobre privados, sobre prestadores de servicio público que ha tenido un gran impacto y que hoy se ha convertido en una modalidad delictual marcada a nivel nacional por el valor que tienen los metales no ferrosos. Hace unos días veíamos en un noticiero nacional como fallecían cuatro personas que habían ido en una camioneta con otra persona más que esperaba en dicho rodado a realizar esta tarea delictual, bueno murieron electrocutados los cuatro, es decir, le habían dado información de que no eran cables de alta tensión, que no estaban con corriente. La cuestión es que fallecieron cuatro personas en el proceso de robo, al momento de la comisión de este delito.

Digo esto para que veamos que había una camioneta último modelo que era la que los estaba esperando, al investigarse esta banda, obviamente, trabajaba con información calificada de alguien también, probablemente y según las crónicas de fuerzas de seguridad, venía con un palmarés delictual muy importante y se hablaba de cientos de millones de pesos que habían ido acopiando a partir de esta modalidad delictual, es decir que Mendoza, ahora Tucumán, diseñen una normativa buscando seguir la trazabilidad de los metales no ferrosos y de los procesos de inversión y el seguimiento de la comercialización tiene que ver con frenar esta modalidad delictual que va a depender no de esta ley, sino de cómo apliquemos esta ley y qué voluntad

investigativa tengan quienes tienen que ejecutar esta ley, no.

Tucumán es chico, conocemos y todos nos enteramos de muchas cosas y esta ley va a ser efectiva, señor Presidente, si realmente quienes tienen que controlar las fuerzas de seguridad toman la decisión de ir contra los operadores de esta modalidad delictiva. Si está esa decisión, si es una decisión contundente, fuerte, no amañada, clara, vamos a lograr desbaratar el grupito de bandas que hoy son los mayoristas que reciben la venta de estos, sobre todos jóvenes que se cuelgan de cables y roban transformadores, despanzuran transformadores que valen quince, dieciocho o veinte millones de pesos, lo tiran al piso, lo abren como si fuera una res y le sacan el metal no ferroso de adentro y queda descascarado, tirado, bueno, ese tipo de daños, desentierran cables es una cosa que está desarrollada, implementada y que hay un sistema de robo que vamos a poder desbaratar, no solamente con esta ley. Y esta es una herramienta que tiene que ver con un registro, trazabilidad o como bien dice la Legisladora preopinante en Mendoza funcionó bien, relativamente bien, pero depende la voluntad que tenga quien controla la fuerza de seguridad para que esto sea eficiente, esperemos que así sea y vamos a pedir informes sobre esto y vamos a ir haciendo un seguimiento de la puesta en funcionamiento de esta ley, claramente, para que la misma logre el objetivo que todos los legisladores proponemos desde acá. Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Acevedo).- Tiene la palabra la señora Legisladora Carolina Vargas Aignasse.

Sra. Vargas Aignasse. - Creo que de todas las iniciativas importantes por cierto que tratamos el día de hoy, esta es una de la que más impacto tiene sobre nuestra comunidad y lo digo porque el robo de los cables de alumbrado público, de los medidores de agua, de los elementos del contador de gas domiciliario, por dar algunos ejemplos se ha vuelto, lamentablemente, moneda corriente.

22

Hay seis personas por lo menos que murieron electrocutadas también por esta modalidad de robo que se llama “robo rapiña” y este proyecto viene, ciertamente, a buscar una de las artistas de la solución. Me parece también muy importante decir que cuando una iniciativa es buena y ha tenido buenos resultados en otro lugar es bueno poder implementarla pero cada lugar tiene su idiosincrasia, sus operadores, por lo tanto también creo que una vez otorgada esta herramienta ciertamente debemos monitorear cómo funciona esto e ir buscando la manera de mejorar para que el impacto sea más importante.

Nosotros acá, en nuestra Provincia, y por versiones periodísticas, tenemos desde el mes de febrero hasta la fecha, diferentes voces que han resaltado los problemas que este tipo de robo viene acarreando hacia la comunidad, hacia el Estado, hacia la prestación de los servicios públicos. Por ejemplo, en la municipalidad de San Miguel de Tucumán se ha expresado -y estos valores son del mes de febrero- que frente al robo de estos cables reponer la columna y los mismos cables requiere de una inversión de más de cien mil pesos por unidad y eso

fue en febrero, no sé al día de hoy la actualización que esto tendrá.

En el caso de la SAT el robo de los medidores se había constatado desde el mes de octubre hasta el mes de febrero de este año, un robo de cuatrocientos cincuenta medidores y existe la constancia de un robo de, por lo menos, media docena de medidores de estos por día, solamente acá, en San Miguel de Tucumán.

También lo resaltado en Yerba Buena, en la zona del Camino de Sirga, lo que decían también los funcionarios a cargo del área es que el valor económico que puede tener el robo de esos cables para obtener los metales es sustancialmente menor que el daño que esto acarrea en cuanto al costo de reposición y a todo lo operativo que esto conlleva.

En Las Talitas han buscado precisamente otra alternativa que es no poner cobre sino un ensamblado de aluminio para desalentar el robo ya que esto tiene un costo menor. Y claro, si uno hace una relación se puede dar cuenta que el valor de estos metales en un año se ha triplicado y esto hace saber a las claras que existe un mercado paralelo de este metal.

Es por esto que creo que es una herramienta sumamente valiosa y que nosotros, en un plazo prudencial, sugiero y espero, podamos estar pidiendo los informes para saber de alguna manera estadística cuál es el impacto que la ley ha tenido para que la comunidad deje de ser presa de este tipo de modalidad de robo que afecta la prestación de los servicios y además, pone en peligro la vida. Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Acevedo).- Tiene la palabra el señor Legislador José Cano.

Sr. Cano. - Señor Presidente: Se dijo mucho vinculado a este proyecto, quiero agregar un tema del cual no se habló y por eso, en lo personal, tiene más trascendencia que podamos aplicar de manera inmediata esta norma.

Me imagino que les habrá pasado a varios de ustedes: yo recibí la visita de dos familias de barrio Sur y en una de las recorridas que hice recientemente, hay una actitud perversa, inclusive de quienes compran estos materiales porque muchas personas que tienen graves problemas de adicción lamentablemente son los que, en distintas circunstancias, roban medidores, cables, los cables subterráneos, la zona de barrio Sur, la zona de Mercofrut y entregan estos materiales a cambio de drogas.

Hay dos casos -no voy a dar mayores detalles- que están judicializados a partir del contacto que tuve con estas familias, inclusive uno de los desarmaderos ya tuvo antecedentes vinculados al robo de una escuela hace un par de años donde aparecieron lo que se le había robado a la escuela en ese desarmadero y me parece muy importante que, más allá de esto que hacía referencia el Legislador Vargas Aignasse, que también hay un grado de profesionalidad en un negocio que es millonario.

23

Otro que tiene que preocuparnos que es de qué manera las personas que están sufriendo problemas de adicciones son utilizadas para cometer este tipo de delitos. Repito, se trocan los cables o

medidores a cambio de droga, y esto está lamentablemente ocurriendo acá, sobre todo en la Capital y en el Gran San Miguel.

Así que es muy importante la operatividad de esta ley, la herramienta que tenga la Policía y que sepan quiénes. Inclusive hay intermediarios, porque hay desarmaderos-zona en algunos barrios que son los que reciben y después van y la venden; por eso es importante la trazabilidad, señor Presidente.

Así que sin ningún lugar a dudas que es una norma, una herramienta importante, esperemos que pueda funcionar en la medida que todos queremos, señor Presidente.

Sr. Presidente (Acevedo).- Tiene la palabra el señor Legislador Alfredo Toscano.

Sr. Toscano.- Señor Presidente: Estas son cosas que claramente acá entiendo que hay muchos exintendentes, hay funcionarios de los municipios. Entendemos de la necesidad que teníamos de esta ley, porque el daño, si lo tomamos en términos económicos, que se hace a los municipios, que se les desaparecen cables, que se les desaparecen luminarias, que se les desaparecen puestos de encendido... Bueno, es muy grande. De hecho, señor Presidente, que un punto lumínico público hoy para una calle o para una avenida no debe estar en menos de trescientos mil pesos.

Esto también va a ser importante porque va a traer luz a algo que me llamaba poderosamente la atención en este tipo de delito cuando me tocó, en el municipio de San Miguel de Tucumán,

administrar un sector del municipio, porque este es un robo altamente oneroso, señor Presidente, y que necesita, para producirse el robo, personal altamente calificado. No conozco ninguna casa que compre una luminaria de vía pública, de avenida.

Evidentemente, y esto sí lo quiero decir con todas las letras, hay algunos barrios privados donde uno los puede ver, en algunos lugares donde hay la capacidad económica para comprar y la necesidad de tener esto.

Entonces, esto de la trazabilidad que vamos a tener, creo que la policía rápidamente puede investigar dónde está yendo lo que se está sacando del espacio público. Muchas veces, porque los hemos seguido con las cámaras, personas que están hasta disfrazadas de empleados públicos plotean camionetas con los logos de los municipios o con los logos prestatarios de algunas de las empresas que hacen el mantenimiento de la luz. Podríamos hablar mucho de esto, señor Presidente.

Pero, quiero detenerme en un punto anterior a esto. Esta ley que estamos tratando en este momento en el Parlamento, el problema del robo de cables, luminarias, de puntos de encendido, ya viene en los últimos diez años en la República Argentina, no es solo de Tucumán, y muchas provincias ya habían tomado acciones de este tipo, anterior a Tucumán. Entonces, bienvenido se haga esto. Pero también hace rato tratábamos, y yo por no hacerlo largo, esto de incorporar personal administrativo a tareas meramente administrativas de la Policía de Tucumán, también es algo que ya se viene haciendo

en muchas provincias y que permitió que ágil y rápidamente, sin el proceso de formación, que significa, por ejemplo, ir a la escuela de oficiales o suboficiales, tengamos policía en las calles.

Y esto también tiene que ver con una decisión política del Estado Provincial tucumano de no parar la cárcel, señor Presidente. Tiene que ver con, en el peor momento económico del país, hacer una inversión que si queremos resolver el problema de seguridad en Tucumán es necesario.

Pero ¿¿por qué lo quiero resaltar?! Recién conversaba y hace... los últimos cuatro años anteriores teníamos, creo, los cuatro años casi el mismo Ministro de Seguridad. Entonces, claramente y con mucho beneplácito a lo que estamos asistiendo en este Parlamento y las herramientas que le estamos dando al gobierno provincial es solo decisión política. Y celebro que sea así y celebro que hayamos advertido que tenemos que hacer estas normativas que eran solo una cuestión de decisión política en la mayoría de los casos. Distinto es la decisión política de continuar con la cárcel a pesar de que los fondos de la Nación se han parado.

24

Imagínese usted si en otro contexto económico, en otro contexto más favorable para Tucumán en lo que hace a la administración de los fondos y a los recursos que vienen de la Nación, hubiéramos decidido invertir, por ejemplo, en la autopista hacia Las Termas, ya estaría terminada; y lo celebro y lo quiero decir, señor Presidente, porque largamente siempre he reclamado

la falta de inversión del Gobierno Provincial en muchas obras que son estratégicas o en muchas políticas públicas como Seguridad, como Salud o como Educación, que son estratégicas y veo que este Gobierno se está haciendo cargo de eso y con mucho esfuerzo, porque todos entendemos que hay una situación económica desfavorable, hace rato hablaban de que se iba a tener que incorporar personal y a mí no me asusta, yo me imagino que si vamos a poner a fin de año 600 presos en Benjamín Paz, y tendremos que incorporar personal, pero no me asusta porque está bien y porque ahí es donde debe invertir el Estado y porque eso significa cuando un Estado provincial se hace cargo de los problemas que les pasa a la sociedad tucumana.

Entonces, esta ley que estamos por votar hoy, que bienvenida sea, la ley que hemos votado hace unos minutos en este Parlamento con respecto a incorporar personal administrativo a la Policía, la construcción de la cárcel, una ley que vamos a votar más adelante que también tiene que ver con Seguridad, quiere decir que hay un Estado provincial, y esta es la buena noticia, hay un Estado provincial, hay un Gobierno provincial, con también un Parlamento que lo está acompañando, que nos estamos haciendo cargo y estamos brindando soluciones, algunas difíciles de sostener como que la cárcel, la obra de la cárcel, continúe y otras que tenían que ver solo con voluntad política y que nunca entendí por qué antes no se hacían, como está, señor Presidente, y que resuelve una gran problemática, ya no solo desde lo económico para la pérdida que significa para los municipios porque están todo el tiempo empezando de nuevo, y es carísimo el alumbrado público, señor Presidente, sino también

para la seguridad de quienes cometen estos delitos que no es un delito cualquiera y están poniendo en riesgo su vida cada vez que hacen un robo de cables o algún elemento tanto de semáforos como de iluminación, y también para echar a luz quienes son los compradores, señor Presidente, le repito, no conozco hogar, y por mire por lo menos en San Miguel de Tucumán tengo experiencia, creo que recorrí todos los barrios y debo conocer cientos de miles de casas que tengan un artefacto luminario de una avenida o de una calle, ni tampoco que use un cable de los que nosotros usamos para poder llevar la electricidad, no conozco, simple y sencillamente, sí se los lugares en donde los ubican, en el sentido que veo en otros lugares esa misma luminaria, no me atrevería a decir si son o no estas que han hurtado pero sí puedo decir que si se sigue robando es porque alguien las está comprando.

Así que, no son, obviamente, bueno, acá ya hablo en nombre del Presidente de mi bloque, que vamos a acompañar esta normativa porque la veo positiva, pero quiero rescatar, señor Presidente, esto de que tenemos la decisión política de atender los problemas, tenemos la decisión política de hacer las cosas que hay que hacer, tenemos la decisión política de darle combate a todos los problemas, fundamentalmente, en Seguridad, en Educación y en Salud que a veces nos llevan años a nosotros; está un ex-Ministro de Salud, con agrado civil, gestiones anteriores que se avanzó mucho en aparatología y en muchas cuestiones que eran necesarias para Tucumán, bueno, estas eran unas materias pendientes que solo tenían que ver con la decisión política.

Así creo que en este Parlamento, como tanto el Gobierno de la Provincia se están haciendo cargo y estamos generando herramientas que estoy seguro que en los próximos años van a ver resultados positivos y que van a hacer que haya más seguridad y que tengamos una provincia más ordenada en toda esta materia. Muchas gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Acevedo).- Tiene la palabra la señora Legisladora Raquel Nievas.

Sra. Nievas.- Señor Presidente: La verdad que observar la trazabilidad, convalidar los negocios de estos materiales metales no ferrosos es fundamental no solo para los municipios sino también para el ciudadano tucumano, sobre todo el más débil, los estudiantes, hoy por hoy es el uso y costumbre del robo de los tableros en los edificios, ¡impresionante! Los dejan sin el tablero de control del llamado externo que tiene para poder, una persona, por ejemplo, un *delivery* viene varias, dos, tres veces y tiene que mandarle un mensaje de texto al ciudadano que está habitando en ese edificio, abrirle la puerta, ingresar y está descubierto, desprotegido totalmente, entonces esos paneles de abajo en los controles de los edificios los arrancan totalmente; los cementerios, los desmantelan, parte de nuestra historia la llevan y muchos cementerios no tienen registro digital.

25

Entonces, vienen y nos quedamos sin datos de muchos de los antepasados de las ciudades. Así que es fundamental apoyar este proyecto porque es una herramienta más para la Seguridad, para

que se convalide, que se logre la trazabilidad correcta y, sobre todo, que el registro sea impecable y que esté permanente controlado.

Sr. Presidente (Acevedo).- Tiene la palabra el señor Legislador Verón Guerra.

Sr. Verón Guerra.- Señor Presidente: Brevemente. Por supuesto que vamos a acompañar la norma, porque nos parece un avance importante en la lucha en contra de este tipo de delitos.

Por ahí también aparecen otras cosas que se perdieron en alguna chatarrería, como los dieciocho bancos franceses del Parque 9 de Julio, los originales están perdidos, como las luminarias que iluminaban la estatua de Alberdi, que eran de la fundación de la plaza y que cuando se reformó también se perdieron; a lo mejor aparecen por ahí en alguna chatarrería y sería auspicioso recuperarlos ya que se trata de un patrimonio que es de todos los tucumanos.

Sr. Presidente (Acevedo).- Tiene la palabra el señor Legislador Álvarez.

Sr. Álvarez.- Señor Presidente: El presente proyecto de ley podrá ser del Ejecutivo, por lo tanto, hay una preocupación genuina, sino no lo hubieran enviado.

Pero, aparte, es fruto del trabajo de los señores legisladores de la Comisión de Seguridad y Justicia especialmente, e inclusive usted mismo estuvo en una de las primeras de las reuniones, que duraron más de siete horas, donde se abordaron distintos aspectos relacionados con la Seguridad en la Provincia.

No alcanzaron esas siete horas y a posteriori del día jueves -del paro- donde estaba prevista la llegada del Ministro, la cual se demoró, fueron dos horas y media más.

Entre esos temas surgió este, como una necesidad imperiosa y como una preocupación genuina. No es una ley por una ley, no es una ley para decir tenemos una ley más y de pronto la Provincia de Tucumán tiene en los anaqueles una ley que habla de la trazabilidad.

Existe realmente la predisposición y la disposición de evitar este tipo de robos, que bien los definía la señora Legisladora Vargas Aignasse, pero que aparte ha pasado a ser una cuestión que se cobró vidas y en donde hemos tenido algunos accidentes luctuosos en la República Argentina.

Celebro que todo el arco político de la Provincia haya adelantado el voto positivo a esto, e inclusive que se hayan traído datos de provincias vecinas como las de la Región de Cuyo, sobre lo bien que ha andado esta ley.

De más está decir que la bancada oficialista va a acompañar en pleno el proyecto. Y ante algunas apreciaciones, algunas cosas, simplemente al autor, o más que al autor del proyecto concretamente al presidente de la Comisión -y miembro informante por la Comisión de Seguridad y Justicia- le querría pedir luego -cuando sea el tratamiento en particular- que agreguemos un artículo al solo efecto de que esta Legislatura esté informada e inclusive que evitemos pedido de informes que se están medianamente preanunciando.

¿De qué manera, señor Presidente? Que la misma ley tenga un artículo que diga que el Ministerio o el organismo de aplicación, que en el último artículo se lo designa: “*Será Autoridad de Aplicación el Ministerio de Gobierno y Justicia a través de la Dirección de Comercio*”, etcétera, que nosotros pongamos en la ley que semestralmente la Autoridad de Aplicación enviará un informe semestral completo de todo lo que ha resultado como fruto de esta ley.

De modo tal que estemos evitando los pedidos de informes que yo vislumbro podrían llegar a producirse a través de la sanción de esta normativa.

26

Digo esto, señor Presidente, porque sabemos que se está abriendo una cuenta donde van a ir a parar las multas, los 800 litros de nafta, en algunos casos. Y en otros casos se está habilitando para que a través de la Secretaría de Comercio Interior lo que no ha sido vendido sea comercializado directamente con industrias afines a la materia o se defina qué se hace con el material que no ha sido devuelto, etcétera, etcétera.

Entonces eso, más decir que se ha aprehendido a tanta gente, se ha recuperado tanto material, como lo ha hecho y lo expresado la Legisladora Elías de Pérez con relación a la vecina Provincia de Mendoza, creo que no estaría de más y la Legislatura de Tucumán podría estar perfectamente informada, cada seis meses que entren por Mesa de Entradas un par de hojas o tres o cuatro, lo que haga falta, diciéndonos “esto es lo que ha producido

la ley que ustedes han sancionado tal día de mayo”. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente (Acevedo).- Se va a votar en general.

-Afirmativa.

Sr. Presidente (Acevedo).- Queda aprobado en general por unanimidad.

En consideración en particular.

-Se aprueban los artículos 1° al 14.

-Artículo 15 nuevo:

Sr. Presidente (Acevedo).- Tiene la palabra el señor Legislador Roque Tobías Álvarez.

Sr. Álvarez.- Señor Presidente: Ahí se podría insertar no un artículo 14 bis, sino un 15 nuevo, en el que diga: “*La autoridad de Aplicación deberá remitir a la H. Legislatura un informe semestral completo sobre todo lo actuado en el marco de la presente ley*”.

Sr. Presidente (Acevedo).- Tiene la palabra el miembro informante de la Comisión, el señor Legislador Najar.

Sr. Najar.- Está haciendo una moción, por lo tanto hay que aprobarla, más que la consideración, si bien creo que es pertinente un pedido de informe, sabemos que anualmente el Ministerio hace un informe, adicionaría uno más al año en cuanto a la evolución de lo mismo. Pero es una moción que está haciendo el Legislador, más que consideración mía habría que mandarla a votar.

Sr. Presidente (Acevedo).- Está aceptada, entonces.

Se va a votar el artículo 15 nuevo, propuesto por el señor Legislador Álvarez.

-Afirmativa.

Sr. Presidente (Acevedo).- Queda aprobado.

-Se aprueban los artículos 15 y 16 del dictamen, que pasan a ser 16 y 17, respectivamente.

Sr. Presidente (Acevedo).- Como el artículo 18 es de forma, queda sancionado.

6.4

LEY N° 9538 (PRÓRROGA DE LA VIGENCIA DE LA LEY N° 9102 - EMERGENCIA DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE AUTOMOTOR DE PASAJEROS). AMPLIACIÓN HASTA EL 31/05/2026, CON OPCIÓN DE PRÓRROGA POR EL TÉRMINO DE DOS (2) AÑOS MÁS

(Orden del Día n° 28/119, asunto n° 1 - Expte. n° 16-PE-24; y Orden del Día n° 28/119, asunto n° 9 – Expte. 76-PR-24).

Sr. Presidente (Acevedo).- En consideración el Orden del Día n° 28/119, asunto n° 1.

Sr. Secretario (Pérez).- “*Dictamen de la Comisión de Obras, Servicios*

Públicos, Vivienda y Transporte, en el proyecto de ley del Poder Ejecutivo, expediente 16-PE-24, mediante el cual se prorroga hasta el 31 de Mayo de 2026 la Emergencia del Servicio Público del Transporte Automotor de Pasajeros de Jurisdicción Provincial”.

27

Moción de apartamiento del Reglamento

Sr. Presidente (Acevedo).- Tiene la palabra el señor Legislador Walter Berarducci.

Sr. Berarducci.- Señor Presidente: Como cuestión previa al tratamiento del tema, pido a la Presidencia, al presidente de la Comisión y al Cuerpo en general el apartamiento del Reglamento, para que se trate en forma conjunta con este punto del Orden del Día el expediente n° 76-PR-24, presentado por mí, que también tiene dictamen de la Comisión de Obras, Servicios Públicos, Vivienda y Transporte de esta Cámara, y que por una cuestión de la naturaleza de la sesión no pudo ser reservada al inicio de la misma. El mismo está relacionado con el tema en cuestión, atento a que se solicita al Ejecutivo que, a través de la repartición correspondiente, el día que no se presta el servicio se proceda a la no liquidación en forma proporcional del subsidio que por esta norma, por este proyecto y por esta ley, se quiere prorrogar por dos años, señor Presidente.

Sr. Presidente (Acevedo).- Para apartarnos del Reglamento e incorporar este asunto, señor Legislador, se necesita el voto de dos tercios de los miembros presentes.

Se va a votar la moción.

-Afirmativa.

Sr. Presidente (Acevedo).- Queda aprobada.

Consideración del asunto

Sr. Presidente (Acevedo).- Tiene la palabra el presidente de la Comisión de Obras, Servicios Públicos, Vivienda y Transporte, el señor Legislador Caponio.

Sr. Caponio.- Señor Presidente: Este proyecto de ley tiene como objeto prorrogar por dos años la emergencia en el transporte público de la Provincia. Es un tema que ya lo discutimos muchísimas veces en esta Cámara y realmente todos sabemos la importancia que tiene el Estado en el transporte público. Si el Estado no está presente tenemos un transporte público deficitario, tenemos un transporte público que presta un servicio que no es acorde a las necesidades de la población.

En esta prórroga y en este proyecto de ley también se le da las herramientas al Poder Ejecutivo para que haga efectivos los subsidios que estén a su alcance para tratar de mejorar este servicio de transporte en Tucumán, que todos conocemos cuál es la situación. Todos sabemos que los empresarios estaban prácticamente en una situación de quebranto y si no era por los subsidios tanto nacionales, que hoy se dejaron de recibir, y provinciales que el gobierno sigue haciendo el esfuerzo para hacerles llegar ese dinero a las empresas para que puedan mejorar sus servicios, esto no funcionaría, no funcionaría con el costo

que tiene actualmente el precio del boleto.

Por eso, señor Presidente, les pido a todos los legisladores que acompañen la prórroga de esta ley de emergencia por dos años más.

Sr. Presidente (Acevedo).- Tiene la palabra el señor Legislador Claudio Viña.

Sr. Viña.- Señor Presidente: Una vez más estamos votando una emergencia, ya parecen esas carrocerías de unos camiones que dicen: “Otra más, Coquito”, creo que es. Tenemos Emergencia en Obras Públicas, Ley 9751; la Ley 9737, de Emergencia en Edificios Escolares; la Ley 9745, Emergencia en Entidades Deportivas; Ley n° 9746, Emergencia en Salud Mental; Ley 9747, Emergencia de Seguridad, Política Carcelaria, Adicciones y Seguridad Vial; y así podría seguir, pero por razones de síntesis no voy a seguir enumerando emergencias. O sea, nos estamos naturalizando a declarar emergencias sin fijarnos para qué las declaramos y cuál es el objetivo final, porque supongo que es que dejemos de estar en emergencia en algún momento en esa materia.

Puntualmente, pienso que no hay que ser detective para saber que sí está en emergencia el transporte público de Tucumán. Es decir que el trabajo de la Comisión de Transporte resulta fácil y obvio en esta detección. Entonces, creo que esa es la función concreta de la Comisión de Obras Públicas y Transporte.

28

Pero esta ley tiene mucha más incumbencia y competencia relacionada con la Comisión de Hacienda y Presupuesto, porque acá estamos hablando de dinero, y más allá de declarar la emergencia, que creo que es lo que termina de definir la Comisión de Transporte, y hago la salvedad de que obviamente es totalmente legítimo que hoy se trate con un dictamen este proyecto, pero a lo que estoy refiriéndome es a que estamos quedándonos cortos en el análisis de la emergencia.

Acá estamos hablando de subsidios y compensaciones económicas mensuales para entregarles a los empresarios del transporte, acá estamos hablando del mantenimiento de fuentes de trabajo en las empresas de transporte que no sabemos cuántas personas emplean en la actualidad ni cuántas iban a emplear si no se producía esta ayuda o está declaración de emergencia o cuántos podían llegar a perder ese puesto de trabajo.

Estamos hablando de una distribución del subsidio en función de los registros que tiene la AFIP de estas personas en relación de dependencia en las empresas de transporte y un subsidios o compensación que se hará en función de la disponibilidad del Tesoro de la Provincia, todas cuestiones de competencia exclusiva y excluyente de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

Acá se le está pidiendo a estas empresas que en el acuerdo que van a firmar con la autoridad de aplicación, hagan un compromiso de mantener la fuente de trabajo, pero no le pedimos que nos digan cuáles son esas cantidades que

hoy tienen para saber que eso no vaya en detrimento de la planilla salarial a futuro.

También es cierto que es una cuestión económica, siempre hay declamaciones de que estamos al borde de la quiebra, ya lo dijo el Legislador presidente de la Comisión y desde el año 2003, que fui concejal por primera vez, casi todos los empresarios son los mismos, algunos son los hijos, los nietos, ya estaban en quiebra, ya estaban al borde de la quiebra, son una de las quiebras más lentas en producirse la de los empresarios del transporte, ninguno se va de la actividad, ninguno presenta efectivamente su quiebra y ninguno quiere dejar las empresas; es más, cuando alguno eventualmente dejó de tener la concesión, otras empresas, otros empresarios que ya están con empresas en funcionamiento hacen una UTE y se hacen cargo de la concesión de esa empresa que quedó eventualmente sin propietario. O sea que pareciera que es una quiebra bastante difusa o con mucho *delay* la que tienen los empresarios del transporte.

Cuando uno viaja a otros lugares del país, ni hablar de Buenos Aires, de la Ciudad Autónoma, ahí se nota la diferencia abismal del servicio de los colectivos, del estado, de la antigüedad de la flota y bueno, la antigüedad de la flota puede ser algo complicado de mantener porque es muy costoso, pero de la limpieza de las unidades, de las rampas, del aire acondicionado, de todos los elementos que necesita el ciudadano de Tucumán, que no es menos ni mucho menos que ningún ciudadano de otra provincia.

Voy a ir cerrando porque creo que es un tema que está claro que lo vamos a

acompañar, pero yo dónde estoy poniendo el foco, primero en que lo tenemos que analizar desde el punto de vista económico, de cuánto nos va a involucrar esos subsidios, porque en uno de los artículos dice que será en función de la cantidad de empleados, que en ningún caso sabemos cuántos son. Y en otro artículo dice que será en función de las disponibilidades del Tesoro de la Provincia, o sea que es algo también difuso, porque puede tener muchos empleados y poco dinero el Tesoro, o viceversa; entonces, es una ley muy abierta que no habla del *quantum* estamos comprometiéndonos a erogar a futuro y en este caso, lo mencionó el legislador preopinante, no son dos años, sino que por primera vez esta ley de emergencia que se viene renovando dice: o por dos más, si hiciera falta, que evidentemente va a hacer si es que seguimos con este vale todo para los empresarios del transporte.

En noviembre del año pasado, hace seis meses, el boleto urbano valía \$ 120, desde ese momento hasta ahora la inflación fue importante, fue realmente agobiante, todos la sufrimos, estamos atentos al índice que va a salir hoy justamente a las 16.00 horas, el índice de inflación del mes de abril, pero esa inflación que ha sido muy alta, 25 % en diciembre, 20 % en enero llega, más o menos, a un 110 % desde noviembre hasta abril; 110 %, con el índice del 20%, del 25 %, del 12 %, que se ha ido atenuando en los últimos dos meses.

29

Decía, el boleto estaba en \$ 120 y hoy vale \$ 690, ha subido el 475 %. O sea, que acá está no solamente la ayuda del

Estado sino también está el bolsillo del pasajero, del ciudadano de Tucumán, que ha sufrido un bombazo del 475 % y estas personas que manejan las empresas dicen que están fundiéndose. Habría que ver los números para seguir otorgándoles graciosamente estos subsidios mensuales en función de la cantidad de personal.

Vamos a acompañar esta medida. Creemos que el Gobernador está priorizando que no quedemos a pie los tucumanos, tenemos un transporte público deficiente, no hay trenes, los taxis son bastante precarios, se combaten las modalidades de alternativas de transporte, tipo Uber, no están autorizados. Entonces, el ciudadano queda atado al colectivo. Así es que vamos a acompañar porque creemos que lo esencial es que se sigan trasladando los tucumanos, pero no nos olvidemos de que esta gente recibió un 475 % en menos de seis meses y además va a recibir subsidios del Estado por dos años.

Hay una frase de un general, que no suelo citar mucho, que dice que “El hombre es bueno, pero mejor si se lo controla”, bueno, creo que a estos muchachos empresarios de las empresas de transporte hay que controlarlos. Gracias.

Sr. Presidente (Acevedo).- Tiene la palabra el señor Legislador Seleme.

Sr. Seleme.- Señor Presidente: Vamos a apoyar desde nuestro bloque la prórroga de la emergencia en el transporte.

El Transporte Público de Pasajeros es subsidiado en todo el mundo, sí es verdad, en gran parte del mundo es

subsidiado el transporte de pasajeros y en algunos lugares es gratuito para los residentes, para turistas. Nosotros, a partir de la salida de la Convertibilidad, fuimos subsidiando de menor a mayor el transporte de pasajeros. Empezamos con menores subsidios, luego llegamos a subsidiar hasta el 85 % del costo del transporte.

En nuestro país, en 2022, con la resolución 82/2022 del Ministerio de Transporte, se reglamentó el Fondo de Compensación al Transporte Público de Pasajeros para que los usuarios tengan un mejor servicio y más económico. Pero, lamentablemente para los del Interior el 75 % de ese subsidio fue a parar al AMBA, el 25 % para el Interior del país.

Hoy el Presidente Milei decidió unilateralmente terminar con el subsidio del Fondo Compensador o el Subsidio al Transporte y por ende el gobierno provincial ha decidido hacerse cargo de este subsidio.

Hay dos maneras de subsidiar el transporte: uno a la oferta y otra a la demanda. Subsidiar a la oferta ¿qué significa? Que le transfiramos recursos a los empresarios y estos empresarios van a compensar sus costos y tener una utilidad razonable. O subsidiar a la demanda, que serían los pasajeros. Hay infinitas maneras de subsidiar la demanda, la más común y la más exitosa en nuestro país es implementar la Red SUBE, que significa que podemos tener un descuento del 20, 30 y 40 %, de acuerdo a la cantidad de pasajes mensuales son estos porcentajes y la posibilidad de una interconexión durante el día que es gratuita, depende de la cantidad de horas de un servicio y del otro.

Pero como este proyecto decide subsidiar a la oferta tengamos en cuenta dos o tres variables que son muy importantes. Una, que esta transferencia de recursos a los empresarios del transporte no resulte una renta extraordinaria para estos empresarios y por ende no vaya ese subsidio a donde tenga que ir. Y, segundo, muy importante, la alteración de los incentivos desde las empresas. Con estos altos ingresos obtenidos mediante subsidios no les va a importar a estos empresarios la calidad del servicio; por ende, los beneficiarios del servicio de transporte no tienen un servicio como el que corresponde, como el que necesitamos o como el que esperamos tener. Creo que la solución pasa por subsidiar a la demanda.

30

Otra cosa que es importante es que queremos saber los costos. Cómo vamos a dar una libre posibilidad al Poder Ejecutivo para que determine por sí solo los subsidios de acuerdo a la presentación, de los empleados, 931. No tenemos los costos, queremos saber cuántos boletos venden por día, cuántos kilómetros recorren estas unidades y cuál es el costo por kilómetro que tienen estas empresas para que, verdaderamente, estemos de acuerdo en el subsidio que les vamos a otorgar.

Señor Presidente, en nuestro país, lamentablemente, la palabra subsidio al transporte fue sinónimo de corrupción; espero que tomemos todas las medidas y que el Poder Ejecutivo también lo haga, para que Tucumán, en este caso, sea una excepción. Muchas gracias.

Sr. Presidente (Acevedo).- Tiene la palabra el señor Legislador Courel.

Sr. Courel.- Señor Presidente: Seguimos legislando sobre la emergencia -ya muy bien lo dijo el Legislador Viña-, discutimos emergencia económica de obras públicas, en establecimientos escolares, entre muchas otras, bueno, ahora le toca al transporte.

En el año 2018 se creó esta ley de emergencia y ya, en ese momento, se dijo que esto iba a ser un parche. Se prorrogó en el año 2022 con los mismos argumentos y ahora se pretende prorrogar nuevamente y con las mismas recetas. Entonces ¿cómo pretendemos que algo cambie con las mismas recetas? Así nada va a cambiar y mucho menos pretender que se solucione.

No podemos desconocer que el sistema de transporte está en crisis, que pareciera ser terminal, unidades en pésimo estado, que no cumplen recorridos mínimos, un detrato total hacia el usuario desde, no solo el estado de la unidad, sino también de la limpieza -como también ya se dijo-, choferes que trabajan en forma precarizada, en fin, una realidad que conocemos todos los tucumanos y que ahora la vamos a prorrogar por dos y tal vez, cuatro años más, sin tratar el problema de fondo, sin discutir la causa del problema.

Sabemos que el servicio es malo, ni hablar en el Gran San Miguel de Tucumán, como también lo es en el Interior de la Provincia, que es mucho peor de lo que vemos en el área Metropolitana de San Miguel de Tucumán.

Pero, bueno, es cierto -como dijo el Legislador Seleme- que todos los países del mundo y provincias de nuestro país, subsidian al transporte y lo hacen para desalentar el uso de los vehículos, del transporte automotor y para mejorar la calidad de vida de las ciudades. Pero, lamentablemente, acá no se da de esa forma, porque como también se dijo que el tema es mucho más complejo y estamos discutiendo la emergencia y no la solución.

Propongo que empecemos a discutir también la necesidad de crear un ente que regule y estudie la problemática del transporte en el área Metropolitana, donde hoy la tarifa la fija en el Concejo Deliberante de San Miguel de Tucumán, después lo trata y lo fija la Secretaría de Transporte de la Provincia unilateralmente, para los municipios, que son los principales usuarios del transporte; el recorrido de todas las líneas es de ida y vuelta a San Miguel de Tucumán y no entre municipios. Los municipios no tienen participación en esta discusión ni en la fijación de las tarifas ni en el recorrido de los colectivos, por lo que hay experiencias como en Tafí Viejo o Yerba Buena donde creamos el "Munibús", con unidades cero kilómetros, Mercedes Benz, climatizadas en perfecto estado, con un recorrido interno que es distinto al que fija unilateralmente -como decía- la Secretaría de Transporte o las líneas tradicionales y este servicio está con muy buena acogida, con lo cual, cuando se buscan soluciones creativa o alternativas, esto se pueden considerar experiencias exitosas. También, hay otras experiencias exitosas en otras provincias, como Salta, con Saeta.

Entiendo que el concejal y presidente del Concejo Deliberante, Juri, estudió este tema, quiso avanzar y no sé por qué motivo nunca se pudo avanzar más. Bueno, también hay sospechas de por qué no se avanza, porque deliberadamente no hay voluntad de los empresarios de transporte en cambiar este sistema y siguen muy cómodos con los subsidios - como bien decía el Legislador Seleme- que van directamente a la oferta y no a la demanda.

No quiero dejar de advertir, señor Presidente, que me hubiera gustado que este proyecto de ley vaya a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, ya que debería haber ido ahí como fueron las otras leyes de emergencias; esta fue directamente a la Comisión de Transporte. Si hubiera ido a la Comisión de Hacienda y Presupuesto se hubiera, por lo menos, interesado en saber cuánto en subsidios recibieron las empresas en esto últimos cuatro o seis años desde que existe esta ley, si renovaron las unidades, cuál es el impacto de los costos del boleto, cuánto necesitan de subsidio; si se mantuvieron las fuentes de trabajo porque, evidentemente, lo único que exige esta ley es que mantengan la fuente de trabajo; no hay ni una palabra respecto a la calidad del servicio, que es lo que más nos importa, o nos importa tanto como la fuente de trabajo.

31

Como bien decían, el problema es que se subsidia la oferta y no la demanda, y creo que hay dos o tres provincias en el país que no tienen la tarjeta SUBE, una de esas Tucumán. Entiendo que la intendenta Rossana Chahla está

impulsando eso, pero, repito, por algún motivo las empresas se están oponiendo.

Nos toca acompañar esta ley, la vamos a acompañar, le damos una vez más un crédito al Gobernador, siendo que llevamos pocos meses de gestión y está mostrando voluntad de que cambien algunas cosas, pero tampoco podemos dejar de desconocer que esto es una continuidad, tanto esta ley como este Gobierno, de lo que vino haciendo Alperovich y Manzur también. Esperemos que esta sea la última vez que aprobemos esta Ley de Emergencia y podamos discutir de una vez por todas las causas, y buscar soluciones a la crisis del transporte en Tucumán. Muchas gracias.

Sr. Presidente (Acevedo).- Tiene la palabra el señor Legislador José Cano.

Sr. Cano.- Señor Presidente: Sin ningún lugar a dudas que amerita la prórroga de la emergencia en el transporte público. Este es un tema de muy difícil resolución, más allá de toda la ingeniería y las comisiones y los entes que hagamos, si esto no tiene un acompañamiento de la Nación. Es muy difícil que la Provincia por sí sola pueda mejorar, sobre todo en las provincias del Interior, como Tucumán. Hay una profunda asimetría en el costo del boleto, no solamente lo que pagan los que habitan acá en la Capital, sino los que viven en el Interior, y que hoy tiene un impacto tremendo en el día a día, en la economía, en el bolsillo del trabajador.

Este es un tema, señor Presidente, que yo diría que tiene dos aristas: la primera es que ha habido, probablemente en los últimos 14 años, distintas metodologías de distribución de subsidio que ha hecho

que muchos empresarios hayan tomado la actividad del transporte como una actividad secundaria, diversificando sus inversiones en campos, en ser corredores inmobiliarios, en inversiones inmobiliarias; porque, claramente, cuando el Estado subsidia tiene que haber, sin ningún lugar a dudas, un control. El rol del Estado es subsidiar para que el usuario tenga una tarifa más accesible y mejor servicio. Esas son las cuestiones en las que, en algún momento, los recursos que venían del Gobierno Nacional no fueron utilizados como efectivamente corresponde.

Y esta es una cuestión transversal, de todos los gobiernos. A mí me tocó formar parte de un gobierno donde di la discusión y, de hecho, soy autor de la creación del Fondo Federal del Transporte en la Cámara de Diputados. Para que ustedes tengan idea, no tengo en este momento la cifra actualizada, pero en el año 2020 el AMBA recibió un incremento de \$ 100 mil millones, y todo el Interior del país recibió \$ 16 mil millones. Esto es porque todos los gobiernos han visto al AMBA, no solamente en el tema del transporte, como una cuestión electoral: ahí está el 40 % del padrón, y entonces pagan menos luz, pagan menos gas, pagan menos transporte, como dijo el Legislador Viña, con un servicio totalmente distinto al nuestro. El AMBA tiene línea de jurisdicción provincial, de Provincia de Buenos Aires, de jurisdicción nacional y de la CABA; y el 80 % de los subsidios históricos va al AMBA.

Entonces, me parece que la emergencia es pertinente, pero que no vamos a resolver. De hecho, el Gobierno Provincial se está haciendo cargo de parte

del subsidio y la tarifa o el boleto es realmente oneroso para quien tiene un salario de 400 o 500 mil pesos, tiene un impacto importante en su bolsillo.

Hay una cuestión también, señor Presidente, que tiene que ver con el federalismo, y tiene que ver con la mirada que cada uno de nosotros, independientemente del espacio político del que participamos, defendemos ese federalismo. Yo escucho muy pocas voces o casi nula, ninguna voz, que le plantee al Gobierno Nacional -ese es el rol de nuestros diputados nacionales y de nuestros senadores- un tema muy importante. El Fondo Compensador del Transporte tiene una imputación específica que es del impuesto a los Combustibles, donde cada vez que uno carga gasoil o nafta a una moto, parte de lo que uno paga en la boleta va al Fondo Compensador del Transporte.

32

O sea, no es una cuestión discrecional que el Gobierno Nacional mande o no la plata, y hoy está incumpliendo los deberes de funcionario público porque esos recursos deberían estar acá. Y tanto el Gobernador de la Provincia -que tiene una excelente relación con el Gobierno Nacional y los gobernadores de todas las provincias- como nuestros representantes en el Congreso deberían tener una voz inflexible con respecto a eso, porque por más esfuerzo que haga el Gobierno Provincial, no vamos a tener buen servicio, seguimos desfasados y seguimos teniendo una tarifa cara.

Entonces, lo que estamos haciendo hoy con la prórroga de la emergencia es un Geniol para una infección generalizada y un problema de difícil resolución; y repito

que si no hay un acompañamiento y la discusión de un sistema único del Fondo Federal de Transporte con la nacionalización de la SUBE y con un sistema que sea equitativo en todo el país en pos del Federalismo, este es un tema de difícil resolución, señor Presidente. Pero, digo, probablemente, hoy estaríamos pagando una tarifa mucho menor de la que estamos pagando si el Gobierno Nacional girara los fondos que corresponden en virtud de lo que recauda por el impuesto a los Combustibles. Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Acevedo).- Tiene la palabra el Legislador Gerónimo Vargas Aignasse.

Sr. Vargas Aignasse.- Señor Presidente: Después de escuchar a los legisladores de los bloques opositores, han hecho una descripción muy importante del problema, y coincido con lo que dijeron los legisladores Courel y Cano.

Claramente, el Legislador Seleme también ha hablado de lo que es el funcionamiento del transporte público en el mundo y qué rol tiene el Estado para apalancar el funcionamiento de este servicio público, que entendemos es esencial pero es más generador de oportunidades. Equilibra, brinda simetría, da oportunidades a todos, tiene un rol o una función social muy importante. Es real que llevamos muchos años de emergencia, pero la gran pregunta es, señor Presidente: ¿cuál es la solución de esto? El subsidio -bueno, hemos visto que es subsidiar el transporte- es necesario pero no es suficiente.

Durante muchos años hemos venido subsidiando con errores, con idas y vueltas legales, con interpretaciones de las normativas diferenciadas; con mayor o menor compromiso de gobiernos provinciales y de gobiernos locales; con mayor o menor regulación de gobiernos locales; con decisiones particulares de gobiernos locales de hacerse cargo, como se ha hecho en la Municipalidad de Taffí Viejo o en la Municipalidad de Yerba Buena, donde han puesto servicios de bus locales para resolver este gran problema que tenemos con el servicio público de transporte donde, naturalmente, en Tucumán tenemos empresarios que, como bien lo describían, no tienen la vocación por el servicio público de transporte.

Es como ese chico que entra a la Policía porque está buscando trabajo, no porque tiene vocación de cuidar la vida, el patrimonio y a la ciudadanía en general. Con esto pasa lo mismo; son como esos fondos buitres, de los que también hablábamos acá en su momento: les da lo mismo tener fincas, tener camiones, tener colectivos, tener una discoteca o qué sé yo: les da lo mismo. Bueno, ese es un problema que tenemos nosotros también, y nos cuesta mucho resolverlo porque todo es insuficiente y porque, además, los empleados del transporte terminan siempre padeciendo estas demoras porque para los empresarios es muy fácil: si no ponen el subsidio, se para el transporte. O sea, la rentabilidad es lo que nunca se pierde. Con el subsidio hay que pagarles a los empleados, el funcionamiento; mantenimiento a medias, no existe la reinversión salvo excepciones honrosas, pues no vamos a decir que son todos iguales.

Pero el problema es ese y ahora se agrava, señor Presidente, porque tenemos un Presidente de la Nación que, como bien lo describía el Legislador Cano, hace apropiación de recursos que son de las provincias, determinados por una ley que tiene que ver con un fondo específico y que no los envía. Las transferencias indirectas, discrecionales, se han reducido en absoluto en la Provincia; no solamente han caído la coparticipación, que es automática, en un 26, 27 o 28% ya este mes, sino que las discrecionales y no automáticas prácticamente han caído en más de una 90 %. En eso está el Fondo al Transporte.

33

Qué hace el Presidente con estos recursos que son de las provincias, no lo sabemos. Busca un equilibrio fiscal que nunca se va a encontrar seriamente porque, cuanto más baja la recaudación, más debe ajustar y es un tornillo sin fin que nos lleva a cualquier lado menos al bienestar de la ciudadanía.

Pero, fundamentalmente yendo a este punto, señor Presidente, el Gobierno de la Provincia debe hacerse cargo de ese bache que nos genera el no envío de estos recursos legales que son de las provincias porque son aportados en general por todos los argentinos. Todo el que va a cargar combustible hoy en Tucumán y en el país también, cuando paga ese litro de nafta o de combustible en general, está aportando a ese Fondo que debe volver para sostener esa simetría del que necesita un transporte público de calidad porque no puede tener un vehículo propio, con aquel que sí puede hacerlo.

Por eso, señor Presidente, acompañamos esta iniciativa, siempre con el sabor amargo de no encontrar el camino real para salir de esta situación que tanto nos aqueja a los tucumanos desde hace mucho tiempo. Debemos, en algún punto donde tengamos previsibilidad y podamos trazar una política sustentable a sabiendas de con qué recursos podemos contar desde la Nación, poder definir una política en materia de transporte sustentable en el tiempo donde participen los gobiernos locales, el Gobierno de la Provincia y, obviamente, saber cuál va a ser el apoyo de Nación para poder definir esa política.

Por lo pronto, hay que seguir acompañando y esperar que tengamos los recursos, que la Provincia pueda disponer de los recursos para que el sistema definitivamente no se caiga. Gracias.

Sr. Presidente (Acevedo).- Tiene la palabra la señora Legisladora Elías de Pérez.

Sra. Elías de Pérez.- Señor Presidente: Probablemente voy a ser poco creativa en lo que diga porque mi compañero de bloque y también el legislador preopinante han hecho una radiografía de lo que está pasando en el sector. Pero quiero decir que hoy voy a legislar exclusivamente pensando en cada tucumano que ya está licuado, “motosierrado”, y que ya no tiene ni siquiera para venir a trabajar, que está pasándola mal, donde ya tenemos un pasaje que es el noveno más caro de toda la Argentina; y si nosotros hoy no legislamos pensando en ellos, la verdad es que me imagino como crecería la inequidad en Tucumán, porque impediríamos que vengan a trabajar, que

vengan a estudiar, que venga cada uno realmente a desarrollar los derechos básicos que tienen.

Pero quiero decir algunas cosas que en la ley creo que debemos mejorar también, señor Presidente, porque son muchos millones de pesos de los tucumanos los que van a parar ahí. Sin duda, como lo decían mis compañeros de bloque, estoy convencida de que la mejor manera de subsidiar es el subsidio a la demanda; estoy convencida del tema de la SUBE.

Y también convoco a esta Legislatura a que nos pongamos a trabajar para ver cómo le encontramos una salida a este tema. ¡Las salidas no son las “emergencias, tras emergencias, tras recontraemergencias, tras remileemergencias”! Hemos empezado con las emergencias en el año 2018 ¡y “vamos que dale”!; y la única salida que encontramos es “emergencia-platita, emergencia-platita”, ¡y los ómnibus se caen a pedazos, señor Presidente!

¿Usted ha visto lo que pasó con el San Pedrino? Mire, muchas veces he ido en ómnibus a San Pedro de Colalao; he ido muchas veces y, desde que me acuerdo, algunos ómnibus nos dejaban a mitad del camino, había que esperar que venga el otro a la hora, o empezar a llamar para que nos vayan a rescatar; bueno, ahora pasó lo que pasó. Ese es un pequeño ejemplo chiquitito de lo que es el desastre de los ómnibus. ¡Y para qué le digo si alguien de los que necesitan subir al ómnibus es discapacitado!: ¡por favor, es terrible! Le diría que el 80 o el 90 % de las unidades no están preparadas. Ver que una persona con discapacidad motriz tenga que someterse a que todo el mundo la vea arrastrarse por las escaleras de los

ómnibus, ¡la verdad es que da mucha bronca, señor Presidente, y hace hervir la sangre! Dan ganas de decirles: “¡pero qué platita, hermano, qué platita; pónganse a trabajar como corresponde!”. Entonces, hoy legislo mirando a los ciudadanos que la están pasando mal. Sin ninguna duda en todo el mundo se subsidia al transporte, pero por supuesto que se pone mano dura para que la calidad del transporte sea como corresponde, señor Presidente.

34

Mire, hay distintas formas en el mundo donde, cuando se decide subsidiar a la oferta, se le pone determinadas cláusulas. Algunos países como Chile, donde la transferencia monetaria es directa -o sea, se subsidia la demanda, que es lo que nosotros estamos propiciando-, les ha ido muy bien; y ya lo vemos nosotros en otros lugares donde está funcionando la SUBE.

Hay “tarifas diferenciadas”, donde se segmenta por categorías, y así se trabaja en México, en Madrid; también trabajamos así nosotros, algo tenemos de tarifas diferenciales, que es cuando le damos a los estudiantes, a los jubilados, y también va platita para ello. Hay otras tarifas que trabajan con vales al transporte -esa no me gusta, esa la trabaja Brasil-, donde dentro del salario le da al trabajador un vale para el transporte.

Después está la “tarifa plana” donde todos pagan lo mismo, tanto el que se transporta por diez cuadras como el que se transporta por varios kilómetros, y entonces uno termina ayudando a subsidiar al otro. Después hay “subsídios condicionados a la oferta”. Eso teníamos

nosotros cuando esta Legislatura votó la primera vez la emergencia: un subsidio condicionado a la oferta; y ahí decía que tenía que ver la cantidad de pasajeros, los kilómetros recorridos, la calidad del servicio.

Y nosotros hoy día estamos pasando a la séptima manera de subsidiar, que es la peor, les diría: “subsídios no condicionados a la oferta”. Porque cómo es esto de que lo vamos a condicionar con que tengan el 931 al día o que no despidan trabajadores; creo que tiene que haber un condicionamiento mayor.

Mire, señor Presidente, el Cippec decía: *“Cuando se subsidia no condicionadamente a la oferta -permiso, voy a leer-, son los beneficios más nocivos y más distorsivos, dado que a la típica baja de focalización de los subsidios a la oferta, se suma la ausencia de incentivos adecuados para la mejora del servicio”*,

Señor Presidente, cuando yo pongo el foco ahí, lo pongo porque hablamos de mucha plata. Mire, en el año 2023, según la Cuenta de inversión, los recursos destinados por la Provincia para el subsidio al transporte han sido de \$ 10.992.481.551. Es mucha plata, ¿no, señor Presidente?; ¡mucha plata! El Fondo Compensador en ese momento, en el ‘23, ha sido de \$ 7.441.844.587. O sea que ya la Provincia, de las arcas provinciales, ponía más todavía que lo del propio Fondo Compensador.

Actualmente, qué es lo que dice el sistema de información de las cuentas provinciales: “De enero a abril del ‘24, el Tesoro provincial va poniendo \$ 12.538.524.765 para este tema”. Los

recursos nacionales bajaron porque ya cortaron, y son solamente \$ 1.105.016.000 los que llegaron. O sea, hablamos de mucha plata, señor Presidente.

Por eso voy a hacer una propuesta concreta porque dar leyes de emergencias que no tienen monto, que no tienen condicionamiento y que, encima, vemos que a estos muchachos no les importa la calidad del servicio, la verdad es que hace que uno trague amargo. ¡Estén sentados en el lugar que estén de las bancadas, creo que estamos sintiendo todos lo mismo! Por eso voy a proponer, señor Presidente, dos agregados pequeñitos para que sea fácil de que sean tenidos en cuenta.

En el artículo 2º, al final dice: *“El subsidio o compensación previsto en el presente artículo será distribuido a las empresas prestatarias sobre la base de la cantidad de personal que cada una haya declarado ante la Administración Federal de Ingresos Públicos en el formulario 931 -o que en el que en el futuro lo reemplace- correspondiente al último periodo vencido a la fecha del otorgamiento”*. Y ahí propongo agregar: *“y asegurando la calidad del servicio”*. Asegurando la calidad del servicio para que pueda el Gobierno de la Provincia decirle: *“¡Usted, muchacho, se le están cayendo las unidades, le he dado el subsidio; mire, si no da un buen servicio, no le doy el subsidio!”*

Y en el artículo 3º, pido algo de transparencia, señor Presidente. Dice: *“El monto del subsidio o compensación prevista en el artículo anterior será determinado por el Poder Ejecutivo”*. Entonces yo ahí, al final, le agrego: “y

será informado en la página web del Gobierno”, para no poner que tengan que mandar informe a la Legislatura -que sería otra salida, cualquiera de las dos-, para poner ahí que todo el mundo sepa la enorme cantidad de fondos que ponen los tucumanos para que estas empresas nos den un servicio en Tucumán. Gracias, señor Presidente.

35

Sr. Presidente (Acevedo).- Tiene la palabra el señor Legislador Tulio Caponio.

Sr. Caponio.- Señor Presidente: La moción de la Legisladora Silvia Elías de Pérez de las modificaciones se la tomará en cuenta cuando votemos artículo por artículo porque propone modificaciones en dos artículos por lo menos; entonces, cuando se vote artículo por artículo se las tratará.

Y ya que me dio la palabra, señor Presidente, voy a aprovechar para aclarar un par de temitas que se dijeron en el Recinto. En primer lugar, la diferencia en la calidad de los servicios en estos años, cuando nos comparaban el servicio que se presta en Tucumán con el servicio y los valores que se prestaban en Buenos Aires. Y, obviamente, señor Presidente, como dijo el Legislador Seleme, cerca del 76 u 80 % de los subsidios quedaban en el Amba, en perjuicio del resto de la República Argentina; obviamente que esos empresarios tuvieron un trato diferencial con respecto a los otros. Entonces, ¿cómo nos podemos comparar?; ¿hay forma de compararnos? ¡Imposible!

Otro temita que quería aclarar es sobre el costo del boleto. Hace dos años se hizo un estudio de costos en donde participó inclusive la Universidad Nacional de Tucumán; hay varios exconcejales presentes que también deben haber participado de esos informes. En su momento, los empresarios decían que el costo del boleto rondaba para ellos entre 1,40 y 1,50 dólar. Entonces, la Universidad Nacional de Tucumán -hablo en dólares porque a muchos les gusta hablar en dólares ya que el dólar no tiene inflación, es una moneda constante- hizo un análisis de costo y le daba apenas un costo superior a 1 dólar -creo que era 1,05 dólar- el costo que daba la Universidad Nacional de Tucumán sobre el precio del boleto de transporte.

Hoy estamos cerca de \$ 700 el costo del boleto en Tucumán; o sea que estamos hablando aproximadamente de un 80 % del valor del dólar, si es que no me equivoco, a grandes cálculos mentales. Estamos hablando de un monto inferior al costo que dio la Universidad Nacional de Tucumán, señor Presidente, y les aseguro que eso también es viable por los subsidios que hoy solamente la Provincia les brinda a los empresarios, porque la Nación suspendió todos los subsidios; de la Nación no se recibe absolutamente un peso para el transporte público de la Provincia.

Otro tema que es difícil solucionar es cuando empieza la competencia del transporte. Sabemos que del 70 % de los colectivos, el 60 y tanto por ciento pertenece a la Capital, y el resto a los interprovinciales, a los interurbanos. Entonces, cuando empezamos a hablar del precio del colectivo, es un tema de jurisdicción también, del municipio o de

todos los municipios, y que hay que solucionarlo en un futuro; hay que dictar nuevas leyes, hay que cambiar eso. Las municipalidades que estén involucradas en esto tendrán que adherirse para poder buscar soluciones definitivas como plantean, pero de esta forma en que estamos, en que cada municipio dicta sus normativas, cada Concejo pone su precio, entonces, es muy difícil que acá podamos dar una solución definitiva.

36

Y con respecto a la instrumentación de la tarjeta SUBE, que sería la forma correcta para subsidiar directamente al usuario y no al empresario, es un proceso que se está dando, y había compromiso de los empresarios de instrumentar la SUBE. Se habían asumido compromisos y creo que la Intendencia de San Miguel de Tucumán está trabajando en ese sentido.

O sea que muchas de las cosas que se dijeron acá, este Gobierno provincial está yendo en esa dirección, y va a llevar tiempo porque se tienen que instrumentar otras medidas para poder llevar adelante esto. Quería aclarar estos temas para que no haya malos entendidos ni confusiones con el precio y los valores. El precio del costo es de la Universidad Nacional de Tucumán. Muchas gracias.

Sr. Presidente (Acevedo).- Tiene la palabra la señora Legisladora Raquel Nievas.

Sra. Nievas.- Señor Presidente: Me da cierta tranquilidad el legislador preopinante porque iba a hacer unas observaciones y se me adelantó con su exposición.

Igualmente, es “emergencia tras emergencia”, es triste lo que nos está pasando. Hace unos muy pocos meses nos recibimos el subsidio de Nación, pero hemos recibido el subsidio durante más de veinte años de Nación y Provincia; ha sido subsidiado y, evidentemente, es un rubro que no da ganancia, no da margen de ganancia a los empresarios del transporte. Es evidente esto, pero también es evidente que a pesar de muchos años de subsidios nacionales, provinciales y municipales, hemos fracasado y hay que hacer una autocrítica porque si no tenemos la autocrítica, difícilmente podamos avanzar hacia una solución de fondo.

La autocrítica es que falló la auditoría pública -como falló cuando hablamos del Ersept, que hoy está intervenido, tristemente intervenido-, una auditoría de una política pública interna de la Provincia.

Entonces, creo que sí hay otras ramas, por ejemplo la Educación, con los subsidios a los colegios; los colegios públicos funcionan muy bien, tienen otro régimen de auditoría. Bueno, tenemos que plantearnos entre todos y sacar una nueva observación.

Leía en *La Gaceta* que el Gobernador también está decidido a una nueva auditoría, es decir que él está afrontando estos nuevos subsidios de los cuales se hace cargo la Provincia con una mirada importante de revisar los procesos que rigen ¿a quién?: al usuario. ¿Quién es el usuario?; el tucumano. ¿Pero qué tucumano, señor Presidente? Como se dice habitualmente: ¿lo usa el “ñoqui”? No, el “ñoqui” no usa el transporte público. ¿Lo usan los actuales, los nuevos

becados, los nuevos retirados que acceden al retiro voluntario de la Provincia?; no.

¿Lo usan los políticos?: no, señor Presidente. ¿Lo usan los que habitualmente pertenecen -como dice la gente por intermedio de un vocablo que está de moda- a “la casta”?; no, lo usan los trabajadores. ¿Qué trabajadores, señor Presidente?: esos trabajadores que se levantan y se les corta la luz; esos trabajadores que se levantan y tienen el agua oscura y se tienen que hacer el café, el mate cocido con agua oscura; esos trabajadores que sostienen a la Provincia y que dignamente trabajan. Y a esos trabajadores, a esos usuarios que se levantan con muchas complicaciones, sin caminos, que vienen de lejos, que no tienen una frecuencia en los colectivos que usan, estos usuarios merecen el respeto total.

Por eso vamos a seguir apostando al subsidio. Merecen estos subsidios esta franja trabajadora que honra a Tucumán, y que se levanta a pesar de todos los obstáculos que tiene la Provincia y que no es ajena a la crisis moral, ética y sobre todo económica que atraviesa la Nación entera, pero que en el Norte se siente un poco más; donde es habitual -y ya es normal- ver un camino sin mantenimiento, un camino que no existe, un camino donde se cae una moto, su conductor se golpea el cráneo y se muere; era un joven de 30 años. Y, bueno, la gente ya está habituada y cree que el mantenimiento y la pavimentación es algo que no es un derecho, ¡pero sí, señor Presidente, es un derecho!

Ese usuario que vive lejos, que no tiene frecuencia, que se sube a un colectivo, amontonado, hacinado como

ganado, como un animal, respetando a los animales sintientes, tema que ya hemos tratado; por ese usuario, por ese tucumano, hay que votar el subsidio. Pero, por favor, que la Cámara entera, responsabilizando a todos nosotros y a su persona, señor Presidente, ayudemos a auditar; controlemos.

37

Hagamos algo de fondo, ayudemos a que esto se audite, respetemos a los tucumanos, sobre todo a esa franja tucumana que merece el mayor de los respetos porque sostiene una economía, sostiene una Provincia que tiene que ir creciendo y que tiene que cambiar. Vamos a tener que subsidiar pero con el compromiso de la Cámara entera de que auditemos, controlemos, veamos los procesos correctos y que pueda viajar cómodamente el usuario, que es esa franja pobre, humilde, y también la clase media; y quizás muchos de los empleados de esta Cámara usan de colectivo el transporte público. Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Acevedo).- Tiene la palabra el señor Legislador Walter Berarducci.

Sr. Berarducci.- Señor Presidente: Comparto todo el análisis que se viene haciendo, las posturas. Lo que sí creo que formalmente en el 2018 se declaró la Emergencia en el Transporte en la Provincia, pero creo que desde el 2001 viene una emergencia de hecho en el transporte y en muchas actividades en la Provincia y en la Nación. No comparto que en todo el mundo se subsidie el transporte; o porque en todo el mundo se subsidie el transporte hay que hacerlo.

Antes del 2021 los que éramos de San Miguel de Tucumán comprábamos el cospel, una monedita de níquel creo que era, y pagaba el usuario el ciento por ciento de la tarifa, el costo de la tarifa, el costo del servicio de transportarse, de movilizarse. Esto quiere decir que han pasado circunstancias económicas, financieras, políticas en el país que han determinado que el Estado intervenga subsidiando, ya sea la demanda principalmente, y obviamente favoreciendo a un lugar geográfico del país que todos los gobiernos, sea del color que sea, han favorecido en detrimento del interior del país y en detrimento de la Provincia de Tucumán.

Y, obviamente, el servicio público del transporte tiene dos formas de financiación es a través de la tarifa y subsidio. No hay otra forma, no vende otro servicio que no sea el transporte y la movilidad de sus usuarios y por ende cobra por eso.

Entonces, creo que más que el costo, también otra visión, otra lectura y otro análisis que tenemos que hacer es que el problema no es cuánto vale el transporte, sino por qué no lo estamos pudiendo pagar, en Tucumán, en San Miguel de Tucumán, en todo el país. Creo que ahí obviamente también los diferentes gobiernos de todos los colores, se ha fracasado en cuanto a la generación de riquezas y cuanto a la distribución de la riqueza para que el trabajador que hacía mención la legisladora preopinante pueda pagar con su trabajo, con lo que obtiene, con su trabajo legal, legítima y honradamente pueda pagar el servicio del transporte, el servicio de la luz, el servicio del gas. Entonces, creo que también estamos como Argentina, como

dirigencia política, sí una deuda pendiente y una materia pendiente: los ingresos de los ciudadanos.

Señor Presidente, estamos acá, esta Cámara no puede dar soluciones a toda la problemática que, obviamente, es muchas veces de otras jurisdicciones y de otra competencia, nos tenemos que abocar a lo que sí está a nuestro alcance.

Así que en este sentido también ya lo anticipó el presidente de bloque, acompañando con los reparos que se hizo sobre la actividad, sobre los que están explotando la actividad, voy a hacer solamente algunas aclaraciones. Por ejemplo, al Legislador Caponio, es al revés los porcentajes que dio: en Capital, en San Miguel de Tucumán, son 440 unidades con 14 líneas, que representa el 33% de las 1200, 1300, que están circulando en toda la Provincia. Las 800 restantes son de jurisdicción de la Dirección de Transporte de la Provincia y que la explotan aproximadamente entre 32 y 35 empresas...

-Varios legisladores hablan simultáneamente.

Sr. Berarducci.- Obviamente también es un problema que tenemos como Provincia que el 90% de los servicios, sanitarios, judiciales, administrativos, educativos, generalmente están centralizados en la Provincia y todos obviamente vienen a San Miguel de Tucumán con los problemas propios que le impactan al ciudadano y al vecino de San Miguel de Tucumán recibir 300, 400 mil personas diarias a reclamar esos servicios.

Creo que como bien se viene diciendo, señor Presidente, acompañamos esto porque tenemos que sostener el sistema. Por eso también había pedido y agradezco la posibilidad que se trate en conjunto con el proyecto de resolución, porque creo que hay que poner controles y hacer efectivos los controles que ya están vigentes.

38

Hoy el señor Legislador Courel reclamaba auditoría, o cómo se fijan las tarifas. Es decir, pienso que es impropio e ilógico que el Concejo Deliberante de San Miguel de Tucumán en este caso le fije la tarifa al usuario que viene de La Cocha a la Capital, por ejemplo, cuando tendría que ser tal vez otro organismo el que lo haga. Y está previsto en la Ley n° 6210, que es la ley que regula el transporte en la Provincia, prevé la Comisión y está a cargo del director, previo al aumento de las tarifas, hacer los estudios correspondientes para los incrementos de las mismas. Tal vez, como órgano legislativo podríamos solicitar a las respectivas reparticiones provinciales el efectivo cumplimiento y aplicación de la normativa que ya está vigente, que podrá ser mejorada, ampliada o incorporar nuevos elementos a los fines que se auditen y se hagan los controles respectivos.

Obviamente, ya en la Ley n° 9102, que fue la primera que declaró la emergencia, se prevé que la prestación del servicio sea de calidad, que también está vigente y también deberíamos hacer los controles correspondientes.

Por eso, en el proyecto de resolución, obviamente me hubiese gustado que esté

incorporado como un artículo en la ley pero hemos conversado para que sea el tratamiento a través de una resolución, el día que no se preste el servicio, el subsidio no puede ir a Aetat, es una cuestión de justicia; de justicia no para el Gobierno, no para esta Cámara sino para todos los contribuyentes de la Provincia que están haciendo el esfuerzo de sostener una actividad, que están haciendo el esfuerzo de mantener una fuente de trabajo y todos están haciendo un esfuerzo para que pueda existir la movilidad y la conectividad que tanto se requiere hoy en día.

Entonces, aquel día que efectivamente no se preste el servicio ya sea por un *lock out*, un paro o cualesquiera sean las razones, creo que la Provincia no debería, o deberíamos aconsejar que no se liquide y no se pague ese subsidio a Aetat y ese fondo, que es de Rentas Generales de la Provincia, vaya destinado a mejorar o a ampliar la calidad de servicio en otras áreas de la Provincia: Salud, Educación, Obras o donde mejor considere el Poder Ejecutivo.

Por eso, señor Presidente, acompañamos este proyecto, esta emergencia que seguramente la vamos a seguir, ya está previsto que se autorice una prórroga de dos años. Hay expedientes, hay proyectos, hay iniciativas en esta Cámara que están en la Comisión de Obras y Transporte, como por ejemplo la generación de un consorcio donde se discuta la nueva conectividad, los nuevos recorridos de todas las empresas, no solamente de un municipio, sino de todas las empresas, donde se puedan tomar decisiones sobre qué servicios queremos. Creo que también tenemos ya el puntapié inicial a

través de esos proyectos para que podamos tener un mejor servicio.

Por otra parte, como bien lo dijo el señor Legislador Caponio recientemente, no podemos comparar muchas veces los servicios que se prestan en San Miguel de Tucumán o en la Provincia con los del área central, con AMBA; porque obviamente los recursos, los fondos y la demanda que tiene y el número de transportados es diferente. ¿Pero saben qué?: tenemos la misma legislación. La remuneración del chofer es la misma tanto en San Miguel de Tucumán, en la Provincia como en AMBA, tenemos las mismas características para las unidades, que tengan rampas para discapacitados, que tengan aire acondicionado, todo eso está en nuestra ley. Pero desgraciadamente los recursos no son los mismos, como tampoco los medios no son los mismos.

Creo también que es una discusión que nos tenemos que dar: o nos adecuamos a nuestras realidades económicas y financieras, porque así vamos a tener un servicio -suena feo tal vez decirlo- seguramente diferente, y en los hechos lo estamos teniendo diferente con un mismo ciudadano, entre un mismo hermano argentino que vive en el AMBA con el que vive acá, en el Interior; tenemos la misma ley, diferentes servicios; pagamos tarifas más onerosas y ellos tienen el mejor servicio.

39

Es una discusión mucho más grande, mucho más global, pero creo que esta es la oportunidad de plantearla y que sea a través de las comisiones respectivas de esta Cámara que podemos dar

herramientas, no sé si soluciones, herramientas a los fines de buscar una solución a este tema. Gracias.

Sr. Presidente (Acevedo).- Tiene la palabra el señor Legislador Carlos Verón Guerra.

Sr. Verón Guerra.- Señor Presidente: Mucho se dijo ya, y coincido con muchos de mis compañeros. Por supuesto que si no es subsidio es tarifa, o son los dos juntos, pero veo cero autocrítica.

Hace 20 años que tenemos gobiernos kirchneristas, las asimetrías en el transporte y en los subsidios fueron desde hace mucho tiempo; siempre quedó el 76 % en el AMBA y el 22 % se dividía en las provincias del Interior. Y por ahí “no tiene solamente la culpa el chanco, sino quién le da de comer” porque, por ejemplo, en el Municipio de San Miguel de Tucumán siendo concejal, la tarifa venía determinada por el costo que manda Aetat, pasa al Municipio, este convalida y se fija la tarifa. Y no es el Municipio de San Miguel de Tucumán el que fija la tarifa para toda la Provincia; no, podría ser distinto; pasa que el Gobierno se agarra de ese estudio para convalidar el aumento en el Interior. Y nunca cumple ninguno de los dos ejecutivos, ni el municipal ni el provincial, el poder de policía otorgado en las concesiones. Y dicho sea de paso, casi las catorce líneas que circulan por San Miguel de Tucumán tienen las concesiones vencidas.

Entonces, es un contrasentido, el empresario se agarra de eso: “si mañana me corren” y no tenemos la capacidad para controlarlos en ninguno de los dos Ejecutivos y hacen lo que quieren. Entonces, llegan a cercar un Concejo

Deliberante, llegan a cercar la Capital mandando a sus empleados a cerrar con sus ómnibus si no aumentan la tarifa. Y así estamos rehenes los tucumanos y lamentablemente el que padece es el usuario.

Desde Fuerza Republicana hemos presentado varios proyectos, por ejemplo el 40-PR-24 y 41-PR-24 pidiendo la adhesión a la tarjeta SUBE; no será la panacea, pero sí viene a solucionar el problema inmediato al pasajero, no al empresario.

Así que por estos motivos firmamos el dictamen y vamos a acompañar la iniciativa, pero con la salvedad que los controles deben incrementarse, que el poder de policía que tienen la Municipalidad y el Gobierno de la Provincia deben ejecutarse porque, si no, nada va a cambiar. Gracias.

Sr. Presidente (Acevedo).- Tiene la palabra el señor Legislador Javier Noguera.

Sr. Noguera.- Señor Presidente: Brevemente, y de manera conceptual, nada más, no compartiendo la perspectiva de algunos de mis colegas preopinantes con respecto a la visión privatista que tienen del servicio, creo que hoy adquiere, no solamente en nuestro país sino en el mundo en el que vivimos, gran relevancia el carácter del transporte público de pasajeros y su carácter público. De hecho, en nuestro sistema legal constitucional está garantizada la accesibilidad a la educación, a la salud como bienes públicos de garantía absoluta en la Constitución; sin embargo en las ciudades eso está mediado por otros derechos que es el derecho al

transporte. Es imposible garantizar la accesibilidad a la salud, a la educación pública en una ciudad si no se garantiza también de manera pública y eficiente el derecho al transporte.

En consecuencia, es una obligación estatal, no privada; no es que si yo tengo “el mango” para pagar el boleto puedo ir y pagar el boleto: no, el Estado tiene que garantizar; si garantiza educación y salud también lo tiene que hacer con el transporte.

Es por eso que anticipo también mi voto favorable al proyecto y creo que una manera de evolucionarlo es que el Estado se haga cargo efectivamente del transporte público de pasajeros y deje de delegarlo. Si bien eso no se está votando acá, es una facultad propia que está en el Derecho Constitucional y es asignada al Estado como facultad propia. Por eso cuando hablamos de concesión del servicio, concesionamos el servicio a través de los gobiernos municipales, pero es propia del Estado, es obligación del Estado, no es de un privado y no es si yo tengo o no “el mango” para pagar el boleto o no lo tengo.

40

Sr. Berarducci.- Señor Presidente, pido la palabra ya que he sido aludido.

Sr. Presidente (Acevedo).- Tiene la palabra el señor Legislador Berarducci.

Sr. Berarducci.- No, tampoco es lo mío; creo que comparto pero acá estamos discutiendo si quién lo presta. El privado lo puede prestar al servicio, puede ser o pública la prestación cien por ciento, o la puede prestar un privado, de hecho lo

están prestando, y es netamente constitucional y legal que el privado la preste. Ahora bien, la cuestión que estamos acá discutiendo es el costo, quién lo paga y cómo se lo paga. A eso es lo que voy.

Sr. Presidente (Acevedo).- Tiene la palabra el señor Legislador Álvarez.

Sr. Álvarez.- Señor Presidente: La verdad es que el tema que nos ocupa en estos momentos no deja de preocuparnos porque viene de larga data y posiblemente nosotros tengamos que ir un poco más allá de declarar la emergencia o prorrogar o pensar que de aquí a un par de años podamos estar dando otra prórroga. Creo que en ese interregno que media entre el día de hoy y fines de mayo del presente, que vence la Ley 9538, esta Legislatura puede receptar algunas de las propuestas que acá se han esbozado y sin duda otras para mejorar el transporte, que sin duda es público en la Provincia de Tucumán. Por eso se dictó en su momento la Ley 6210 donde se define claramente qué es el servicio público de transporte de la Provincia de Tucumán.

Esas empresas allí definidas como tales son las que son alcanzadas por los beneficios de la Ley 9102, que es una de las primeras que declara la emergencia y, por ende, los subsidios; y la última es la Ley 9538 que es la que está venciendo ahora el próximo 31 de mayo del corriente año. Por eso hoy estamos tratando esto porque le quedan 15 días de vida a esa Ley n° 9538.

Estas leyes no podrían ser posibles y no es un caso aislado que se den en Tucumán. Estas leyes obviamente nacen como un satélite de la Ley Nacional

27467, que es por la que la Nación crea el Fondo Compensador al Transporte Público de Pasajeros, al que hacía referencia en su alocución el Legislador Cano. Y ciertamente decía que no es una concesión gratuita del Gobierno Nacional, para nada, es un impuesto que pagamos absolutamente todos los argentinos en el momento de la carga de combustibles líquidos, y tal vez gaseoso, y con eso se hace el Fondo Compensador, como también en su momento se hacía para otros destinos.

Lo cierto es que, como decía Aristóteles de que “La única verdad es la realidad”, hoy se nos quedaron con la plata; hoy el Gobierno Central, por decirlo así vulgarmente, nos está robando la plata porque se paga equis porcentaje por litro de combustible, ¿para qué?: para que llegue a la Provincia, para que llegue al Interior, para que llegue a la misma AMBA; pero, bueno, están suspendidos, son las reglas de juego de hoy, para tratar de equilibrar el déficit fiscal, etcétera, etcétera.

Entonces, ante esa realidad no hemos hecho la política del avestruz de meter la cabeza bajo la tierra y que corra el viento, los vendavales y todo lo que tenga que correr; al contrario, el Gobierno de la Provincia ha dicho “Bueno, de qué manera nosotros podemos prever y garantizar que siga habiendo un servicio público de pasajeros”.

Si, todos aspiramos a que sea de mayor calidad; de hecho, en eso nos vamos a anotar absolutamente todos con las modificaciones propuestas para uno de los artículos sobre el servicio de calidad, inclusive sobre que no solo sea un servicio de calidad en lo que hace la

dignidad humana, que tiene que ver con eso también, de pronto que las ventanillas se cierren, que tengan vidrio y mucho más y por lo menos que algunas unidades tengan la rampa, que sí lo pide la ley, para el ascenso y descenso de discapacitados.

41

Señor Presidente, no es poca la plata de la que el Gobierno de la Provincia dispone, obviamente no es del Gobierno en sí, no es de “Juan Pérez”; es el Gobierno el que tiene entre sus obligaciones recaudar los fondos del millón cuatrocientos mil tucumanos que aportan o de los tucumanos económicamente activos -que deben ser bastantes menos que eso- y se redistribuyan; y es el Gobierno el que decide en este momento, cuando nos manda este proyecto, redistribuir.

Acá se ha pedido un mayor control e inclusive, se ha llegado a decir que cuando se habla de subsidios al transporte nos retrotrae, tal vez, a los orígenes o algunas cosas que nunca deberían haber pasado, pero han pasado con la Ley n° 27467, que se prestó muchas veces para trampas, para la picardía criolla, etcétera, etcétera, que no terminaron más que siendo actos de corrupción, inclusive en nuestra provincia misma, y lo sabemos porque en algunos momentos fue motivo de titulares de diarios. Así tenemos desde la nafta que venía subsidiada a algunas centrales de empresas de colectivos hasta que tenemos en vigencia una Ley Nacional de Transporte que dice que la antigüedad para brindar un servicio público de pasajeros, en los ómnibus o cualquier otro medio similar, no puede pasar más de diez años; sin embargo,

cuando se presentan a los beneficios de la Ley n° 27467 nos damos con que había unidades modelos 1960, 1954 y demás; es decir ¿qué no está adherida la Provincia, tal o cual como la propia AMBA, a la Ley Nacional de Transporte? Sí, están adheridas; ¿y por qué figuran todos estos colectivos que tienen más de veinte o veintidós años de antigüedad para recibir subsidios? Eso le costó la cabeza a un funcionario que era de apellido Jaime, que era de Córdoba -no sé si recuerdan- con los juicios pertinentes y demás.

Dicho esto, que no es ningún invento, que son cosas de nuestra historia moderna o contemporánea que no podemos olvidar y son las vivencias de estos cuarenta años de Democracia, de los últimos veinte, si quieren, no importa, pero son las vivencias. Y son las cosas que no hay que repetir, son las cosas de las que uno se tiene que hacer cargo, del debe y del haber, y de las que uno se tiene que hacer cargo para ver de qué manera los errores, los yerros que llevan a que tengamos lo que tenemos hoy, no vuelvan a suceder; de esto es lo que se trata.

En ese sentido, el Gobierno de la Provincia ha manifestado que va a repetir lo del porcentaje del subsidio que venía otorgando la Nación a las empresas, lo único que hace es que lo hace con fondos propios. Entonces, dentro de esto, nos damos con que, por ejemplo en el mes de abril -no voy a tomar otro porque podemos terminar enredados en una serie de números- el Gobierno de la Provincia, destinó 2.100 millones de pesos en un aporte mensual a las empresas de colectivos; y eso tuvo, aparte, un incremento de 800 millones de pesos, los cuales fueron puestos a disposición de Aetat, según los siguientes detalles: los

2.100 millones fueron puestos a disposición el 8 de abril de 2024, mediante transferencia bancaria, \$1.940.305.635, lo que equivale a un 98,64 %; y mediante emisión de cheque, \$26.692.697, lo que equivale al 1,36 %.

42

Los pagos en cheque son los pagos realizados y pedidos por las empresas en virtud de necesidades operativas, ¿pero a qué voy con esto, señor Presidente?, ¿qué hizo Aetat con esto? Entre otra cosas, vamos a nombrar algunas: \$25.200.000 - el 1,2- Aetat procedió a retener en concepto de impuestos de débitos y créditos bancarios.; \$ 2.100 en concepto de Gastos Bancarios; 9.226 millones, cuota social de abril; \$ 44.595.000, obra social; 51.638 para cuota sindicales. ¿Qué es lo que quiero demostrar con esto?, no quiero ni hablar de lo que estoy hablando; no estoy hablando de los números, hay que leer entrelíneas; y yo les pido que no hagan caso de lo que yo estoy diciendo sino que lean entre líneas: ¡estamos encima, no estamos dándoles plata sin saber qué hacen y en qué la gastan!; ¡no, por favor!

Si justamente alguien dijo, bueno, ahora que el esfuerzo y el sacrificio que está haciendo la Provincia para mantener este transporte, de alguna manera lo controlemos y lo auditemos. Y dentro de eso, el Gobierno de la Provincia, a través del Ministerio correspondiente de Economía y de la Dirección de Auditoría de ese Ministerio, nos puede suministrar así, al detalle, y por eso también no me asusta lo que plantea la Legisladora Elías de Pérez, cuando pide que en la página Web aparezca cómo es el desguce de todo lo que se entrega o no se entrega.

En el ánimo de pasar a votar, porque la verdad es que es mucha la información que uno está manejando, voy a decir simplemente que de todo lo que significa para las empresas de transporte el subsidio, o la ley que estamos votando en esta Emergencia, significa casi el 40 %, el 39,10 % de toda la masa dineraria e ingresos mensuales que tienen las empresas de colectivos de Tucumán; y el otro 60,90 % es de recaudación propia. Podríamos tener en qué se gasta: en combustible, el 23 %; obra social, el 13 %; en sueldos el 43%; repuestos, el 17%, etcétera, etcétera y los 9,31, pero la verdad es que no vamos a entrar en esto. Simplemente dijeron bien dos o tres colegas que han sido concejales de la Capital la cantidad de empresas que se mueven en el Municipio. Simplemente quiero agregar que este subsidio y esta ley también, obviamente, beneficia a 56 empresas del transporte público de pasajeros del Interior de la Provincia de Tucumán.

A mí mismo no me entraba el número en la cabeza: 56 empresas. ¡Ah!, si andan con las cubiertas lisas, si dan pena o si no dan pena, hablando mal y criollo, ¡pero con las cartas sobre la mesa!, ese es otro tema que tenemos que tratar. Pero sí sabemos que hoy los 49 legisladores estamos atendiendo a alguien que tal vez sube con las alpargatas todavía, o con el dedo gordo que se le ve de alguna zapatilla, a alguna de estas 56 empresas, porque muchas de ellas tienen nombre de localidades, de comunas donde escasamente suben, una, dos o tres veces, buscan poca gente y lo bajan hacia algún centro urbano, hacia lo que mencionaba el legislador preopinante, en busca del derecho a la salud, en busca del derecho a

la educación, con un boleto que medianamente le sea accesible.

Un capítulo aparte va a merecer que nosotros nos aboquemos al tema, porque hay gente que a pesar de esta Ley de Emergencia le resulta prohibitivo subir a un colectivo y venir a San Miguel de Tucumán o ir a Monteros o Concepción, según donde tenga que hacer, por ejemplo, un trámite judicial. ¿A qué me estoy refiriendo?; ¿algunos de nosotros tenemos idea de lo que le significa al vecino de Colalao del Valle, o de Tafí del Valle, o de El Bañado venir a la Capital? Y estamos hablando de 20 mil pesos como si nada; ah, y otros 20 para volver y algún sánguche tendrá que comer acá y si no, bueno, lo traen en su bolsita; ¡ah! pero eso no es fácil, señor Presidente, cuando el ingreso no sé si llegue a los 300 mil.

43

Veía el otro día y pensaba, digo, bueno, por suerte estamos haciendo la represa de Los Zazos, se la está recomponiendo para el sector hortícola o frutihortícola de la zona, en buena hora, pero, ¿mientras tanto?; y mientras tanto no tienen para subir al colectivo, de eso se trata y por ahí se juntan varios y le pagan a uno para que haga los trámites de otros tantos, es un pool, pero no es un pool como los que conocemos aquí. Es un pool a la inversa, es un pool para que vaya solo uno y tomar todas estas cosas, es hacer los trámites de todos, es un gestor y encima con la novedad que sí, hay un colectivo a la mañana y otro a la tarde, no necesariamente ahí.

Posiblemente ellos tengan más frecuencias y a eso, también adhiero cuando se pide que no solamente

garanticen las beneficiarias de esta ley de emergencia, el tema de los puestos de trabajo que también los podemos dar, cuántos son los trabajadores que hay en cada empresa, desde los choferes, los administrativos, los de la limpieza, los mecánicos, los que lavan los colectivos, etc.

Todo el gobierno de la Provincia de Tucumán y por ende, nosotros que somos parte también, todos, oposición y oficialista, no es que estamos regalando dos mil cien millones de pesos gratuitamente sin saber, esta cosa cambió, cambió a partir de que la Nación dijo, yo me hago a un costado y la Provincia dijo yo estoy presente. Bueno, estamos presentes, pero de manera armónica, ordenada y gracias a Dios esta misma Legislatura tomó el tema, agarrando al toro por las astas y no haciendo la política del avestruz.

Dicho esto, señor Presidente, pido se pase a votar y solicito a mis pares la aprobación de este proyecto y también al menos la intención, señor Presidente, por más que seamos el Parlamento, por lo menos la intención de que aquí a dos años cuando vence la ley se puede o no prorrogar, ojalá que estemos hablando y sancionando algún otro sistema de transporte para la Provincia de Tucumán. Nada más y gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Acevedo).- Se va a votar. De acuerdo al artículo 138 del Reglamento de esta Honorable Legislatura, corresponde votación nominal.

Tiene la palabra la señora Legisladora Sara Assan.

Sra. Assan.- Señor Presidente, es para solicitar que nos apartemos del Reglamento y se vote por signos.

Sr. Presidente (Acevedo).- Se va a votar la moción formulada.

-Afirmativa.

Sr. Presidente (Acevedo).- Queda aprobada.

Se va a votar en general.

-Afirmativa.

Sr. Presidente (Acevedo).- Queda aprobado en general.

En consideración en particular.

-Se aprueba el artículo 1°.

-Artículo 2°:

Sr. Presidente (Acevedo).- Tiene la palabra la señora Legisladora Silvia Elías de Pérez.

Sra. Elías de Pérez.- Señor Presidente: Pido al miembro informante que al final agreguemos: “...y asegurando la calidad del servicio prestado”. Es en el párrafo donde habla sobre la cantidad de personal, “...en el formulario F931 o en el que en el futuro lo reemplace, correspondiente al último período... y asegurando calidad del servicio prestado”.

Sr. Caponio.- Señor Presidente, propondría que, donde dice: “...a fin de garantizar la prestación del servicio” se

agregue “...la prestación y calidad del servicio”.

Sra. Elías de Pérez.- Estamos de acuerdo, señor Presidente.

Sr. Presidente (Acevedo).- Se va a votar el artículo 2º, con la modificación propuesta.

-Afirmativa.

Sr. Presidente (Acevedo).- Queda aprobado.

-Artículo 3º:

Sr. Presidente (Acevedo).- Tiene la palabra la señora Legisladora Silvia Elías de Pérez.

Sra. Elías de Pérez.- Señor Presidente: Tengo una propuesta para hacer esta habla del monto del subsidio que será previsto de acuerdo a lo que tenga el Poder Ejecutivo y nosotros ahí, pedimos que ponga: “Será informado en la página Web del Gobierno”.

Sr. Presidente (Acevedo).- Tiene la palabra el señor Legislador Caponio.

Sr. Caponio. La Comisión no acepta la propuesta de modificación de la señora Legisladora Elías de Pérez.

Sr. Presidente (Acevedo).- Se va a votar el artículo 3º del dictamen.

-Afirmativa.

Sr. Presidente (Acevedo).- Queda aprobado.

-Se aprueba el resto del articulado.

Sr. Presidente (Acevedo).- Queda sancionado.

A continuación, corresponde votar el Orden del Día n° 28/119, asunto n° 9, solicitado por el señor Legislador Berarducci.

Por Secretaría se dará lectura.

44

Sr. Secretario (Pérez).- “La Legislatura de la Provincia de Tucumán,

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo para que a través de la repartición correspondiente proceda a la no liquidación, no abonar y descontar a Aetat (Asociación de Empresarios del Transporte Automotor de Tucumán) el o los días de no prestación efectiva del servicio de manera proporcional del subsidio provincial que mensualmente se aporta para el sostenimiento de la actividad.

Firmado: Legislador Walter Berarducci”.

Sr. Presidente (Acevedo).- Tiene la palabra el señor Legislador Álvarez.

Sr. Álvarez.- Señor Presidente: Todos sabemos y hemos dicho que no es solo para sueldos, pero tratándose de una resolución, y que la Autoridad de Aplicación es la que va a terminar decidiendo, vamos a votar afirmativamente.

Sr. Presidente (Acevedo).- Se va a votar.

-Afirmativa.

Sr. Presidente (Acevedo).- Queda sancionado.

6.5

SISTEMA DE ALERTA DE EMERGENCIAS Y CATÁSTROFES DE LA PROVINCIA (SAEC). CREACIÓN

(Orden del Día n° 21/119, asunto n° 2 - Expte. n° 45-PL-24).

Sr. Presidente (Acevedo).- En consideración el Orden del Día n° 21/119 asunto n° 2.

Sr. Secretario (Pérez).- *“Dictamen de la Comisión de Seguridad y Justicia, en el proyecto de ley de los señores legisladores Carlos Najar, Carlos Gallia, Francisco Serra y Agustín Romano Norri, creando el Sistema de Alerta de Emergencias y Catástrofes”.*

Sr. Presidente (Acevedo).- Tiene la palabra el miembro informante de la Comisión de Seguridad y Justicia, el señor Legislador Carlos Najar.

Sr. Najar.- Señor Presidente: La presente ley es crucial para la protección y seguridad de todos los habitantes de nuestra Provincia. La creación del Sistema de Alerta de Emergencias y Catástrofes, SAEC en lo sucesivo, nace de la necesidad imperante de establecer un sistema eficiente de alerta temprana que permita informar a la población sobre situaciones de emergencia y catástrofes

con especial atención en desastres naturales y casos sensibles como secuestros o extravíos de niños menores de edad.

En varios países alrededor del mundo se han implementado sistemas similares de alerta temprana para informar a la población sobre catástrofes naturales, emergencias y pérdida de personas. Con esta normativa se busca desterrar las cadenas de difusión por medio de redes sociales sin ningún tipo de control y que, muchas veces, resultan ser falsas.

El SAEC estará bajo la implementación a nivel provincial del Sistema Nacional para la Gestión Integral del Riesgo y la Protección Civil y trabajará en estrecha colaboración con los municipios y comunas de la Provincia para compartir información y coordinar acciones.

La autoridad de aplicación será el Ministerio de Seguridad que constituirá una comisión responsable de coordinar y ejecutar las acciones necesarias para el funcionamiento del SAEC. Esta comisión estará conformada por representantes de organismos de Seguridad, Salud, la Dirección Provincial de Defensa Civil y otros sectores pertinentes. El SAEC contará con una red de alerta conectada con los organismos gubernamentales, fuerzas de seguridad, hospitales y centros de atención de emergencias, utilizará todos los medios de comunicación disponibles incluyendo sistemas de mensajes de texto, llamadas telefónicas, redes sociales y medios de comunicación masiva. Emitirá alertas clasificadas en dos categorías principales: alerta de desastres naturales y alerta de seguridad infantil o extravío de personas. Se

establecerá un protocolo claro y eficiente para la activación de alertas que incluirá la verificación de la información, la evaluación de la gravedad de la situación y la coordinación de acciones de rescate y atención.

En conclusión, la creación del Sistema de Alerta de Emergencias y Catástrofes de la Provincia es un paso fundamental en la protección y seguridad de todos los habitantes. Solicitamos el apoyo de cada uno de los integrantes de esta Honorable Legislatura para la aprobación de esta ley que, sin dudas, contribuirá a salvar vidas y reducir el impacto de situaciones de emergencias en nuestra Provincia.

Sr. Presidente (Acevedo).- Tiene la palabra la Legisladora Carolina Vargas Aignasse.

45

Sra. Vargas Aignasse.- Señor Presidente: Quería hacer una sugerencia para incorporar algo en este importantísimo proyecto que la verdad comparto en todo sentido. Simplemente que nosotros en la Provincia tenemos vigente una ley que es la 9313, que es una ley que fue sancionada en el año 2020, posteriormente a ese aberrante hecho que tuvimos que padecer, en donde una niñita fue –lamentablemente lo traigo a colación- violada y posteriormente asesinada, de nombre Abigaíl, que fue un hecho que conmocionó a toda la sociedad y que tuvo consecuencias y derivaciones muy tremendas. Y por ese motivo se sancionó la Ley n° 9313, que es una ley que lo que rige es, en realidad, la implementación del *Alerta Sofía*, que es *Alerta Sofía* en la provincia, lo que es el *Alerta AMBER* a nivel internacional. Y

además, producto también de este hecho y al mismo tiempo de la sanción de la Ley n° 9313, lo que se hizo también fue un Protocolo de Alerta de Emergencia Rápida para Niñas, Niños y Adolescentes que hoy está vigente también en la Provincia.

Entonces, lo que quería sugerirle al presidente de la Comisión, si sería posible, es receptar en el artículo 5°, en el inciso 2, a continuación del texto que dice: “Extravío de niños menores de edad”. Donde hay un punto seguido, agregar una coma: “implementando el sistema *Alerta Sofía*, el Protocolo de Alerta de Emergencia Rápido para Niñas, Niños y Adolescentes, en el marco de la Ley n° 9313”. Para que se actúe de manera conjunta.

También quería comentar que en el Parlamento del Norte, este sistema nacional al que alude muy bien el proyecto, que es una ley vigente en la Nación argentina desde el año 2016, en el Parlamento del Norte justamente algún representante de otra Provincia, lo que pidió es que el Gobierno Nacional le dé cumplimiento y que constituya nuevamente este sistema nacional por cuanto a la fecha, desde la asunción del nuevo gobierno, no han asumido muchas de las autoridades que prescribe esta ley nacional. Es un tema de mucha vigencia y de mucha importancia, pero esta ley nacional no recepta, esto es más completo aún, porque la ley nacional no habla de criterios de búsqueda en casos de secuestro o extravío de niños. Esto es algo que lo estaría agregando este proyecto provincial en la creación de esta comisión que viene a complementar lo que dice la ley nacional. Gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Acevedo).- Tiene la palabra el señor Legislador Carlos Najar.

Sr. Najar.- Señor Presidente: Sí, considero pertinente la incorporación de lo dispuesto y lo solicitado por la señora Legisladora Carolina Vargas Aignasse.

Sr. Presidente (Acevedo).- Tiene la palabra la señora Legisladora Silvia Elías de Pérez.

Sra. Elías de Pérez.- Señor Presidente: Solo decir que me parece fantástico el proyecto de ley que han presentado los legisladores, que he tenido la posibilidad cuando estaba en el Senado de la Nación de trabajar el proyecto del Sinagir, que fue un proyecto de la senadora Sigrid Kunath, que es del Peronismo de Entre Ríos, una excelente senadora que trabajó arduamente, me acuerdo cantidades de reuniones para llevar adelante el Sinagir; en ese momento había habido catástrofes, también en Tucumán, en varias provincias, y había habido esa suerte de solidaridad espontánea que surge de todo el mundo cuando hay catástrofes que terminan muchas veces entorpeciendo la actividad del que corresponde, si es que no hay un organismo que sea el que coordine, el que controle, el que va diciendo vos por acá, vos por allá, y poniendo en funcionamiento todo lo que necesita el Estado.

46

Esa ley que en el 2016 se la sancionó en el Congreso de la Nación, que después la adhesión acá la pide mi amigo Canelada y que toda la Cámara la lleva

adelante, yo creo que lo que hace ahora esta ley que traen a nuestra consideración es que vincula, completa, articula con la parte provincial; así que la verdad es que celebro; y solo quiero hacer un aporte chiquitito de un cambio de palabra en el artículo 2°. Señor Presidente, le propongo al miembro informante, dice: *“El objetivo del SAEC es establecer un sistema eficiente de alerta temprana e informar a la población sobre situaciones de emergencia, catástrofes, con especial énfasis en desastres naturales y casos de secuestros o extravíos de niños menores de edad”*; ahí es cambiar esa última frase poniendo tal cual como figura en el Código Penal y poner: *“...sustracción y/o desaparición de menores”*. Es, sencillamente, poner tal cual, para que quede con la misma tipificación que está puesta en el delito; queen lugar de *“casos de secuestro o extravío de menores de edad”*, pongamos *“sustracción y/o desaparición de menores”*. Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Acevedo).- Tiene la palabra el miembro informante de la Comisión, el señor Legislador Najar.

Sr. Najar.- En lo que implica la transversalidad de una normativa como esta que supera las cuestiones de los individualismos personales creo que estos aportes son superadores, por lo tanto, entiendo que debe ser tenido en cuenta y debe darse el aporte a la normativa como lo solicita la señora Legisladora Silvia Elías de Pérez.

Sr. Presidente (Acevedo).- Tiene la palabra la señora Legisladora Nancy Bulacio.

Sra. Bulacio.- Señor Presidente, apartándonos del Reglamento, solicito que se vote por signos.

Sr. Presidente (Acevedo).- Se va a votar la moción de la señora Legisladora Bulacio.

-Afirmativa.

Sr. Presidente (Acevedo).- Queda aprobada. Se vota por signos.

Se va a votar en general.

-Afirmativa.

Sr. Presidente (Acevedo).- Queda aprobado en general.

En consideración en particular.

-Se aprueban los artículos 1°, 2°, con la modificación propuesta por la Legisladora Elías de Pérez; 3° y 4°; 5°, con la modificación propuesta por la Legisladora Vargas Aignasse; y 6° al 9°.

Sr. Presidente (Acevedo).- Como el artículo 10 es de forma, queda sancionado.

6.6

LEY N° 8933 (CÓDIGO PROCESAL PENAL). MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 236

(Orden del Día n° 21/119, asunto n° 3 – Expte. n°102-PL-24)

Sr. Presidente (Acevedo).- En consideración el Orden del Día n° 21/119, asunto n° 3.

Sr. Secretario (Pérez).- *“Dictamen de la Comisión de Seguridad y Justicia, en el proyecto de ley de los señores Legisladores Gerónimo Vargas Aignasse, Carlos Najar, Javier Noguera y otros, modificando la Ley n° 8933, Código Procesal Penal”.*

Sr. Presidente (Acevedo).- Tiene la palabra el miembro informante de la Comisión de Seguridad y Justicia, el señor Legislador Carlos Najar.

Sr. Najar.- Señor Presidente: En virtud de la autoría del presente proyecto voy a solicitar que el Legislador Gerónimo Vargas Aignasse haga uso de la palabra en virtud de esto.

Sr. Presidente (Acevedo).- Tiene la palabra el señor Legislador Vargas Aignasse.

Sr. Vargas Aignasse.- Señor Presidente: Gracias, señor presidente de la Comisión. Antes que nada, quiero agradecer a los legisladores coautores de este proyecto que acompañaron el estudio y la presentación, el Legislador Najar, el Legislador Noguera, el Legislador Christian Rodríguez y la Legisladora Maia Martínez y otros, y agradecer también que este tema haya salido por unanimidad de la Comisión, con el apoyo de los legisladores Cano y Bussi, en un camino que venimos tratando de marcar que es buscar la desideologización del diseño de políticas públicas para enfrentar la causa criminal en sus dos ámbitos de la forma más legalista posible, tratando de que las cuestiones a veces que se plantean

con ideologías extremas no terminen impactando en el diseño de política en una ciudadanía que, más que debate si es mano dura, si es garantismo o abolicionismo de la pena, lo que quiere es legalismo que se aplique la ley y que haya Justicia, o por supuesto, que no haya delitos.

47

En ese orden podríamos decir que la Seguridad es la capacidad o es la aptitud que tiene el Estado para custodiar la vida, la integridad, los bienes públicos y privados de una comunidad. Es, le diría, una condición mágica, idílica, no lábil, porque esta condición o esta situación que se denomina Seguridad es perdida cada minuto, cada hora. Permanentemente hay un hecho de inseguridad que rompe esa condición o esa situación de bienestar que es este concepto de la Seguridad.

Los debates y el enfoque que ha tenido la causa criminal en los últimos años ha ido cambiando. Debemos decir que la inseguridad, como un problema, es algo relativamente nuevo. Podrá tener 20 o 25 años, por eso vemos que en nuestra Constitución originaria solamente se habla de la seguridad como uno de los roles principales del Estado, pero no se aborda mucho más. Mucho menos los tratados internacionales y mucho menos los pactos históricos que han fundado este país.

La Seguridad era una cuestión, le diría, hasta formal. Yo soy de una generación que creció jugando en la vereda, jugando a la pelota en la vereda, dejábamos las bicicletas en la vereda, no había rejas, no había paredones; la vereda se confundía con nuestras casas. Las madres estaban al

atardecer -de nuestro verano- tomando algo, tomando mates en la vereda y el chisme del barrio se difundía desde ese lugar de encuentro que era la vereda de la cuadra del barrio. No existía el *WhatsApp*, como dice el señor Legislador Álvarez, “el inoxidable”.

Esa realidad que nos tocó vivir, divina, maravillosa, de la vereda y la calle confundida como un espacio más de nuestra casa, se fue perdiendo. Y aparecieron los paredones, las rejas, además el respeto a la policía. Yo me acuerdo de que era chico y alguno se portaba mal y decían: “pará, vamos a llamar a la policía”. Es decir, amenazar con que llamaban a la policía era suficiente para poner un freno.

Yo veía en estos videos que circularon hace unos días de esta revuelta social o de esta organización de jóvenes para desarrollar estas inconductas sociales en algunos casos delictuales que vimos, cómo un joven platinado golpeaba a un policía y lo invitaba a pelear en la calle; literalmente así.

Entonces, yo pensaba qué cambio de época tremendo, antes era el respeto a la institución policial, y hoy un joven lo desafía, obviamente, porque lo están filmando, porque quería ser famoso y porque después “mira lo que ha hecho”. Esto es así porque estamos en esa guerra de ego-adolescente de ver quién es el más fuerte, quién es el que más pelea, quién es el más valiente, pero que generan estas complicaciones tan importantes que hemos vivido.

En ese orden lo que hemos tratado de hacer en estos últimos años en que me ha tocado estar en la Comisión de Seguridad

y Justicia, es buscar desideologizar el estudio y el diseño de políticas públicas de la causa criminal. Y cuando hablamos de prevención, con el advenimiento de este nuevo problema, hace unos años como bien lo expresaba, tuvimos una gran cuestión, que es romper una lógica formativa de la policía.

Nosotros tenemos una policía que ha sido formada históricamente para la posdelictualidad, para perseguir el delito, no para prevenirlo. Y ese es uno de los grandes desafíos que tiene este tema político, que tiene pocas personas que han aprendido, que se han formado y que se han capacitado precisamente porque es un tema nuevo y porque históricamente si hacemos una retrospectiva vemos que siempre los Secretarios de Seguridad de las provincias o de la Nación eran emergentes de las fuerzas de seguridad; un expolicía, una exmilitar, un exgendarme. Y porque se supone que era la gente más preparada porque estaba en el tema, y en muchos casos fueron errores porque las fuerzas de seguridad por lo general están formadas para recibir órdenes, no para el diseño de políticas públicas. Y es uno de los grandes temas que hemos tenido y quizás algunos atrasos en este camino arduo que nos toca encarar para resolver uno de los grandes problemas.

48

En cualquier encuesta de opinión que hacemos, la inseguridad como un problema aparece reclamo permanente y eso ha hecho que obviamente desde este Poder hace unos años nos enfoquemos en trabajar en la posdelictualidad.

Este Código de Procedimiento, que hoy proponemos en una reforma y que ha sido reformado integralmente hace unos años tiene que ver con eso, señor Presidente, con la posdelictualidad, cuando es estado ideal mágico, lábil que es la seguridad, es violentado por un hecho de delito y se dispara otro mecanismo. Va la policía a tratar de identificar el que cometió el delito, a buscar la prueba y darle herramientas probatorias al fiscal para que investigue y pueda sostener una acusación, identificar a quién cometió el hecho y armar la acusación para un debate y confrontación de pruebas y de hechos para lograr una condena.

Todo este proceso ha sufrido muchísimos cambios. Uno de ellos ha sido la enorme cantidad de causas que han ido apareciendo a ser un fenómeno mínimo, socialmente intrascendente y poco trascendente, pasó a ser a partir de muchas cuestiones, la globalización, el acceso a la información, el aumento en narcotráfico, el problema del narcomenudeo, que es una de las problemáticas que hemos aprendido desde el poder político y hemos buscado una respuesta que entendemos que todavía debe seguir siendo aportada, trabajada, con necesidad de inversión y puesta en valor desde la política, porque entre el 70 y el 80 % de los hechos de los delitos contra la propiedad y contra la persona, tienen que ver con jóvenes y no tan jóvenes que vienen en una situación de adicción. Que tienen un consumo problemático o están vinculados de una manera o de otra al flagelo de la droga. Por eso este fenómeno ha crecido exponencialmente y por eso es necesario trabajar fuertemente en prevención.

Cuando hablamos de poner civiles a que estén atrás de una cámara de seguridad y que haya policías en las calles lo que estamos buscando es prevenir el delito, claramente. Y este diseño de política criminal que tiene que ver con cámaras de seguridad, con personal en las calles, con alertas, con logísticas reactivas que pueda atender esa demanda, con capacitación, con contención, con trabajo, con empleo, con dignidad, todas son cuestiones que tienen que ver con ese estado que hoy tenemos que tratar de preservar lo más posible que es el de la seguridad.

Pues bien, cada hora, cada minuto, ese sistema, ese estado, esa condición cuasi mágica ideal, se rompe, y la policía actúa, y pone en marcha todo un proceso de investigación.

Por eso, señor Presidente, es que hoy vamos a tratar de discutir o de debatir y de modificar un artículo, un inciso del artículo de la prisión preventiva, que recuerdo cuando a esto en la comisión lo tratábamos ya no generaba algún ruido y alguna diferencia. Quiero contarles, que el equipo, el grupo, la comisión que trabajó en la reforma del Código tuvo legisladores, académicos, fiscales, jueces y tuvo eruditos en la materia, gente que sabía mucho, y una de ella fue la doctora Analía Castillo de Ayusa, jueza, jubilada, fue profesora mía. La conocí hace muchos años y tuve el placer de compartir esta comisión con ella, donde además de haber aprendido en la Universidad, terminé aprendiendo en esta comisión. Pero era jueza y nosotros nos dimos cuenta al inicio de la discusión cuál es la lógica que tienen los jueces. Los jueces siempre prefieren o quieren normativas que no sean muy específicas,

quieren margen discrecional, los jueces quieren decidir, los jueces quieren que nosotros determinemos leyes que no sean tan precisas para que ellos puedan aplicar la sana crítica que no está mal, no es cierto, porque es parte del Derecho, pero por otro lado los legisladores queríamos leyes un poquito más cerradas, porque siempre por lo menos este legislador que habla quiere, señor Presidente, que los jueces hagan lo que los legisladores quieren y no lo que ellos quieren. Porque nosotros somos los que hacemos la ley.

49

Entonces si hacemos una ley para que un juez haga lo que quiera ahí tenemos un problemita y por eso es importante calibrar las leyes, las leyes que reglan conducta, que regulan procedimientos, que determinan determinadas cuestiones que son específicas y básicas, porque si no habilitamos esas grandes discusiones y debates que han servido para enriquecer el derecho penal. Si nos retrotraemos unos años atrás, señor Presidente, hemos pasado de la teoría de César Lombroso de “voy preso por portación de cara”, al garantismo cuasiabolucionista que proponen algunos abogados que han sido jueces de la Corte, donde la responsabilidad penal -el zaffaronismo- es compartida por el Estado, porque claro: quien comete un delito ha sido no contenido por el Estado, por lo tanto es poco responsable, hay una culpa compartida y en muchos casos no es necesario sancionarlo porque creen en la abolición de la pena, porque entienden que desde ahí no se recupera. Pero, bueno, la sociedad quiere otra cosa. Este legislador también quiere otra cosa, tampoco el extremo, señor Presidente: “la bala en la frente al que comete un delito”.

Porque ese es el otro extremo en el que tampoco estamos de acuerdo.

Lo que buscamos es simplemente legalidad, vamos a hacer leyes claras y concretas para que por lo menos en temas de procedimientos los jueces hagan lo que la Legislatura quiere. Y esas son algunas pequeñas grandes correcciones o deudas que puede tener este Código y que seguramente con iniciativas de otros legisladores, que también les interesa el tema, iremos estudiando, discutiendo, debatiendo y buscando consensos como el que ha tenido esta norma para llegar hoy a este Recinto.

Específicamente, señor Presidente, la idea es modificar el Código Procesal Penal, sustituir en el apartado primero: "peligro de fuga" -en el inciso 3- por el siguiente. Les voy a leer los dos primeros párrafos para que vean cuán difusa es la normativa. Estamos hablando de cuáles son las causales para la prisión preventiva, vamos a decirles en término de legislador porque muchos no tienen la obligación de conocer, que hay dieciséis medidas coercitivas en el Código de Procedimiento Penal, las medidas coercitivas son limitantes a la libertad de las personas, que determina la Justicia en casos extremos -como en este caso- donde estamos investigando un hecho de delito, para lograr el objetivo de identificar al imputado, al acusado. Desde imputarlo, que no se profugue, que se someta al proceso, darle la garantía, acompañar la prueba, probar la prueba, debatir la responsabilidad y condenarlo hay un enorme camino. En ese camino pueden pasar muchas cosas.

Una de las cosas que puede pasar -y que ha pasado- es que se profuguen los

delincuentes y hemos tenido -en virtud del viejo sistema- reincidencias escandalosas en Tucumán de delincuentes detenidos, procesados, puestos en prisión preventiva, que se vencía el plazo porque el juicio se demoraba, por el Pacto de San José de Costa Rica, se iban a la casa y volvían a la "Carga Barracas" con el delito, como fue el homicidio de Ana Domine, donde toda esa banda de delincuentes estaban con causas pendientes pero en libertad por la famosa puerta giratoria.

Fue la primera causa que se resolvió con este nuevo Código y en poco menos de un año, sin haber identificado al momento del hecho o aprehendido a los delincuentes, se los buscó, se los identificó, se los procesó y se los condenó en poco menos de un año, mostrando que con este sistema la diferencia es abismal en relación a otro.

Esa puerta giratoria que fuimos cerrando tiene hendijas que por ahí es necesario seguir trabajando y les comentaba que este artículo dice -por supuesto estamos hablando de causas que debe fundar motivo por el cual el fiscal puede solicitar la prisión preventiva-: "Importancia del daño a resarcir y actitud del imputado respecto a su obligación y a su víctima eventual". Si nosotros leemos ese artículo, algo entendemos pero no tanto, no sabemos bien a qué se refiere. Tenemos que entrar a interpretarlo y podemos aplicarle todas las ideologías o los conceptos que tiene el Derecho y el Derecho Procesal, que son amplios, y uno de los 30 jueces -son 38, pero más o menos 30 jueces del Colegio de Jueces- entienden esta causa donde hay de todos los colores y de todos los pelajes como este Parlamento. Hay algunos

abolicionistas, garantistas, más legalistas, más mano dura. Entonces según quien toque, el fiscal también pide de una manera o de otra la medida. Entonces, nos encontramos con un inciso así y un fiscal puede decir, “Bueno, si lo pido, pero el juez”, pero bueno, y lo pido, pero claro no tiene antecedentes.

50

Resulta que el tipo le roba a un discapacitado o a una mujer de 80 años, la arrastra, la quiebra en cinco, sabe que es un robo agravado, abusado por su superioridad, sabe que se aprovecha de la debilidad de la víctima y voy sobre ella a sabiendas que gano, la asalto, la arrastro, la robo, total tengo un buen abogado y quizás como no tengo antecedentes todavía, o he sido detenido y nunca procesado, otras de las cosas que tenemos que cerrar con el Código, con este registro vamos a resolver el criterio de oportunidad genera ese problema; robo paltas en la esquina, me detienen, no, roba paltas, criterio de oportunidad del código se va a la casa sin figurar en ningún lado y al otro día roba un foco, y al otro día roba una rueda, lo van deteniendo 5 o 7 veces y como son pequeños hurtos, rapiña, cositas, roba un cable, roba una tapa, robo esto y no estoy registrado en ningún lado y resulta que tenemos un delincuente consuetudinario en delitos menores, que va a ser procesado, imputado cuando “meta un caño” y mate a alguien, pero ya lo hemos tenido cometiendo delitos a diestra y siniestra de manera permanente.

Bueno, estas son las cosas que tenemos que discutir e ir resolviendo, señor Presidente, porque es lo que la sociedad nos reclama. Ahora, a este artículo, que

nos dice poco y nada y que recuerdo cuando lo debatimos que los académicos plantaban posición y era difícil para los que estamos en la Comisión ir en contra de un criterio de un docente, académico y prestigioso exjuez y decirle “mire: no”, era difícil en ese momento, pero siempre nos quedaba la sensación de que incisos o leyes tan abiertas nos iba a generar un gran problema, que es que el fiscal y el juez terminan haciendo lo que quieren y no lo que manda la ley, y ese es el gran cambio que proponemos.

En este caso, con un delito que entendemos gravísimo, que además está grabado por el Código Penal, que es el abuso de superioridad, es aquel delito de robo donde el autor, el delincuente se aprovecha de la debilidad y de la imposibilidad de ofrecer resistencia y de oponerse de parte de la víctima, menores de 14 años, mayores de 70 años, personas con discapacidad y mujeres embarazadas. Entendemos, -entiendo y entienden los autores y coautores de este proyecto- que acá no se trata de una pena anticipada, nos parece que un delincuente desalmado que se aprovecha de estas circunstancias es muy probable que intente profugarse, sabe que este delito si fue sin armas de fuego es de 3 a 10 años y si tenía armas de fuego de 5 a 15 años; O sea que sabe que va a una condena segura; si yo no lo privo de la libertad con prisión preventiva y lo mando a la casa simplemente con un acta con la promesa de someterse a proceso, no lo vamos a encontrar más.

Hoy en Tucumán tenemos alrededor de 15.000 prófugos de la Justicia, de todas las entidades, desde cuestiones muy menores hasta graves, pero seguimos todavía pagando la “puerta giratoria” de hace unos años que hemos ido cerrando,

pero que todavía quedan pequeñas ventanitas que tenemos que resolver.

Por eso, señor Presidente, para no excedernos más, porque ha sido larga la sesión, la propuesta es avanzar con esta normativa, con esta reforma, trabajar fuertemente sobre la legalidad y tratar de que los jueces tengan, por lo menos de este Parlamento, leyes claras y precisas para que hagan lo que la Legislatura dice y no lo que los jueces entienden que pueden hacer. Gracias.

Sr. Presidente (Acevedo).- Tiene la palabra el señor Legislador José Seleme.

Sr. Seleme.- Señor Presidente: Muchas de las cosas que ha comentado acá el Legislador Gerónimo estoy totalmente de acuerdo con él, pero hay algo muy importante que no estamos teniendo en cuenta, la rapidez de la Justicia; si la justicia no es rápida, ágil, no es Justicia; y en lo que no estoy de acuerdo obviamente es con la modificación -desde ya que no la voy a acompañar- del artículo 236, una medida de prisión preventiva es una medida cautelar de carácter excepcional tomada en condiciones de extrema necesidad. Y estoy hablando -porque no soy abogado ni mucho menos especialista en la materia- desde el sentido común.

51

¿Quiénes son sometidos a prisión preventiva? Básicamente, los casos en que se corre el riesgo de obstaculizar la investigación, destruir o esconder pruebas, y el peligro de fuga que -como dijo el Legislador Vargas Aignasse- es muy importante. Entonces, ahí aplicamos prisión preventiva. El tenor del delito no determina la prisión preventiva, está en el

proceso de investigación y todos son inocentes hasta que la Justicia determine lo contrario.

Quería anticipar mi voto negativo a la modificación del artículo 236. Nada más.

Sr. Presidente (Acevedo).- Tiene la palabra la señora Legisladora Elías de Pérez.

Sra. Elías de Pérez.- Señor Presidente: Pocas veces me duele tanto no poder acompañar una norma, pero la experiencia me ha enseñado que cuando uno a veces vota normas porque el corazón se le estruja, después comete grandes errores. No me olvido cuando al Congreso llegaba el señor Blumberg y llevaba para que se hagan inmensas modificaciones y que las hacíamos convencidos y llevados por una cuestión que tenía que ver más con lo que deseábamos desde el fondo del alma que con lo que era necesario para no destruir una normativa como era, en ese caso, un código de fondo, como era el Código Penal.

En este caso, señor Presidente, claro que me encantaría poder normar sobre esta materia y poner todos los agravantes habidos y por haber. El Instituto de la Prisión Preventiva tiene otros fines constitucionales y ellos son dos: que van a obstaculizar la investigación o que existe peligro de fuga. Nosotros acá estamos haciendo una cosa como forzada, amañada, porque nosotros no podemos como legisladores de Tucumán, legislar sobre el código de fondo que es el Código Penal. Si estuviéramos legislando sobre el Código Penal, nos podríamos meter sobre esto, buscarle la vuelta, ver los agravantes, porque acá estamos como

mezclando dos cosas, metiéndonos y hasta les diría ya operando como pena. Siento que forzamos a que esto entre en el Código Procesal Penal al cual todos aplaudimos y el nuevo Código Procesal Penal, el sistema que salió del sistema acusatorio, que hayamos podido ir a la oralidad, la verdad es que ha hecho que la Justicia funcione a la velocidad que nosotros necesitábamos. Pero siento que acá lo estamos introduciendo a la fuerza en un artículo que lo que regula es el peligro de fuga, y en el peligro de fuga ponemos como circunstancia importante el daño a resarcir y ponemos esto, en lo que estamos todos de acuerdo que es tremendo, cuando el delito se comete sobre una anciana, sobre un niño, sobre una persona con discapacidad, pero que no entra acá. Me encantaría con toda mi alma acompañar la norma, pero estamos cometiendo un error, señor Presidente.

La verdad es que me he prometido a mí misma en aquella oportunidad nunca más dejarme guiar solo por el corazón para llevar adelante una norma, sino que al corazón ponerle pasión y razón, porque cuando uno le saca la razón a las cosas y a veces buscamos cómo darle forma, podemos llegar a cometer errores.

Entonces, lamento, pero no vamos a acompañar esta norma, no está bien. Realmente estamos cometiendo otro error, no de la magnitud del que hemos cometido hace rato, porque realmente espero que en algún momento se den cuenta. Nosotros acabamos de presentar un proyecto para que los auxiliares fiscales sean elegidos por el Consejo Asesor de la Magistratura, Dios quiera que tengamos el acompañamiento, en este caso, lamentablemente, es una norma que no va a poder ser llevada adelante.

52

Creo que en materia penal tenemos que ser muy cuidadosos. La seguridad nos interesa a todos, hay cientos, miles de cosas de prevención integral que todavía nos faltan y que podríamos ponernos entre todos a tratar la enorme cantidad de proyectos de ley que hay, de todos los legisladores, de antes y de los que estamos ahora, para ver cómo podemos ayudar. Con esta norma lo que estamos haciendo es un engendro, dentro de un Código Procesal Penal, que no corresponde, señor Presidente. Gracias.

Sr. Presidente (Acevedo).- Tiene la palabra el Legislador Cano.

Sr. Cano.- Señor Presidente: Este tema lo debatimos en la Comisión de Seguridad, en la segunda reunión -como dijo el Legislador Gerónimo- firmé el dictamen con dudas, naturalmente, porque tengo dudas y como es la aplicación del Derecho uno puede tener las dos bibliotecas. Efectivamente, la prisión preventiva, inclusive con fallo de la Corte Interamericana y con jurisprudencia, se plantea cuando hay peligro de fuga o la posibilidad de entorpecer el proceso de investigación. Y hemos visto, tanto a nivel nacional como provincial, situaciones similares en donde, en un caso se dicta la prisión preventiva y en otro no. Y cuestionamientos de ambos lados, la causa de “los Cuadernos”, por ejemplo, es una causa que tuvo mucho debate y mucha discusión con respecto a aplicar el artículo 236.

Obviamente, lo que plantea el proyecto, en los casos en los que se cometen delitos a menores de edad, a

mujeres embarazadas o mayores de edad o personas mayores de setenta años, tiene, aparte del delito, que naturalmente es repudiable, un mayor grado de sensibilidad por casos que han sido resonantes. Confieso que hasta último momento he tenido opiniones en uno y otro sentido y voy a votar, voy a acompañar en virtud de que firmé el dictamen con dudas, entendiendo que si efectivamente el artículo o esta modificación tiene algún sesgo de no poder cumplirse por cuestiones constitucionales y demás, siempre hay un remedio, pero también la norma, desde el dictado de la prisión preventiva es muy ambigua y ha sido aplicada, siempre según criterio del juez en uno u otro sentido.

Dicho esto, señor Presidente, tengo mis dudas, que se dieron también en la discusión con quienes me asesoran en materia constitucional y penal, pero, bueno, en virtud de que el tema ha sido debatido en la Comisión -como bien dijo el Legislador Vargas Aignasse- vinieron también especialistas, que dieron las dos miradas con respecto a este tema, en esta oportunidad voy a acompañar, señor Presidente.

Sr. Presidente (Acevedo).- Tiene la palabra el señor Legislador Vargas Aignasse.

Sr. Vargas Aignasse.- Señor Presidente: Brevemente, para agradecerle antes que nada el adjetivo de engendro a la Legisladora, normalmente suelo estudiar los temas y tratamos de que no sean engendros, podemos estar a favor o en contra pero el adjetivo me parece que no es bueno.

Le quiero decir a la Legisladora preopinante, que cuando ella habla del daño a resarcir, porque yo la escuchaba decir “y mezclamos con el daño a resarcir...”, el daño a resarcir está en el proyecto que hoy queremos completar; en ningún momento la reforma tiene que ver con el daño a resarcir. Quiero decirle que el capítulo que trata esta reforma es sobre “el peligro de fuga” que es una de las causales -como bien leía el Legislador Seleme- que tiene que ver con la decisión de un fiscal de pedirle a un juez que aplique esta restricción a la libertad, esta medida coercitiva específica que es la prisión preventiva.

¿Qué es lo que dice este artículo que completamos con una figura, que de ninguna manera establecemos pena? No estamos incorporando legislación de fondo, como también equivocadamente se ha planteado. Esto claramente es un debate sobre un proyecto de forma, no de fondo. Me tocó ser diputado con Blumberg en el Recinto, a los gritos pidiendo ampliación de penas y, obviamente, nos pareció que tenía mucho apoyo social pero que no era razonable, porque además, ampliando penas desmesuradamente no generamos un antídoto preventivo sobre la conducta humana y eso está claro y es elocuente.

53

La verdad yo entiendo la opinión de la legisladora, pero me parece que hay que nutrirse un poquito más y adjetivar menos.

Lo que planteamos claramente no es incorporar o convertirnos desde acá en un Parlamento que establezca figuras penales, de ninguna manera, lo que

queremos evitar es que se fuguen. Que se fugue alguien que ha demostrado una peligrosidad al momento de la comisión del delito, enorme, tremenda, se ha aprovechado de una situación de debilidad brutal. Y si nosotros no aplicamos una medida restrictiva de libertad, este sujeto, que sabe que va a una condena de tres a diez o de cinco a quince, si es que llevó arma de fuego o no, se va a profugar y va a ser uno de los quince mil prófugos que hoy tenemos.

Lo que estamos buscando es no castigar por anticipado, lo que estamos buscando es no reprochar por anticipado, lo que estamos buscando es que se someta a juicio y que no se profugue, nada más que eso y establecemos estas conductas, ¿por qué? Porque la conducta nos muestra -y es lo que también especifica el artículo que nosotros completamos- que dice: “importancia del daño a resarcir”, habla de la entidad del daño “y actitud del imputado respecto a su obligación y a su víctima eventual”. Es decir, la actitud de un imputado respecto a su víctima, de la que se ha aprovechado por su condición de debilidad, nos muestra, nos da un parámetro de peligrosidad enorme, si yo a ese sujeto, a este delincuente lo imputo y lo mando a la casa con un acta firmada, y no lo encuentro más, señor Presidente. Y así ha pasado.

Yo quiero dejar algo en claro: yo no hago política con la Seguridad, yo hago política de Seguridad, estudiada, seriamente, puedo equivocarme, pero en estos temas nos dedicamos seriamente a esto, señor Presidente. Por supuesto, que entiendo que alguien esté en desacuerdo. ¡Pero, miren, no hay nada más discutible que una ley, y más con leyes que tienen

que ver con regular conductas humanas y aplicación de normas que privan, modifican o restringen la libertad! Nada más amplio en un debate que esto. Lo que sí no me parecen son las descalificaciones, porque yo puedo equivocarme o no, pero suelo ser respetuoso y educado y amplio en las discusiones y los debates, porque si la legisladora habla de engendro se supone que el autor del engendro es casi un engendro. Me parece que no corresponde.

Pero en la huella andamos y como dijo Duhalde “el que puso dólares, retirará dólares también”. Por eso, señor Presidente, voy a pedir que si no hay más oradores, podamos votar. Planteo como moción también que se cierre la lista de oradores y que se vote.

Sr. Presidente (Acevedo).- Tiene la palabra la señora Legisladora Silvia Elías de Pérez.

Sra. Elías de Pérez.- Señor Presidente: ¡Más allá de que me quiera devolver con la misma moneda, no hay ningún problema, devuelva nomas, acá estamos!

Lo que quiero es sacar, si se ha considerado que esa palabra es un insulto la cambio, porque no he tenido ningún interés, ni intención de insultarlo al legislador, y si la palabra que he utilizado le ha parecido un agravio, le pido que se la saque de la versión taquigráfica, señor Presidente. Yo lo que siento es que está forzado lo que se está poniendo en el Código Procesal Penal. No lo he querido ofender al legislador ni mucho menos, independientemente de su amenaza, no le tengo miedo, señor Presidente.

Sr. Presidente (Acevedo).- Se va a votar. De acuerdo al artículo 138 del Reglamento, corresponde votación nominal.

Tiene la palabra la señora Legisladora Nancy Bulacio.

Sra. Bulacio.- Señor Presidente, solicito que se vote por signos.

Sr. Presidente (Acevedo).- Se va a votar la moción formulada.

-Afirmativa.

Sr. Presidente (Acevedo).- Queda aprobada. En consecuencia, se vota por signos.

Se va a votar en general y en particular, por ser el artículo 2º de forma.

-Afirmativa.

Sr. Presidente (Acevedo).- Queda sancionado.

Se deja constancia de los votos negativos de los señores legisladores Seleme y Elías de Pérez.

54

6.7

**FRACCIÓN DE INMUEBLE FISCAL
UBICADO CALLE LAVALLE 4.460
(CAPITAL) (PADRÓN N° 31.609).
DONACIÓN A LA ASOCIACIÓN
CIVIL “UNIVERSITARIO RUGBY
CLUB”**

(Orden del Día n° 29/119, asunto n° 6 - Expte. n° 152-PL-24)

Sr. Presidente (Acevedo).- En consideración el Orden del Día n° 29/119, asunto n° 6.

Sr. Secretario (Pérez).- *“Dictamen de la Comisión de Legislación General, en el proyecto de ley de los señores legisladores Tulio Caponio y Alberto Olea, desafectando del dominio público un inmueble de propiedad del Superior Gobierno de la Provincia ubicado en San Miguel de Tucumán, el mismo será destinado en donación a Universitarios Rugby Club”.*

Sr. Presidente (Acevedo).- Tiene la palabra el miembro informante de la Comisión de Legislación General, el señor Legislador Gerónimo Vargas Aignasse.

Sr. Vargas Aignasse.- Señor Presidente: El autor del proyecto, el Legislador Caponio, ha propuesto esta transferencia de dominio, regularizar una situación de hecho que tiene el querido Universitario Rugby Club, institución señera en el rugby y en el hockey en Tucumán. Esta ubicado en la zona Oeste de la Capital que viene haciendo un trabajo en la contención de jóvenes, en la competencia deportiva y el desarrollo institucional, muy pero muy importante en nuestra provincia y además, muchos de los que estamos acá tenemos muchísimos amigos y es una institución que respetamos, que queremos y valoramos mucho.

Por eso, con todo gusto vamos a acompañar la propuesta del Legislador Caponio, entendiendo de que esto es una transferencia de dominio a una institución que merece todo el apoyo posible y que, entre otras cosas, el año pasado ha jugado

la final del torneo nacional de clubes de rugby perdiendo con el San Isidro Club la final, mostrando además la capacidad de competencia, el crecimiento y el desarrollo que ha tenido en los últimos años. Ha aportado a los seleccionados nacionales enorme cantidad de jugadores en todos los niveles y es sin duda alguna una institución que tiene el más absoluto reconocimiento y respeto en todo el país. Así que con todo gusto vamos a acompañar esta propuesta. Me parece que si el señor Presidente lo determina debe ser el autor del proyecto el que termine fundamentándolo. Muchas gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Acevedo).- Tiene la palabra el señor Legislador Caponio.

Sr. Caponio.- Señor Presidente: Para aclarar un poquito más la situación del Club Universitario, de Rugby, y para que los legisladores presentes tengan noción de qué se trata este proyecto. Es simplemente normalizar algo que ellos ya tienen, lo tienen desde la década del año '70.

Es un club, creo que con 80 años de antigüedad, que en la década del '70, en sus principios, en sus comienzos funcionaba donde era la Escuela de Educación Física, actualmente, Facultad de Educación Física en el Parque 9 de Julio.

En la década del '70 fue trasladado a un predio situado en la localidad que le dicen comúnmente conocida por los tucumanos como Ojo de Agua, en el Barrio San Martín.

Lo que le falta regularizar al club es una parte que utiliza desde ese momento.

Para todas las personas o los legisladores que conocen el Club Universitario es la parte que da hacia el Oeste desde la cancha principal, que son las canchas secundarias y una parte, creo, de la cancha de hockey, que están hacia el lado Oeste del club. Obviamente, que ellos tienen el uso desde la década del '70, podrían haber tomado otra vía para normalizar esta situación, pero creo que como legisladores tenemos que facilitarle esa situación a este Club para que siga brindando a la sociedad y a todos los tucumanos y al deporte en especial los beneficios que nos brinda. Muchas gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Acevedo).- En consideración en general y de acuerdo al artículo 131 del Reglamento de la Honorable Legislatura, corresponde votación nominal.

Sr. Presidente (Acevedo).- Tiene la palabra la señora Legisladora Sara Assan.

Sra. Assan.- Señor Presidente, es para solicitar que nos apartemos del Reglamento y se vote por signos.

Sr. Presidente (Acevedo).- Se va a votar la moción.

-Afirmativa.

Sr. Presidente (Acevedo).- Queda aprobada.

Se vota en general.

-Afirmativa.

Sr. Presidente (Acevedo).- Queda aprobado en general.

En consideración en particular.

-Se aprueba la totalidad del articulado.

Sr. Presidente (Acevedo).- Queda sancionado.

55

6.8

RUTA PROVINCIAL N° 308, TRAMO: PARAJE “BOCA DE LA QUEBRADA” (KM 25) HASTA LA VILLA DE ESCABA. SOLICITUD DE REALIZACIÓN DE TRABAJOS DE PAVIMENTACIÓN Y DESAGÜES

(Orden del Día n° 28/119, asunto n° 7 –Exptes. nros. 50-PR-24 y 77-PR-23).

Sr. Presidente (Acevedo).- En consideración el Orden del Día n° 28/119 asunto n° 7.

Sr. Secretario (Pérez).- *“Dictamen de la Comisión de Obras, Servicios Públicos, Vivienda y Transporte en los proyectos de resolución de la señora legisladora Sandra Figueroa, de los señores legisladores Roberto Moreno, Francisco Serra y otros y del señor legislador José Seleme, de la señora legisladora Silvia Elías de Pérez y del señor legislador Manuel Courel, mediante los cuales solicitan al Poder Ejecutivo dispongan la realización de trabajos de pavimentación en un tramo de la ruta provincial n° 308”.*

Sr. Presidente (Acevedo).- Tiene la palabra el miembro informante de la Comisión de Obras, Servicios Públicos, Vivienda y Transporte, el señor Legislador Tulio Caponio.

Sr. Caponio.- Señor Presidente, le voy a ceder el uso de la palabra a la autora del proyecto, la Legisladora Figueroa.

Sr. Presidente (Acevedo).- Tiene la palabra la señora legisladora Sandra Figueroa.

Sra. Figueroa.- Señor Presidente: El presente proyecto de resolución tiene que ver con la realización de los trabajos de pavimentación, bacheo, ensanche, consolidación de calzada en zonas no pavimentadas, en la zona de la montaña, colocación de gaviones para la estabilización del suelo, la construcción de muros de contención y de sostén de la ruta provincial n° 308, en el tramo que comprende el paraje Boca de la Quebrada, km 25 y Villa de Escaba.

El trazado de la ruta provincial 308 es un importante corredor de vinculación y vital conexión este-oeste de la Provincia de Santiago del Estero, Tucumán y Catamarca. La localidad de Escaba se encuentra a 25 km de la ciudad de Juan Bautista Alberdi, cuyo camino solo se encuentra hasta el aserradero Boca de la Quebrada; a partir de ahí es enripiado y muchas veces se hace intransitable sobre todo en épocas estivales ya que, como producto de las lluvias, el mismo se lava y deja piedras agrestes, tornando el acceso al cerro dificultoso y ocasionando que tanto a turistas como a habitantes de la zona les sea muy complicado circular en sus vehículos.

La pavimentación de este tramo es un gran anhelo de las familias del lugar, docentes que transitan la zona, turistas que frecuentan seguido por los distintos atractivos que ofrece el lugar. Además es un antiguo reclamo de los vecinos de los

distintos departamentos de la zona ya que, además de fomentar el turismo, se constituirá una vía de comunicación más rápida y, al mismo tiempo, una importante alternativa de acceso a la Provincia de Catamarca, favoreciendo la relación regional entre ambas.

Al transitar el camino que va desde Juan Bautista Alberdi hacia la localidad de Escaba empieza la magnificencia del paisaje, que atrapa al visitante por su variada y exuberante vegetación, mezclada con los campos de diversos cultivos que se realizan en la zona. Siguiendo la ruta nos encontramos con lugares de gran atractivo, como ser la Villa de Batiruaná, donde residen familias lugareñas de distintos emprendimientos; además está la Central Hidroeléctrica.

Siguiendo el camino más arriba, llegando al máximo de la trepada, a unos 600 metros sobre el nivel del mar, se encuentra el Segundo Mirador desde el cual se tiene una vista privilegiada del Dique Escaba. Es una extensión de casi 580 hectáreas y está enclavado en lo más profundo del Valle. Lo primero que impacta es su lago, emplazado en los cerros y formado por el embalse con dos caudalosos ríos, el Singuil y el Chavarría.

A la orilla del lago se encuentra el Club Náutico Embalse Dique Escaba, el cual facilita botes para recorrer por dentro del Dique y apreciar lo que es la pesca del pejerrey y también se brinda distintas alternativas en lo deportivo, religioso, en lo social y en lo turístico.

56

Todos los años lo visita mucha gente y, dentro de poco tiempo, en el mes de

agosto vamos a un evento a nivel nacional de enduro, que es la fecha que nos corresponde y nos toca a nosotros, los alberdianos.

En Escaba actualmente se encuentra una nueva hostelería que se está remodelando, siendo en el futuro un potencial corredor turístico del Sur de la Provincia, poniendo a la industria hotelera como generación de trabajo y desarrollo como ejes fundamentales.

Tucumán tiene potenciales naturales que necesitan ser acompañados con la infraestructura necesaria para su desarrollo. Es por eso y por lo expuesto que solicito a mis pares que me acompañen en este proyecto de resolución. Gracias.

Sr. Presidente (Acevedo).- Se va a votar

-Afirmativa.

Sr. Presidente (Acevedo).- Queda sancionado.

6.9

DOCTORA MARÍA PÍA TARANTO, INVESTIGADORA DEL CERELA. BENEPLÁCITO Y FELICITACIÓN POR SU DISTINCIÓN CON EL “PREMIO SANDERS INAUGURAL”

(Orden del Día n° 26/119, asunto n° 2 - Expte.
n° 13-PD-24)

Sr. Presidente (Acevedo).- En consideración el Orden del Día n° 28/119, asunto n° 2.

Sr. Secretario (Pérez).- *Dictamen de la Comisión de Ciencia y Tecnología, en el Proyecto de Declaración de la señora Legisladora Silvia Elías de Pérez y del señor Legislador Carlos Fúnez, de la señora Legisladora Maia Martínez y otros expresando beneplácito y felicitando a la investigadora del Centro de Referencia para Lactobacilos, CERELA; doctora María Pía Taranto*".

Sr. Presidente (Acevedo).- Tiene la palabra la señora Legisladora Silvia Elías de Pérez.

Sra. Elías de Pérez.- Señor Presidente: Todos recordamos cuando el problema de la desnutrición era un problema serio, entonces ahí el sistema científico tucumano y argentino estuvo a la altura de las circunstancias, y demostrando además lo vital que es para un país el trabajo de nuestros científicos, apoyado por el Estado, apoyado por el sector industrial. Y así es como nació "Yogurito", que ya lleva más de 200 mil niños a los que llegó; sabemos todos, absolutamente todos, que mejora el sistema inmune de los chicos, que incorpora microorganismos que refuerzan las defensas de los niños.

La doctora María Pía Taranto es quien ha liderado desde el año 2010 este programa que ha producido un impacto inmenso en la comunidad. Toda la Comisión de Ciencia y Tecnología que presido, y con las firmas de los legisladores Maia Martínez, Carlos Gallia, Courel, Carlos Fúnez, José Cano, José Seleme y la mía, lo que proponemos

es que se exprese un beneplácito para esta doctora, María Pía Taranto, y que se reconozca también el enorme aporte a la comunidad que ha hecho el Conicet. La doctora ha sido hace poco tiempo también premiada a nivel nacional, señor Presidente.

Así que le pido a nuestros pares que nos acompañen en este proyecto.

Sr. Presidente (Acevedo).- Se va a votar.

-Afirmativa.

Sr. Presidente (Acevedo).- Queda sancionado.

6.10

BICISENDA" EN RUTA PROVINCIAL N° 308, DESDE JUAN BAUTISTA ALBERDI HASTA EL "BALNEARIO EL 25". CONSTRUCCIÓN Y SEÑALIZACIÓN

(Orden del Día n° 28/119, asunto n° 2 - Expte. n° 118-PR-23).

Sr. Presidente (Acevedo).- En consideración el Orden del Día n° 28/119, asunto n° 2.

Sr. Secretario (Pérez).- *"Dictamen de Comisión de Obras, Servicios Públicos, Vivienda y Transporte en el Proyecto de Ley de la señora Legisladora Sandra Figueroa y de los señores legisladores Gallia, Moreno y otros, solicitando al Ejecutivo disponga la construcción de*

una biciruta sobre la ruta provincial n° 308”.

Sr. Presidente (Acevedo).- Tiene la palabra el miembro informante de la Comisión de Obras, Servicios Públicos, Vivienda y Transporte, el señor Legislador Tulio Caponio.

Sr. Caponio.- Señor Presidente: Recién la señora Legisladora Figueroa hizo una exposición sobre la situación de la ruta n° 308, y este proyecto de resolución también es un complemento de las obras que se pide que se realicen el Poder Ejecutivo. Así que pido que directamente pasemos a la votación de la misma. Gracias.

Sr. Presidente (Acevedo).- Se va a votar.

-Afirmativa.

Sr. Presidente (Acevedo).- Queda sancionado.

57

6.11

**SOLICITUD DE
REGLAMENTACIÓN DE LAS
LEYES NROS. 9699
(CONVOCATORIA AL PERSONAL
DOCENTE ESTATAL DE JORNADA
COMPLETA DE NIVEL PRIMARIO,
A REALIZAR MOVIMIENTOS
CONCURSALES DE
DISPONIBILIDAD Y TRASLADO), Y
9687 (TITULARIZACIÓN DE
PERSONAL DOCENTE DE
GESTIÓN ESTATAL).
TRATAMIENTO CONJUNTO**

(Expedientes nros. 66-PR-24 y 67-PR-24)

Sr. Presidente (Acevedo).- En consideración el décimo primer punto del Orden del Día.

Sr. Secretario (Pérez).- “*La Legislatura de la Provincia de Tucumán,*

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que avance en la reglamentación de la Ley n° 9699 promulgada el 18/07/2023, mediante Boletín Oficial 30.517 del 25/07/2023 a fin de asegurar la correcta implementación de esta normativa vigente y garantizar el cumplimiento de las disposiciones previstas en el texto de la ley”

Firmado: Legisladora Adriana del Valle Najjar.”

Moción de tratamiento conjunto

Sr. Presidente (Acevedo).- Tiene la palabra la Legisladora Adriana Najjar, autora del proyecto.

Sra. Najjar.- Señor Presidente: La verdad, es para mí es una gran satisfacción poder pedir esta reglamentación, dado que estas leyes han sido tratadas ya hace más de un año en este Recinto, cuando estaba el actual señor Gobernador presidiendo esta Cámara Legislativa.

Son dos proyectos de resolución que impactan muchísimo en el hacer diario de nuestros compañeros docentes, estamos hablando de compañeros de jornada

completa y compañeros docentes especiales de diferentes áreas. Es por eso, señor Presidente, que si usted me lo permite, pedirle al Cuerpo que voy a tratar las dos leyes en simultáneo, dado que representan exactamente el mismo tenor.

Sr. Presidente (Acevedo).- Se va a votar la moción de la Legisladora Najjar para tratar en forma conjunta los puntos 11 y 12.

-Afirmativa.

Sr. Presidente (Acevedo).- Queda aprobada.

Tiene la palabra la señora Legisladora Adriana Najjar.

Sra. Najjar.- Señor Presidente: La ley n° 9699 fue sancionada el 5 de julio de 2023 y promulgada el 18 de julio de 2023; establece que el Ministerio de Educación de la Provincia deberá convocar al personal docente titular, maestro de grado y maestros de áreas especiales que se desempeñan actualmente en establecimientos educativos de gestión estatal de jornada completa perteneciente al nivel de educación primaria del Sistema Educativo Provincial para realizar los movimientos concursales de disponibilidad y traslado conforme las vacantes que se hayan producido hasta el 31 de octubre del año 2022.

Se deberá confeccionar, señor Presidente, un padrón de antecedentes con los aspirantes y de acuerdo con los requisitos que se detallan en la presente ley.

Señor Presidente, debido al tiempo transcurrido desde la promulgación de la ley, creo pertinente pedir a esta Legislatura que me acompañe en este proyecto de resolución para lograr que estos compañeros puedan pasar, de ser interinos, a ser titulares y poder concursar sus cargos como corresponde.

Con respecto a la Ley n° 9687, fue sancionada el 25 de junio de 2019 y promulgada el 4 de abril de 2023. Establece, señor Presidente, la titularización del personal docente que se desempeña en establecimientos educativos de gestión estatal del Sistema Educativo Provincial: primero, Centros de Educación Física de la modalidad Educación Física; segundo, Equipos itinerantes de apoyo a la integración escolar, equipos de apoyo de estimulación temprana, maestros de sección, maestros celadores, maestros de taller y maestros especiales pertenecientes a la modalidad de Educación Especial; tercero, Personal técnico docente perteneciente al Gabinete de Educación Especial, al Instituto Superior de Educación Tecnológica y al instituto de Perfeccionamiento Docente, como así también, señor Presidente, a docentes que hayan sido designados en espacios curriculares correspondiente al nivel de educación secundaria y sus modalidades, como consecuencia de la transformación curricular y que actualmente se encuentren cumpliendo funciones en espacio de definición institucional, horas institucionales y/o espacios de tutoría con una antigüedad mínima de tres años; cuarto, Personal docente que cumplen funciones como maestros de lenguas extranjeras correspondiente al nivel de Educación Primaria a cargo de tutoría, maestros tutores de la EGB3, y maestros de nivel

de educación primaria pertenecientes a la modalidad de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos, que modificaba la Ley n° 9177 en los artículos 1°, 2° y 4°, según el expediente 1858-110L, de 2019.

En el mismo sentido, señor Presidente, y en vista al tiempo transcurrido desde la promulgación de la ley, la comunidad docente, sujeto de la mencionada ley, se encuentra expectante a la inmediata reglamentación de la ley. Atento a que la sanción de dichas normativas representa una deuda con este sector docente por la que pueden alcanzar la tan necesaria estabilidad laboral.

Sr. Presidente (Acevedo).- Tiene la palabra el señor Legislador José Cano.

Sr. Cano.- Señor Presidente: Es para acompañar la iniciativa de la señora legisladora y, aparte, descuento que vamos a aprobar los proyectos y que desde la Comisión de Educación vamos a hacer las gestiones pertinentes para subsanar este vacío legal.

Una de las leyes, la n° 9687, fue de autoría del señor exlegislador Canelada. Como bien dijo la Legisladora Adriana Najar, hay algunos casos de 12 a 13 años de antigüedad de manera interina en los cargos. Por ahí se titularizan docentes en escuelas de jornada completa y desplazan a quienes vienen desempeñando una tarea desde hace mucho tiempo.

Así que me parece que en virtud de cómo fueron aprobados estos proyectos, como hizo referencia a la legisladora, que el Ejecutivo rápidamente reglamente estas dos leyes para poder resolver la situación

de muchos docentes que tienen mucho tiempo prestando funciones de manera interina y con un grado de precariedad laboral importante. Gracias.

6.11.1

LEY N° 9699 (CONVOCATORIA AL PERSONAL DOCENTE ESTATAL DE JORNADA COMPLETA DE NIVEL PRIMARIO, A REALIZAR MOVIMIENTOS CONCURSALES DE DISPONIBILIDAD Y TRASLADO). SOLICITUD DE REGLAMENTACIÓN AL PODER EJECUTIVO

(Expte. n° 66-PR-24)

Sr. Presidente (Acevedo).- Se va a votar el expediente n° 66-PR-24.

-Afirmativa.

Sr. Presidente (Acevedo).- Queda sancionado.

6.11.2

LEY N° 9687 (TITULARIZACIÓN DE PERSONAL DOCENTE DE GESTIÓN ESTATAL). SOLICITUD DE REGLAMENTACIÓN AL PODER EJECUTIVO

(Expte. n° 67-PR-24).

Sr. Presidente (Acevedo).- Se va a votar el expediente n° 67-PR-14.

-Afirmativa.

Sr. Presidente (Acevedo).- Queda sancionado.

7

MANIFESTACIÓN GENERAL

7.1

Sr. Presidente (Acevedo).- Corresponde entrar en el capítulo de Manifestaciones generales.

Tiene la palabra la señora Legisladora Elías de Pérez.

Sra. Elías de Pérez.- Señor Presidente: Es para desearles desde aquí una pronta recuperación, en nombre de todos, a los legisladores Carlos Fúnez y Mario Leito, que sé que están transitando la enfermedad del Dengue y no la están pasando bien. Gracias.

8

HOMENAJES

8.1

Sr. Presidente (Acevedo).- Corresponde entrar en el capítulo de Manifestaciones Generales.

Sr. Presidente (Acevedo).- Tiene la palabra el señor Legislador Sergio Mansilla.

Sr. Mansilla.- Señor Presidente: Aprovechando este período de Homenajes quiero, primero, homenajear a una gran dirigente que nos dejó hace pocos días, como fue la compañera Teresa Felipe de Heredia, exlegisladora, exconcejala, ocupó numerosos cargos. Actualmente estaba ocupando un rol importante en el Consejo del Partido Justicialista, partido al cual perteneció muchísimos años. Fue una compañera que nos enseñó mucho a los que venimos del Interior, más allá de la experiencia que podamos haber traído desde nuestras comunidades; y, así como la legisladora “Teresita”, también compañeros como Alberto Herrera y Antonio Guerrero, dirigentes muy importantes de nuestro espacio político. La verdad es que quería rendirle este homenaje.

Por otro lado, anoche, en un accidente automovilístico donde murieron tres personas en la localidad del Recreo, Provincia de Catamarca, debimos lamentar, más allá de las dos víctimas que son docentes de la zona, el fallecimiento de un actual concejal, una persona joven, un emprendedor que nosotros convencimos para que incursionara en la política y era la primera vez que lo hacía. Tuvo el acompañamiento de la gente y era actualmente concejal; tenía 35 años de edad, un emprendedor y fundamentalmente un trabajador social. No quería ingresar en la política, lo convencimos y nos acompañó. Y lamentablemente anoche, en un accidente automovilístico, debimos lamentar este deceso que tanto mal nos hace a los que somos de la ciudad de Aguilares.

Solamente eso, señor Presidente, y le agradezco que me haya dado la oportunidad de hacer estos homenajes.

59

8.2

Sr. Presidente (Acevedo).- Tiene la palabra la señora Legisladora Vargas Aignasse.

Sra. Vargas Aignasse.- Señor Presidente: En el mismo sentido, ofrecer condolencias y acompañar en el dolor por la pérdida por este compañero que mencionaba el Legislador Mansilla; y aprovechar este momento para hacer un pequeño homenaje a una grande que nos ha dejado: "Teresita" Felipe de Heredia, una gran compañera que merece un justo homenaje de todos aquellos quienes hemos podido compartir muchos años junto a ella, muchas veces ni siquiera estando de acuerdo, muchas veces y la mayoría en el fragor de la pasión, de la interna del Peronismo, del trabajo territorial; pero siempre compartiendo esa vocación que tenía la "Tere".

Militó y trabajó hasta muy, muy avanzada edad -no quería decir ella la edad ni que digan la edad que ella tenía en este momento, así que no lo voy a hacer-; pero la "Tere" nos ha dejado muchas enseñanzas a quienes desde el Peronismo también compartimos el género, somos mujeres; pensar lo que ha significado ser mujer en una actividad desde hace muchos años atrás, donde ella se supo hacer su lugar con esa mística, a fuerza de "carterazos" dicen acá, no lo quería mencionar, pero forma parte de lo que su personalidad era.

Así que quiero recordarla, quiero homenajearla, quiero también decir en la persona de su hijo, del compañero Daniel Heredia, manifestarle nuestro

acompañamiento, y también decir que hay muchísimos compañeros y compañeras territoriales que se han formado con Teresa. Uno puede calificar a la persona por el legado que deja, y ella ha dejado muchas hijas e hijos en el Peronismo, que han trabajado a la par de ella y que han recibido muchísimas enseñanzas por parte de Teresa. ¡Así que vamos a recordarla con mucho amor y con mucho agradecimiento por esa vocación de servicio que realmente la hizo única, y creo va a estar siempre presente en nuestra memoria! Muchas gracias.

8.3

Sr. Presidente (Acevedo).- Tiene la palabra el señor Legislador Roque Álvarez.

Sr. Álvarez.- Señor Presidente: En el mismo sentido de quienes me han antecedido en el uso de la palabra, en primer lugar, quiero adherir al homenaje que brindó el Legislador Mansilla al actual concejal que lamentablemente perdiera la vida el día de ayer en dicho y luctuoso accidente de tránsito. Era un joven que estaba ingresando a la política, y para nosotros es gratificante cuando está tan venida a menos, tan mal catalogada, el hecho de decir que hay gente que se arrima a la política y uno espera que por muchos años se quede en la política; porque la política enamora. Así como enamoró en su momento, y más con el retorno de la Democracia, a Teresa Felipe de Heredia, a quien hoy también estamos recordando, evocando y brindando el homenaje por todos los años de trayectoria, de militancia y con anécdotas, obviamente.

La gente no pasa simplemente así como así. Hay gente que deja huellas, huellas profundas, y yo prefiero decir así, en un rápido racconto, que me gusta la Felipe Teresa de Heredia concejal del '83 al '87, con muchas historias y con muchas anécdotas en el Concejo Deliberante de la Capital. Más allá de los "carterazos", que son cuestiones que producen la hilaridad y la picardía de la época de algunos que tampoco ya no están: Parajón, Máximo Serrizuela y Juárez; pero son historias, pero historias ricas, señor Presidente.

Y por aquellas épocas también, luego nos tocó compartir la Legislatura, que por entonces era bicameral, y nos tocó compartir la Cámara de Diputados de la Provincia con "Teresita" Felipe de Heredia en algún período. Quiero rescatar dos cosas, que lo dijo muy bien la Legisladora Vargas Aignasse: no había esto del empoderamiento de las mujeres, no había Ley de Cupo Femenino, no había esto de la "Paridad de género"; ¡simplemente había mujeres a las que les gustaba la militancia y les gustaba la política!

60

Y también quiero recordar, como homenaje a ella y a todo esto, que cuando nos devolvieron el partido, nos devolvieron las urnas, etcétera, tuvimos como nuestra primera interventora del Partido Justicialista, interventora normalizadora, a Dora Nelly Zapata: ¡una mujer! Fue la primera interventora a la que le tocó esperar el año 1983 y el 30 de octubre al frente del PJ, porque era la única que había quedado en la mesa directiva después del golpe.

Entonces, digamos que la mujer que siempre le ha interesado, ha ido más allá de hacer empanadas los domingos de las elecciones. Ha habido algunas como Teresa Felipe de Heredia, como Dora Nelly Zapata, como Olijela del Valle Rivas, Marta Zurita, y tantas otras mujeres como Ana Leonor Córdoba de Ghio en Tafí Viejo, y seguramente todos me pueden ir aportando datos de gente que no ha necesitado ni Ley de Cupos ni de Paridad en el Estado. Fue así desde siempre, históricamente.

Y ya que estamos hablando de historia, no querría dejar pasar esto -porque es lo más cerca que vamos a estar seguramente o posiblemente tengamos otra reunión en este mes de la Patria, Mayo- para rendir homenaje al 1° de Mayo, y no en el sentido del Día Internacional del Trabajador, que calculo que en eso todos estamos de acuerdo.

También se ha cumplido un nuevo aniversario de algo que se blande mucho ahora y se aplica poco: nuestra Constitución es federalista, y el 1° de Mayo de 1853 se la estaba sancionando en Paraná, Entre Ríos, y a la misma vez en Santa Fe porque ahí se sesionó, en los dos lugares, más que nada en Paraná, porque de ahí fue Justo José de Urquiza al Palacio San José de Flores; pero hemos cumplido un nuevo aniversario en el que tenemos Constitución Nacional.

Y también vale decirlo, señor Presidente, el 1° de Mayo de 1853 nace la Constitución Argentina y la Confederación Argentina en la cual no estaba Buenos Aires, en la cual no estaba eso de lo que nos quejamos todos el día de hoy por el tema del transporte de la CABA. "Esos" ingresan después, con el

Ejército de la Triple Alianza, con Uruguay y Brasil, más Buenos Aires, que derrotan a la Confederación Argentina; derrotan al primer presidente Justo José de Urquiza y nos dejan a Mitre, y a partir de allí -más allá de que la Constitución diga que es federal- se hace la primera reforma y hasta el día de hoy ahí está la génesis de lo que hoy se llama "CABA".
Gracias.

9

LEVANTAMIENTO DE LA SESIÓN

Sr. Presidente (Acevedo).- No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

-Es la hora 13:57.

CPN Daniel D. Pinto
Director de Taquígrafos
H. Legislatura de Tucumán

REGLAMENTO DE LA H. LEGISLATURA

Art. 36.- VERSIÓN TAQUIGRÁFICA: Inmediatamente de compaginada la versión taquigráfica de una sesión se pondrán copias a disposición de los Legisladores que hayan hecho uso de la palabra, para su revisión, pudiendo éstos hacer correcciones de forma pero no de fondo sobre sus dichos. La versión corregida debe ser devuelta al Cuerpo de Taquígrafos dentro de las cuarenta y ocho horas de recibida; pasado ese término se considerará como válida y se pondrá a disposición de la Dirección. La versión taquigráfica corregida y compaginada que sirve de original al Diario de Sesiones lo sustituye hasta su impresión y se archivará hasta la impresión de los volúmenes anuales.

**CUERPO DE TAQUÍGRAFOS
H. LEGISLATURA DE TUCUMÁN**

Tel. (0381) 4505296 - Internos 5296, 1500 y 1501
e-mail: hltaquigrafo@yahoo.com.ar